

I.E.R. DARÍO GUTIÉRREZ RAVE

“Desarrollando armonía para la
convivencia social”

PEI

Proyecto Educativo Institucional

**Caldas, Antioquia
2014**

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	8
ACUERDOS INSTITUCIONALES.	9
IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.	10
SÍMBOLOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	11
BANDERA	11
ESCUDO	12
HIMNO	13
DIAGNÓSTICO.....	14
RESEÑA HISTÓRICA.	14
CONTEXTO SOCIOECONOMICO.....	14
CONTEXTO SOCIO CULTURAL.....	15
CONTEXTO EDUCATIVO.....	15
CONTEXTO DEPORTIVO Y RECREATIVO.	15
ASPECTO CLIMATICO E HIDROGRAFICO.	15
SERVICIOS PUBLICOS.....	15
1. GESTION DIRECTIVA.	16
1.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE.....	16
1.1.1. MISIÓN.....	16

1.1.2.	VISIÓN.	16
1.1.3.	CULTURA DE LOS PRINCIPIOS.	16
1.1.4.	CULTURA DE LOS VALORES.	17
1.1.5.	METAS.	17
1.2.	GESTIÓN ESTRATÉGICA.	18
1.2.1.	LIDERAZGO.	18
1.2.2.	ARTICULACIÓN DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES.	18
1.2.3.	ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.	18
1.2.4.	USO DE LA INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LA TOMA DE DECISIONES.	18
1.2.5.	AUTOEVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	18
1.3.	GOBIERNO ESCOLAR.	19
1.3.1.	CONSEJO DIRECTIVO.	19
1.3.2.	CONSEJO ACADÉMICO.	20
1.4.3.	CONSEJO DE ESTUDIANTES.	20
1.3.3.	CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.	20
1.3.4.	EL RECTOR.	20
1.3.5.	LA COORDINACION.	20
1.3.6.	PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.	20
1.3.7.	CONTRALOR ESTUDIANTIL.	21
1.3.8.	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA.	21

1.3.9.	COMITÉ DE CONVIVENCIA.....	21
1.3.10.	COMITÉ DE CALIDAD.	21
1.3.11.	ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA.	21
1.4.	GOBIERNO ESCOLAR 2014.....	21
1.4.1.	REGLAMENTO DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	22
	PROHIBICIONES:	23
	LOS INVITADOS:.....	23
	ASAMBLEA GENERAL DE ACUDIENTES.....	23
	CONDUCTO REGULAR:.....	23
	ELECCIÓN:.....	23
1.5.	CULTURA INSTITUCIONAL.....	24
1.5.1.	MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.....	24
1.5.2.	TRABAJO EN EQUIPO.....	24
1.5.3.	RECONOCIMIENTO DE LOGROS.....	24
1.5.4.	IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS	24
1.6.	CLIMA ESCOLAR.....	24
1.6.1.	PARTICIPACIÓN.....	24
1.6.2.	AMBIENTE FÍSICO	24
1.6.3.	INDUCCIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES.....	25
1.6.4.	MOTIVACIÓN HACIA EL APRENDIZAJE.....	25

1.7. MANUAL DE CONVIVENCIA.....	25
CAPÍTULO 1.....	26
PRESENTACIÓN	26
ESCUDO INSTITUCIONAL	26
LEMA INSTITUCIONAL.....	27
LA BANDERA INSTITUCIONAL.....	28
HIMNO INSTITUCIONAL	28
INTRODUCCIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA	30
CAPÍTULO 3.....	30
3.1. HORIZONTE DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.....	30
3.2. PRINCIPIOS Y VALORES DE CONVIVENCIA	31
3.3. VALORES COMO FACILITADORES DE LA CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.....	31
CAPÍTULO 4.....	32
MISIÓN INSTITUCIONAL	32
CAPÍTULO 5.....	33
VISIÓN INSTITUCIONAL	33
CAPÍTULO 6.....	33
MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL.	33
CAPÍTULO 7.....	33
PERFILES.....	33

PERFIL DEL RECTOR.....	33
PERFIL DEL COORDINADOR.....	34
PERFIL DEL DOCENTE	34
PERFIL DEL ESTUDIANTE.....	35
PERFIL DEL PERSONERO	35
PERFIL DEL CONTRALOR.....	36
PERFIL DEL EGRESADO	36
PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	36
CAPÍTULO 8.....	37
OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	37
CAPÍTULO 9.....	37
EL GOBIERNO ESCOLAR	37
CAPÍTULO 10.....	38
ORGANISMOS DE PARTICIPACION.	38
10.1. CONSEJO DIRECTIVO	38
10.1.1. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	39
10.2. CONSEJO ACADÉMICO.....	40
10.2.1. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO:	40
10.3. EL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES	40
10.3.1. FUNCIONES DEL PERSONERO:	41

10.4. CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	41
10.4.1. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	42
10.5. REPRESENTANTE DE GRUPO.....	42
10.5.1. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE GRUPO.....	43
10.6. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.....	43
CAPÍTULO 11.....	44
MANUAL DE CONVIVENCIA	44
11.1. NORMAS RECTORAS	44
CAPÍTULO 12.....	46
JUSTIFICACIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA.....	46
12.1. MARCO CONCEPTUAL.....	46
12.2. MARCO LEGAL	48

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DARÍO GUTIÉRREZ RAVE de la vereda Primavera del municipio de Caldas, define el proyecto como el proceso permanente de reflexión y construcción colectiva que responda a la concepción de la institución escolar como eje del desarrollo educativo que busca integrar todos los procesos institucionales para renovar la enseñanza tradicional en la creación de paradigmas que promuevan la creación de ambientes propicios para aprender significativamente, brindando oportunidades de análisis, síntesis que le ayuden a enfrentar las exigencias que la realidad social y material nos exigen.

Nos proponemos en esta institución con el Proyecto Educativo Institucional dar identidad y sentido a la institución educativa, dinamizar la planeación institucional y fortalecer una cultura de conocimiento y la convivencia, por lo que sus ejes articulados son el ejercicio de la democracia y de la autonomía, la recuperación y valoración de la propia identidad, reconociendo al mismo tiempo la interculturalidad, la reflexión y apertura en los procesos y la dimensión lúdica.

Para nosotros los integrantes de la comunidad educativa de la vereda Primavera, es el Proyecto Educativo Institucional un espacio permanente de participación y que contiene los aspectos más importantes del quehacer educativo, precisa los fines del sistema educativo, los objetivos, modelo pedagógico y recursos que dan cuenta de los procesos de enseñanza aprendizaje. En el P.E.I. encontraremos la descripción del plantel, la parte legal, cronograma de actividades (pedagógicas y administrativas), proyectos de inversión e interacción comunitaria, manual de funciones de los diferentes estamentos involucrados en la labor educativa (estudiantes, padres de familia, educadores, rector); contiene además el manual de convivencia, el plan de estudios conformado con todos los proyectos de áreas, los organismos de control y evaluación que determinan los pasos a seguir en el desarrollo con el fin de brindar una educación con calidad.

ACUERDOS INSTITUCIONALES.

Presencia plena

Para el éxito en reuniones, clases y actividades.

1. Llegar puntual y permanecer durante toda la actividad.
2. Saludar a todos y entre todos en forma respetuosa.
3. Hacer reflexión y motivación, cada día alguien diferente.
4. Leer, analizar y aprobar las actas anteriores.
5. Mantener celulares en vibración o silencio.
6. Pedir la palabra respetuosamente para intervenir.
7. Participar en forma breve, concreta y respetuosa.
8. Respetar la palabra, manteniendo una actitud de escucha.
9. No juzgar al otro, respetar la diferencia de opinión.
10. No tocar situaciones personales en plenarias.
11. Evitar acciones y comentarios fuera del tema.
12. Respetar el tiempo programa para cada actividad.
13. Respetar y cumplir la agenda propuesta.
14. Cumplir los acuerdos, tareas y compromisos.
15. Enviar agenda con anticipación.

16.Hacer seguimiento a las actividades realizadas.

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

NOMBRE: Institución Educativa Darío Gutiérrez Rave.

DIRECCION: Carrera 50 Vereda Primavera.

TELEFONO: 2784860

MUNICIPIO: Caldas.

DEPARTAMENTO: Antioquia.

PAÍS: Colombia

CARÁCTER: Oficial.

CALENDARIO: A

JORNADA: Doble jornada.

GENERO: Mixto.

NIVELES: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica.

MODALIDAD: Académica.

PROPIETARIO: Municipio de Caldas.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:

RESOLUCION DE APROBACION:

DANE: 205129000121

NIT: 811018401-1

CODIGO ICFES:

CORREO: iedgr@une.net.co

SEDES:

- a. Luis Javier
- b. La Clara
- c. El Sesenta
- d. La Salada.

SIMBOLOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

LEMA: “Desarrollando armonía para la convivencia social”

BANDERA



La bandera se compone de tres franjas horizontales iguales, de forma rectangular y de colores blancos, gris y azul respectivamente.

EL COLOR BLANCO: Es la suma de todos los colores, es un prisma que irradia PAZ, SABIDURIA Y ANHELO DE LIBERTAD. Representa la capacidad de actuar firmemente sobre la base de respeto para la vida y por los derechos humanos.

EL COLOR GRIS: Es el color de acero, metal dúctil, maleable, apto para resistir la ebullición o la acción de medios corrosivos. Refleja la tenacidad, perseverancia y firmeza en la formación de hábitos, actitudes, valores y desempeños que favorezcan el desarrollo integral y la realización exitosa de los educandos.

EL COLOR AZUL: Es el color de la justicia, ecuanimidad, la seguridad y la tolerancia. Este color congrega los principales valores que la comunidad considere como relevantes o imprescindibles en la formación de nuestros estudiantes.

ESCUDO



EL BLASON Presenta la forma circular, dividido en su interior por una “Y” que lleva en cada uno de sus brazos el lema de la Institución. Además, da origen a tres espacios; cada uno lleva un color de la bandera institucional. El espacio superior de color blanco y en él un faro, en el inferior izquierdo de fondo gris; unas manos que siembran y cuidan una pequeña planta y en el inferior derecho de fondo azul un árbol de pino y un pájaro carpintero que elabora su nido. El halo en su parte superior lleva escrito el nombre “INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DARÍO GUTIÉRREZ RAVE”.

En El Escudo, el círculo representa el “TODO”. La unidad del grupo que conforman la Institución: Estudiantes, Padres de Familia y Educadores.

La “y” que da origen a los tres espacios en que se encuentra dividido el interior del círculo significa la ubicación privilegiada y la facilidad de acceso a la Institución desde los diferentes lugares; tanto la zona urbana como las veredas y los municipios aledaños. La “y” lleva la inscripción en su brazo derecho “ENTUSIASMO”, en el brazo izquierdo “LIBERTAD” y en la parte vertical “CIENCIA” normas que orientan el trabajo normativo.

PLANO SUPERIOR: El Espacio Superior de color blanco y en él un faro, nos da la idea de Luz, símbolo de conocimiento y proyección, es el querer buscar cada

día mejores horizontes de vida que posibiliten la formación integral del hombre en su libertad y autonomía.

PLANO INFERIOR IZQUIERDO: El Espacio Inferior Izquierdo, de color gris hay unas manos que van a sembrar y a cuidar una pequeña planta. Las manos símbolo de unidad y cooperación que le debe establecer entre las personas responsables de impartir educación o instrucción en el marco del respeto y la tolerancia.

La planta representa el crecimiento personal y el mejoramiento laboral de los estamentos que componen la comunidad educativa; estudiantes, padres de familia y educadores. Las raíces son los valores que garantizan la formación de ciudadanos responsables garantes de la democracia y del respeto a la naturaleza como fuente de vida.

PLANO INFERIOR DERECHO: El espacio Inferior derecho de color azul está constituido por un árbol de pino con un pájaro carpintero elaborando su nido; el árbol, símbolo de fortaleza, productividad y estabilidad, representa la base de la materia prima empleada en los aserríos y carpinterías, principal actividad económica de la Vereda Primavera. El pájaro Carpintero, ave de pico corto y fuerte, es el ejemplo del trabajo, la dedicación, laboriosidad y perseverancia sin los cuales no podemos alcanzar el triunfo en las metas que nos hemos trazado.

HIMNO

Coro

Libertad, entusiasmo y conciencia
Son las normas que rigen aquí
Yo te quiero por ser mi colegio
Porque aprendo contigo a vivir.

Estrofas

Son tus aulas cajitas de Ciencia
Donde guardas ternura y altivez
Donde busco forjar mis anhelos
Donde aprendo a enfrentar la vejez.

Libertad.....

Es tu nombre jardín inmortal
Son tus lares senderos de paz
Voy corriendo a pedir que me enseñes
En la vida las rutas cruzar.

Libertad.....

Somos jóvenes llenos de anhelos
Que aspiramos llegar a la cumbre
Donde enciende la ciencia la lumbre
Y se está más cercano del cielo

DIAGNÓSTICO

RESEÑA HISTÓRICA.

La Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave, fue creada según decreto nº 863 de 1936 como institución oficial de la vereda Primavera del Municipio de Caldas Antioquia para el nivel de enseñanza básica primaria. Perteneció al distrito nº 15 núcleo 1519, con código regional 150903 y código del DANE 20512900128.

Está ubicada a mil quinientos (1.500) metros de la cabecera municipal en las afueras de la población y puerta del suroeste antioqueño. Comprende las siguientes sedes.

- Sede Luis Javier García Isaza, Vereda La Salada parte baja
- Sede La Clara, Vereda La Clara
- Sede La Salada, Vereda La Salada parte alta
- Sede El Sesenta, Vereda El Sesenta

Inicia sus actividades académicas como Escuela, en Enero 22 de 1936, con 158 niños matriculados de 1º a 5º de primaria y ocupando el cargo de Jefe de Núcleo del Municipio de Caldas el Señor Tiberio Herrera y como Jefe designado para Primavera, el Señor Francisco Monsalve.

La primera planta de profesores estuvo conformada por cuatro mujeres: Bernarda Ceballos, quien además cumplía con funciones de Directora, Celina López de M, Sor Elena Molina de M, Ofelia Bolívar de V y Wayna Vernaza.

CONTEXTO SOCIOECONOMICO.

La mayor parte de la comunidad educativa de Primavera es de escasos recursos económicos, estratos 1 y 2. Los padres de familia viven de 2 o 3 días laborables a la semana, desempeñando labores de oficios varios, servicios generales, pequeños cultivos y algunos en ganadería. Existe madre y padre solterismo en su mayoría desempleados, debido a estas situaciones el sostenimiento de la institución es difícil, aunque a partir del 2008 el gobierno Nacional, Departamental y Municipal colaboran con los aportes correspondientes a derechos académicos, de esta forma se soportan los gastos de la Institución.

CONTEXTO SOCIO CULTURAL.

Entre sus tradiciones se cuenta con: Semana Santa, fiestas patronales, fiestas del aguacero, desfile de mitos y leyendas y festival de la canción.

Funcionamiento de la emisora institucional “Primavera Estéreo” un espacio de comunicación y dialogo permanente

CONTEXTO EDUCATIVO.

La institución ofrece cobertura en todos los niveles, la demanda aumenta cada vez más debido al aumento de la población y al mejoramiento de la institución en todos los aspectos, pero no es posible atender a toda la población aspirante por falta de espacios adecuados. En este momento contamos con 700 estudiantes en todos los niveles en todas las sedes.

CONTEXTO DEPORTIVO Y RECREATIVO.

La institución cuenta con buen talento en voleibol, baloncesto, ciclismo, tenis de mesa, micro fútbol, cuerda, golosa y otros que han participado en Intercolegiados, zonales, municipales y departamentales, ocupando buenos lugares. El municipio apoya con monitores pero nos faltan implementos y una mejor articulación con el municipio y con otras instituciones.

ASPECTO CLIMATICO E HIDROGRAFICO.

El clima del municipio oscila en 18° (grados) aproximadamente, muy agradable y favorable para desarrollar las actividades intelectuales, académicas, deportivas, recreativas, sociales, comunitarias y cualquier otra actividad o proyecto.

SERVICIOS PUBLICOS.

La institución cuenta con buenos servicios de teléfono, Internet, acueducto, alcantarillado, luz y parabólica.

1. GESTION DIRECTIVA.

1.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE.

1.1.1. MISIÓN.

La Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave del municipio de Caldas forma integralmente a los niños, niñas y jóvenes en los niveles de Preescolar y Básica y media a través de la vivencia de valores institucionales desarrollando competencias generales para mejorar su calidad de vida y actuar armónicamente en su entorno.

1.1.2. VISIÓN.

En el 2020 la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave será reconocida en el Municipio de Caldas por la formación integral de sus estudiantes en el ser, saber y saber hacer, con una perspectiva cultural, tecnológica y ambiental, posesionándose como una comunidad educativa de calidad.

1.1.3. CULTURA DE LOS PRINCIPIOS.

Esta cultura consiste en que nuestro actuar diario esté siempre enmarcado en los siguientes principios:

- ✓ Respeto a la Constitución y las leyes como principio de democracia y justicia.
- ✓ Cuidado al medio ambiente y la diversidad ecológica como fuente de vida.
- ✓ Creencia en nuestra gente para afianzar horizontes educativos, sociales y culturales.
- ✓ Educación en Dios como principio y fin de toda creación.
- ✓ Valoración de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos.
- ✓ Creencia en nuestra Institución como garantía de nuevos horizontes educativos para nuestra comunidad.
- ✓ Proyección del poder de conciliación y reconciliación entre los hombres como medios para la construcción de un mundo mejor.
- ✓ Valoración de la tecnología y la ciencia como herramientas fundamentales para la transformación productiva y racional del mundo.
- ✓ Confianza en el buen desempeño social de nuestros estudiantes y su aporte a la construcción de una nueva ciudadanía.

- ✓ Fomento de la lealtad, la honestidad, la paz y el respeto por la diferencia como bases de la convivencia pacífica.

1.1.4. CULTURA DE LOS VALORES.

Esta cultura es para crear el hábito diario de practicar de alguna forma los siguientes valores:

Alegría: Entendida como el placer por la satisfacción espiritual.

Compañerismo: Manifestación de un trato amable y solidario con mis compañeros.

Compromiso: Obligación de palabra y obra para realizar lo convenido.

Responsabilidad: Actitud positiva para responder por los compromisos adquiridos.

Respeto: Entendido como la condición para llegar al otro y para reconocer la diferencia.

Confianza: Seguridad en sí mismo y en los demás.

Amor: Inclinação, afecto hacia una persona, compañero(a).

Cortesía: Trato digno y prudente.

Solidaridad: Sentimiento que impulsa a los hombres a prestarse ayuda mutua.

Participación: Entusiasmo por intervenir y tomar parte en las actividades diarias.

Tolerancia: Consideración por las formas de pensar, actuar y sentir de los demás.

Orden: Poner en práctica toda norma que favorezca la convivencia.

Justicia: Virtud que nos hace dar a cada cual lo que le corresponde.

Optimismo: Ver y juzgar las cosas en los aspectos más favorables.

Laboriosidad: Eficiencia en las tareas.

Iniciativa: Tener inteligencia creativa, reflexiva y crítica.

Constancia: Atender en forma persistente las obligaciones.

Aprecio: Destacar las cualidades que poseen las personas.

Creatividad: Capacidad para inventar, crear y llevar a cabo ideas y proyectos novedosos.

Sinceridad: Calidad de sentir o expresar con la verdad.

1.1.5. METAS.

- Brindar educación formal con calidad en los niveles de preescolar, básica y media
- Desarrollar las competencias en el Ser, saber y saber hacer
- Desarrollar el sentido de la vida a tra artísticos y deportivos de los estudiantes para ser feliz y por ende ser mejores en todo los aspectos
- Proyecto de vida.

COLOCAR PORCENTAJES Y TIEMPOS

1.2. GESTIÓN ESTRATÉGICA.

1.2.1. LIDERAZGO.

Los directivos lideran los diferentes procesos institucionales para el mejoramiento constante de la calidad de la educación y el embellecimiento de la planta física, con la participación de toda la comunidad.

1.2.2. ARTICULACIÓN DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES.

La articulación se hará mediante el diálogo franco, directo y continuo que permita la interdisciplinariedad y el trabajo colaborativo.

Se hará la articulación de los nodos mediante empalme entre los docentes, al pasar de un ciclo a otro.

1.2.3. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.

Se fomentará el manejo de las TIC, concursos, registro, seguimiento y control, promoción de valores.

Formación y participación.

1.2.4. USO DE LA INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LA TOMA DE DECISIONES.

Se tendrá en cuenta el debido proceso en todos los aspectos, respetando los respectivos derechos.

1.2.5. AUTOEVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Se hará en formato de SEDUCA al final de cada año con participación de toda la comunidad, se conformará una comisión para hacer seguimiento permanente a esta autoevaluación.

1.3. GOBIERNO ESCOLAR.

MIRAR LA LEY 115

La institución tendrá un gobierno escolar para la participación democrática de toda la comunidad educativa, la cual está constituida por todas las personas que tienen responsabilidades directas en la organización y desarrollo del PEI. Este gobierno constará de los siguientes órganos:

ARTICULO 142. Conformación del gobierno escolar. Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento, un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico.

Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas.

1.3.1. CONSEJO DIRECTIVO.

Consejo directivo de los establecimientos educativos estatales. En cada establecimiento educativo del Estado existirá un Consejo Directivo integrado por:

- a) El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá;
- b) Dos representantes de los docentes de la institución;
- c) Dos representantes de los padres de familia;
- d) Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución;
- e) Un representante de los ex alumnos de la institución, y
- f) Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.

Para la elección de los representantes a que se refiere este artículo, el Gobierno Nacional establecerá la reglamentación correspondiente que asegure la participación de cada uno de los estamentos que lo integran y fije el período para el cual se elegirán.

PARÁGRAFO. Los establecimientos educativos con escaso número de docentes o de alumnos y que se hayan acogido al régimen de asociación previsto en los artículos 138 y 140 de esta ley, contarán con un consejo directivo común elegido de manera democrática.

1.3.2. CONSEJO ACADÉMICO.

El Consejo Académico, convocado y presidido por el rector o director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución. Se reunirá periódicamente para participar en:

- a) El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley;
- b) La organización del plan de estudio;
- c) La evaluación anual e institucional, y
- d) Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

1.4.3. CONSEJO DE ESTUDIANTES.

Es el máximo órgano que asegura la participación de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento y tendrá una junta directiva con presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y fiscal.

1.3.3. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

Estará compuesto por un padre de familia de cada grado.

1.3.4. EL RECTOR.

Es el representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del consejo directivo.

1.3.5. LA COORDINACION.

Se encarga de generar procesos para una convivencia pacífica y armónica creando espacios de diálogo entre la Comunidad Educativa velando siempre por el bienestar de los educandos.

1.3.6. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

Será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución y no podrá ser el mismo representante de los estudiantes ante el consejo directivo. El rector

convocara a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

1.3.7. CONTRALOR ESTUDIANTIL.

Será un estudiante de grado 10 elegido en la misma fecha y en la misma forma que el personero de los estudiantes.

1.3.8. ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA.

El Consejo Directivo de cada establecimiento promoverá la constitución de una asociación de padres de familia, para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva.

1.3.9. COMITÉ DE CONVIVENCIA.

Estará integrado por el coordinador, un docente, un padre de familia del consejo de padres, el representante de los estudiantes y el personero estudiantil. Su función principal es mejorar el manual de convivencia y promover la convivencia pacífica.

1.3.10. COMITÉ DE CALIDAD.

Estará integrado por los docentes que den clase en la media, cuya función será hacer propuestas al consejo académico que conlleven a mejorar la calidad de la educación.

1.3.11. ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA.

Se reunirá una vez por año en el mes de enero, con el propósito de elegir sus representantes a los diferentes órganos del gobierno escolar

NOTA: para cada estamento se deben tener en cuenta los perfiles y el liderazgo personal.

1.4. GOBIERNO ESCOLAR 2014.

ORGANO	NOMBRE
C O N	Miguel Ángel Jaimes Rector

ORGANO		NOMBRE
C O N	0	Paulina Cano Valderrama
	1	Juan José Pérez

S E J O D I R E C T I V O	Alejandro Velásquez Docente	S E J O D E E S T U D I A N T E S	2	Emerson Acosta
	Aracelly Vanegas Docente		3	
	Mariana González . Estudiante.		4	Mariana Espinosa
	Manuela Medina Exalumna		5	
	Yuliana Sánchez Madre de familia		6.1	Santiago García
	Maria Gilma Madre de familia		6.2	Diego Alejandro Montoya
C O N S E J O D E P A D R E S	Miguel Ángel Jaimes		7.1	Karen Tatiana Alvarez
	Clodulfo Sánchez		7.2	Esteban Castañeda
	Alejandro Velásquez		8.1	Santiago Cartagena
	María Eugenia López		8.2	Carolina Serna
	Cilex mazo		9	Camilo Buitrago
	Hugo Villada		10	Diego Duque
	Gianni Rivera		11	Mariana Gozález
	Carlos Altamiranda	C O N S E J O D E P A D R E S	0	Yuliana Sanchez
	Augusto granados		1	Gilma restrepo
	Marihut Mosquera		2	Diana Agudelo
	Margarita Ocampo		3	bibiana Molina
	Juan Roldan		4	Jesús sepulveda
	Amparo Gutiérrez		5	Paola Restrepo
	Elizabeth Castrillón		6.1	
			6.2	Marta graciano
			7.1	
			7.2	Diana MARIA correa
			8.1	
			8.2	Miralba correa
A S O C I A C I O N D E P A D R E D E F A M I L I A			9	María Edilia Restrepo
			10	Ianca lidia rodas
			11	Luz maria ortiz
			Presi	Omaira Toro
P E R S O N E R O		A S O C I A C I O N D E P A D R E D E F A M I L I A	Vice	
			Teso	Luz Estela Vargas
C O N T R A L O R A			Secre	Bibiana molina
			Fis	Celeni builes
				Jorge Andrés Callejas
				Daniela Torres

1.4.1. REGLAMENTO DEL GOBIERNO ESCOLAR.

- ✓ Asistir puntualmente a todas las reuniones.
- ✓ Presentar y considerar las iniciativas de los miembros de la comunidad educativa.

- ✓ Preparar el orden del día y darlo a conocer con anticipación; uno para cada miembro.
- ✓ Citar a las reuniones mediante oficio que cada miembro lo devuelve firmado.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Consejo Directivo.
- ✓ Llevar las actas, acuerdos correspondencia y archivos reglamentarios.
- ✓ Guardar discreción y prudencia sobre asuntos que se traten en el Consejo Directivo.
- ✓ Participar activamente en las diferentes reuniones y comisiones.
- ✓ Reunirse ordinariamente cada mes de acuerdo al cronograma.
- ✓ Informar a la comunidad educativa de las decisiones adoptadas.
- ✓ Habrá Quórum Con la mitad más uno de sus miembros.
- ✓ La inasistencia a 3 reuniones sin justificación y/o consecutivas será causal de retiro.
- ✓ Si un integrante se retira, se elegirá su reemplazo de inmediato en reunión extraordinaria.

PROHIBICIONES:

- ✓ Revelar información reservada o privada
- ✓ Distorsionar las decisiones tomadas.

LOS INVITADOS:

Cualquier persona podrá participar en las deliberaciones de los diferentes órganos con voz pero sin voto. Esto se hará por invitación o por solicitud personal.

ASAMBLEA GENERAL DE ACUDIENES

Reunirse en febrero para elegir la Asociación de Padres de familia, Consejo Directivo y Consejo de padres.

Reunirse cada final de periodo, para evaluar fortalezas y debilidades.

CONDUCTO REGULAR: Los asuntos que lleguen al Consejo Directivo solo serán considerados después de haber seguido el conducto regular.

Docente > orientador de grupo > coordinador > comité de convivencia > rector

ELECCIÓN: El Gobierno escolar con todos sus órganos asesores se elegirá el día de la democracia en febrero de cada año por término de un año contado a partir del momento de su elección y hasta cuando se designe el nuevo mediante voto personal e indelegable

1.5. CULTURA INSTITUCIONAL.

1.5.1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

- ✓ Los correos electrónicos
- ✓ Las carteleras
- ✓ Los teléfonos
- ✓ El diálogo
- ✓ Respeto y aceptación a la diferencia
- ✓ Cumplimiento de funciones

1.5.2. TRABAJO EN EQUIPO

El trabajo en equipo se manifestará con la creación y funcionamiento de comisiones cuya función será revisar y ajustar las gestiones del PEI durante el transcurso del año.

1.5.3. RECONOCIMIENTO DE LOGROS

Se darán menciones de honor al final de cada año a estudiantes, docentes y acudientes destacados en los diferentes procesos y proyectos Institucionales. HACER UNA TARDE DE LOS MEJORES

1.5.4. IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Se incentivará el mejoramiento continuo de las prácticas pedagógicas, se estimulará y podrán acceder a representaciones externas.

1.6. CLIMA ESCOLAR.

1.6.1. PARTICIPACIÓN.

La comunidad participara en todos los espacios y actividades promovidos por la Institución para mejorar la convivencia y el trabajo colaborativo.

1.6.2. AMBIENTE FÍSICO

Los espacios serán aptos para el desarrollo de las actividades Institucionales y la sana convivencia

1.6.3. INDUCCIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES.

En la primera semana de cada semestre **Ojo** se hará la sensibilización y socialización del PEI.

1.6.4. MOTIVACIÓN HACIA EL APRENDIZAJE.

- ✓ Respeto y exigencia a los deberes y derechos.
- ✓ Buen trato a los estudiantes.
- ✓ Servicios complementarios de buena calidad.
- ✓ Gratuidad en todos los costos educativos.
- ✓ Diferenciar funciones del personal Institucional.
- ✓ Acompañamiento familiar.
- ✓ Cumplimiento a la norma.
- ✓ Respeto a la diferencia.

1.7. MANUAL DE CONVIVENCIA.

MANUAL DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO 1.

PRESENTACIÓN

HERÁLDICA

ESCUDO INSTITUCIONAL



EL BLASON:

Presenta la forma circular, dividido en su interior por una “y” que lleva en cada uno de sus brazos el lema de la Institución. Además, da origen a tres espacios; cada uno lleva un color de la bandera institucional. El espacio superior de color blanco y en él un faro, en el inferior izquierdo de fondo gris; unas manos que siembran y cuidan una pequeña planta y en el inferior derecho de fondo azul un árbol de pino y un pájaro carpintero que elabora su nido.

El halo en su parte superior lleva escrito el nombre ***“INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DARÍO GUTIÉRREZ RAVE”***.

En El Escudo, el círculo representa el “TODO”. La unidad del grupo que conforman la Institución: Estudiantes, Padres de Familia y Educadores.

La “y” que da origen a los tres espacios en que se encuentra dividido el interior del círculo significa la ubicación privilegiada y la facilidad de acceso a la Institución desde los diferentes lugares; tanto la zona urbana como las veredas y los municipios aledaños. La “y” lleva la inscripción en su brazo derecho “ENTUSIASMO”, en el brazo izquierdo “LIBERTAD” y en la parte vertical “CIENCIA” normas que orientan el trabajo normativo.

PLANO SUPERIOR:

El Espacio Superior de color blanco y en él un faro, nos da la idea de Luz, símbolo de conocimiento y proyección, es el querer buscar cada día mejores horizontes de vida que posibiliten la formación integral del hombre en su libertad y autonomía.

PLANO INFERIOR IZQUIERDO:

El Espacio Inferior Izquierdo, de color gris hay unas manos que van a sembrar y a cuidar una pequeña planta. Las manos símbolo de unidad y cooperación que le debe establecer entre las personas responsables de impartir educación o instrucción en el marco del respeto y la tolerancia.

La planta representa el crecimiento personal y el mejoramiento laboral de los estamentos que componen la comunidad educativa; estudiantes, padres de familia y educadores. Las raíces son los valores que garantizan la formación de ciudadanos responsables garantes de la democracia y del respeto a la naturaleza como fuente de vida.

PLANO INFERIOR DERECHO

El espacio Inferior derecho de color azul está constituido por un árbol de pino con un pájaro carpintero elaborando su nido; el árbol, símbolo de fortaleza, productividad y estabilidad, representa la base de la materia prima empleada en los aserríos y carpinterías, principal actividad económica de la Vereda Primavera. El pájaro Carpintero, ave de pico corto y fuerte, es el ejemplo del trabajo, la dedicación, laboriosidad y perseverancia sin los cuales no podemos alcanzar el triunfo en las metas que nos hemos trazado.

LEMA INSTITUCIONAL

“DESARROLLAMOS SENTIDO DE ARMONÍA INSTITUCIONAL PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL”

LA BANDERA INSTITUCIONAL



La bandera se compone de tres franjas horizontales iguales, de forma rectangular y de colores blancos, gris y azul respectivamente.

EL COLOR BLANCO: Es la suma de todos los colores, es un prisma que irradia PAZ, SABIDURIA Y ANHELO DE LIBERTAD. Representa la capacidad de actuar firmemente sobre la base de respeto para la vida y por los derechos humanos.

EL COLOR GRIS: Es el color de acero, metal dúctil, maleable, apto para resistir la ebullición o la acción de medios corrosivos. Refleja la tenacidad, perseverancia y firmeza en la formación de hábitos, actitudes, valores y desempeños que favorezcan el desarrollo integral y la realización exitosa de los educandos.

EL COLOR AZUL: Es el color de la justicia, ecuanimidad, la seguridad y la tolerancia. Este color congrega los principales valores que la comunidad considere como relevantes o imprescindibles en la formación de nuestros estudiantes.

HIMNO INSTITUCIONAL

Coro

Libertad, entusiasmo y conciencia
Son las normas que rigen aquí

Yo te quiero por ser mi institución
Porque aprendo contigo a vivir.

Son tus aulas cajitas de Ciencia
Donde guardas ternura y altivez
Donde busco forjar mis anhelos
Donde aprendo a enfrentar la vejez.

Libertad

Es tu nombre jardín inmortal
Son tus lares senderos de paz
Voy corriendo a pedir que me enseñes
En la vida las rutas cruzar.

Libertad.....

Somos jóvenes llenos de anhelos
Que aspiramos llegar a la cumbre
Donde enciende la ciencia la lumbre
Y se está más cercano del cielo

Libertad.....

Letra: MARIA LIGIA OQUENDO HERRERA
Música: ARTURO ARRUBLA

CAPÍTULO 2.

INTRODUCCIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA.

El nuevo modelo de organización de la “*Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave*”, está basado en la comunicación y el conocimiento de cada uno de los que hacen parte de la comunidad educativa.

Los docentes y directivos docentes y estudiantes seremos trabajadores no manuales y nos dedicaremos a la comunicación y al uso del lenguaje, que al fin es la mejor definición del docente y del estudiante Siglo XXI. El lenguaje tiene un poder transformador, no sólo comunica, sino, ayuda al cambio de conducta de las personas y permite la sana convivencia.

Estamos convencidos en esta institución educativa del municipio de Caldas (Antioquia), vereda Primavera, que un buen manejo de la conversación entre todos los integrantes de la comunidad educativa ayuda a que el maestro no sólo exprese sus ideas de manera clara y concisa, sino que también es importante lograr de ellos el mejor aporte de sus capacidades a beneficio de los estudiantes.

El Manual de Convivencia que se presenta a continuación, es el ejercicio de construcción de pensamiento colectivo con miras a la competitividad con el propósito de encontrar resultados, quienes son los que al final miden la capacidad de la institución para mantenerse con éxito en un entorno cambiante y exigente.

Pretendemos en la Institución Educativa “Darío Gutiérrez Rave”, brindar una educación de calidad que permita que todas las personas desarrollen las competencias y valores esenciales para su posterior desempeño en la comunidad donde le corresponda proyectarse con productividad, con metas claras, con altas expectativas de logro, con valores educativos compartidos con programas efectivos de desarrollo y con un buen empleo del tiempo para el aprendizaje.

CAPÍTULO 3.

3.1. HORIZONTE DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.

“La razón de ser de la Institución “Darío Gutiérrez Rave”, es el conocimiento, la comprensión y la capacitación, para vivir activamente en el mundo e interactuar con calidad en él; para que los estudiantes adquieran y generen conocimientos científicos y técnicos más avanzados. Además, que comprendan la realidad nacional y desarrollen actitudes democráticas, responsables, tolerantes, solidarias, justas y éticas.

3.2. PRINCIPIOS Y VALORES DE CONVIVENCIA

- 3.2.1. Educar en Dios como principio y fin de toda creación.
- 3.2.2. Respetaremos la Constitución Política Colombiana y sus Leyes como principio de Democracia y Justicia.
- 3.2.3. Cuidaremos la diversidad ecológica como fuente de vida. Garantizando más la libertad de enseñanza, aprendizaje e investigación en todas las actividades académicas, culturales y tecnológicas.
- 3.2.4. Valoraremos la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos (Ley 115 de 1994, Art. 7)
- 3.2.5. Creemos en nuestra Institución, en sus principios, en su gente como garantía de nuevos horizontes educativos para nuestra comunidad.
- 3.2.6. Proyectaremos el poder de conciliación y reconciliación entre los hombres como medios para la construcción de un mundo mejor.
- 3.2.7. Valoramos la tecnología y la ciencia como herramientas fundamentales para la transformación productiva y racional del mundo.
- 3.2.8. Confiaremos en el buen desempeño social de nuestros estudiantes y su aporte a la construcción de una nueva ciudadanía.
- 3.2.9. Fomentaremos la lealtad, la honestidad y el respeto por la diferencia como bases de la convivencia pacífica.
- 3.2.10. Aprenderemos a vivir y a convivir en paz.
- 3.2.11. Aprenderemos a comunicarnos.
- 3.2.12. Aprenderemos a interactuar.
- 3.2.13. Aprenderemos a decidir en grupo.
- 3.2.14. Aprenderemos a cuidarnos.
- 3.2.15. Aprenderemos a valorar el saber social.

3.3. Valores como facilitadores de la convivencia institucional

- 3.3.1. Alegría: Sentimiento de placer por la satisfacción espiritual.
- 3.3.2. Amor: Inclinação, afecto hacia una persona, compañero(a).

- 3.3.3. Compañerismo: Tratar a los demás con aprecio.
- 3.3.4. Compromiso: Obligación de palabra y obra por hacer algo bueno.
- 3.3.5. Responsabilidad: Obligación de responder por los compromisos adquiridos.
- 3.3.6. Respeto: Convencerse de la dignidad que tienen las personas.
- 3.3.7. Confianza: Tener seguridad en si mismo y en las personas.
- 3.3.8. Cortesía: Trato digno y prudente.
- 3.3.9. Solidaridad: Sentimiento que impulsa a los hombres a prestarse ayuda mutua.
- 3.3.10. Participación: Entusiasmo por intervenir y tomar parte en las actividades diarias.
- 3.3.11. Tolerancia: Respeto y consideración hacia las maneras de pensar, de actuar y sentir de los demás.
- 3.3.12. Orden: Poner en práctica toda norma que favorezca la convivencia.
- 3.3.13. Justicia: Virtud que nos hace dar a cada cual lo que le corresponde.
- 3.3.14. Optimismo: Ver y juzgar las cosas en los aspectos más favorables.
- 3.3.15. Laboriosidad: Eficiencia en las tareas.
- 3.3.16. Iniciativa: Tener inteligencia creativa, reflexiva y crítica.
- 3.3.17. Constancia: Atender en forma persistente las obligaciones.
- 3.3.18. Aprecio: Destacar las cualidades que poseen las personas.
- 3.3.19. Creatividad: Capacidad para inventar, crear y llevar a cabo ideas y proyectos novedosos.
- 3.3.20. Sinceridad: Calidad de sentir o expresar con la verdad.

CAPÍTULO 4.

MISIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave del municipio de Caldas forma integralmente a los niños, niñas y jóvenes en los niveles de Preescolar, Básica y Media, a través de la vivencia de valores institucionales, desarrollando competencias generales para mejorar su calidad de vida y actuar armónicamente en su entorno.

CAPÍTULO 5.

VISIÓN INSTITUCIONAL

En el año 2015 La Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave será reconocida en el municipio de Caldas por la formación integral de sus estudiantes en el saber, hacer y ser, con una perspectiva cultural, tecnológica y ambiental, posicionándose como una Comunidad Educativa de Calidad.

CAPÍTULO 6.

MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL.

La Institución Educativa Rural “Darío Gutiérrez Rave”, asume el Modelo pedagógico desarrollista con enfoque Constructivista.

El modelo desarrollista busca el mejoramiento de las estructuras cognitivas del estudiante, teniendo al profesor como facilitador y orientador del proceso pedagógico.

El estudiante es quien construye su propio camino de conocimiento, partiendo de su base conceptual previa que se va reorganizando en el transcurrir de su aprendizaje

CAPÍTULO 7.

PERFILES

PERFIL DEL RECTOR.

El Rector de la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave del Municipio de Caldas (Ant), es el representante legal, acompaña todos los procesos formativos, en especial los pedagógicos, administrativos; vela por el cumplimiento de las normas reglamentarias. Hace cumplir las decisiones del gobierno escolar. Su gestión se enfoca particularmente hacia la dirección, administración, planeación, programación, orientación y acompañamiento de la educación en la Institución, de sus relaciones con el entorno, los padres de familia y los egresados. Su trabajo tiene implicaciones de responsabilidad directa con directivos, administrativos, docentes y estudiantes.

Fomenta las buenas relaciones entre el personal docente, administrativo, los educandos, los Padres de Familia, el Personal de Mantenimiento y los demás miembros de la comunidad.

Es responsable de la comunicación de la Institución con cualquier dependencia del gobierno y ante las instituciones públicas, locales y nacionales que tenga relación con la educación.

El Rector es un líder imparcial, justo, tolerante, organizado, emprendedor, crítico y motivador que estimula a la comunidad educativa en el logro del horizonte institucional.

PERFIL DEL COORDINADOR

El coordinador de la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave del Municipio de Caldas (Ant), debe demostrar condiciones personales (capacidades) que faciliten su labor. Las capacidades humanas hacen referencia a poder establecer fácilmente relaciones con: el rector, docentes, personal administrativo y directivo de la institución. Como Coordinador es el encargado de liderar procesos de capacitación de docentes, debe demostrar dominio en el enfoque de las pedagogías activas o constructivistas, habilidades de liderazgo, condiciones para trabajar en grupo o en equipo, habilidad para escuchar, experiencia en docencia. Las capacidades pedagógicas aluden a los conceptos y prácticas más apropiados para implementar y hacer seguimiento al modelo de la institución educativa. El Coordinador debe tener una apreciación clara del enfoque pedagógico asumido por la Institución Educativa para llevar a cabo la enseñanza/aprendizaje y las propuestas didácticas que permiten llevar al aula esos procesos. Además, el coordinador debe tener en cuenta la conveniencia de utilizar diferentes estrategias pedagógicas para acompañar y asesorar a los docentes, debe participar en los diferentes procesos de formación que se programen y replicar en la institución lo aprendido, debe dedicar su tiempo a hacer acompañamiento institucional.

PERFIL DEL DOCENTE

El docente de la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave del Municipio de Caldas (Ant), es un profesional idóneo, integral, autónomo, competente, capaz de generar motivación para estimular y promover el desarrollo de la comunidad educativa.

debe cumplir con un conjunto de actividades, que el realiza con la finalidad de estimular en el estudiante procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales para la adquisición de conocimientos teórico-prácticos, habilidades y destrezas, actitudes y valores que permitan el logro del perfil señalado en el Plan de Estudios de la Institución... una docencia en la que los maestros transmiten altas expectativas a sus estudiantes, los motivan a seguir estudiando y a fijarse objetivos de su desempeño escolar, a mediano y largo plazo, lo cual promoverá un mejor rendimiento escolar.

PERFIL DEL ESTUDIANTE *inclusión*

El estudiante de la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave del Municipio de Caldas (Ant), se distinguirá por ser un sujeto activo, gestor de su aprendizaje por medio del estudio independiente, planeador de rutinas de trabajo académico, sistematizador de sus propios métodos efectivos de estudio, necesitado de aprender a trabajar de manera personal pero también de adquirir competencias para el trabajo colaborativo, en el ámbito de pequeños grupos y en el de comunidades académicas, y de establecer vínculos de interés común mediante la participación activa en redes de aprendizaje.

Los estudiantes provienen de los sectores urbanos y rurales del Municipio, localidades vecinas y otras, de familias consolidadas y en algunos casos con inestabilidad. En su gran mayoría, son personas sencillas y nobles, con principios éticos y morales, deseosos de estudiar y prestar un buen servicio a su comunidad.

De acuerdo a su etapa de desarrollo, se responsabiliza progresivamente de su proceso de formación y crecimiento personal, con una actitud permanente de reflexión y superación, favoreciendo una compromiso de aprendizaje motivado por la búsqueda de la verdad y el gozo de aprender.

PERFIL DEL PERSONERO

El personero de los estudiantes de la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave del Municipio de Caldas (Ant), será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución; se encargara de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, la Ley de la Infancia y la  Adolescencia, las normas que rigen el sector educativo, los reglamentos y el manual de convivencia de la institución. Debe ser una persona con capacidad de convocatoria, liderazgo y conciliación y ejemplo por su buen rendimiento académico y cumplimiento de normas disciplinarias y de convivencia

social. Debe ser un mediador entre los conflictos de sus compañeros y los demás miembros de la Comunidad Educativa.

PERFIL DEL CONTRALOR

El contralor de los estudiantes de la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave del Municipio de Caldas (Ant), será el encargado de promover y actuar como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave del Municipio de Caldas (Ant), es una persona integral, distinguida por valores humanos, autónomo, competente, con espíritu crítico, dispuesto a emprender y liderar el desarrollo comunitario, de acuerdo al horizonte institucional. Con sentido de pertenencia hacia la Institución, tendrá una excelente formación integral, que le permitirá culminar satisfactoriamente su educación superior con dominio de la temática propia de su especialidad, el egresado aplicará las competencias laborales, personales y de gestión requeridas para desempeñarse con éxito como persona y profesionalmente.

PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA

Se pretende que los padres de familia de la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave del Municipio de Caldas (Ant), como parte integrante de la Comunidad sean personas que profesan y demuestran con sus actitudes los principios y valores, capaces de formar a sus hijos íntegramente, teniendo como referente el horizonte institucional, que con actitudes de apoyo, respeto, cooperación y gran sentido de pertenencia acompañen responsablemente el proceso educativo de sus hijos siendo tolerantes, justos y firmes en sus correcciones, sin maltratos, ni intransigencias, capaces de asumir con responsabilidad los compromisos éticos y morales, formativos y contrato de matrícula, con disponibilidad para participar como pareja o como cabeza de hogar en las diferentes actividades programadas por la institución como: talleres, escuela de padres, convivencias, seminarios y eventos especiales, Capaces de mantener ambiente armónico en su hogar que propicien el sano desarrollo afectivo, moral, espiritual, social e intelectual de sus hijos.

La educación de los seres humanos se cimienta en dos grupos: familiar y escolar. Por lo tanto, su sinergia y coordinación aportan al desarrollo de la personalidad, hábitos, costumbres, habilidades, capacidades y conocimiento. El apoyo de la familia, especialmente de los padres, en el desempeño académico favorece la labor de los docentes en la institución, y sobretodo, impacta positivamente en la educación del estudiante, pues mejora su disposición a las actividades académicas y su motivación por el aprendizaje será mayor si se integran responsabilidades, compromisos, necesidades y propósitos de la comunidad educativa de la institución.

Amorosos con su núcleo familiar, responsables con sus compromisos económicos y formativos, respetuosos, enseñan con el ejemplo, veraces, imparciales, accesibles, reconocen fortalezas y debilidades propias y las de sus hijos, conocedores de las generalidades de la institución y son coherentes con ellas en sus prácticas familiares, propiciadores de ambientes cálidos y armónicos en sus hogares, verifican información antes de juzgar, acompañan, corrigen, atienden, protegen y proveen para garantizar el complemento de la gestión educativa.

CAPÍTULO 8.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

- 8.1. Proporcionar a todos los integrantes de la comunidad educativa, todas las pautas necesarias que les permita conocer el Manual de Convivencia de la Institución, buscando un mayor sentido de pertenencia por el horizonte, el proyecto educativo y las normas institucionales.
- 8.2. Facilitar la vida en comunidad, de modo tal que favorezca la autonomía a cada uno de los miembros de la institución, en un ambiente de libertad, autodeterminación y comportamiento, basándose en los derechos individuales y colectivos.
- 8.3. Fomentar en el educando la participación activa, como miembro de la sociedad a la cual pertenece, permitiéndole convivir en un orden social y democrático.
- 8.4. Desarrollar en el estudiante el sentido de la responsabilidad para el cumplimiento de todas las actividades escolares, curriculares y comunitarias.

CAPÍTULO 9.

EL GOBIERNO ESCOLAR

“Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa”. (Art. 142, Ley 115 de 1994).

El gobierno escolar fomenta la participación activa, democrática y libre de todos los individuos de la comunidad educativa en las que se desarrollan actividades escolares y la toma de decisiones, tales como:

Disposiciones curriculares, resoluciones rectorales, organización de trabajos, actos culturales, religiosos, impulso de campañas y valores. Además las relaciones de compañerismo, cooperación trabajo, responsabilidad, evitando “malos entendidos” que limitan el pensamiento reflexivo, crítico, creativo.

El Gobierno Escolar en la comunidad educativa está conformado por los siguientes organismos:

- ❖ El Rector.
- ❖ El Consejo Directivo.
- ❖ El Consejo Académico.
- ❖ Comité de Convivencia.

Además existen otros organismos:

- ❖ Asociación de Padres de Familia.
- ❖ Consejo de Padres.
- ❖ Consejo de Estudiantes.
- ❖ Personería estudiantil.
- ❖ Contraloría estudiantil.
- ❖ Comisiones de Evaluación y Promoción.

Todos estos organismos se regirán con el Decreto 1860 de 1994, Capítulo IV, Decreto 1286 de 2006, Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013 y con lo dispuesto en el P.E.I.

Para efectos del manual de convivencia, solo se tratarán los siguientes organismos:

CAPÍTULO 10.

ORGANISMOS DE PARTICIPACION.

10.1. Consejo Directivo

- ❖ El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere.
- ❖ Dos (2) representantes de los padres de familia elegidos así: Uno por la junta directiva de la asociación de padres de familia y otro por el consejo de padres.
- ❖ Un (1) representante de los estudiantes que se encuentre en el último grado que ofrece la institución.
- ❖ Un representante de los estudiantes egresados
- ❖ Un representante de los sectores productivos, organizados en el ámbito local.
- ❖ Dos representantes de los docentes: uno de Primaria y uno de Secundaria.

10.1.1. Funciones del Consejo Directivo

1. Funciones del consejo directivo. Las funciones del consejo directivo serán las siguientes:
2. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra
3. autoridad;
4. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los
5. alumnos del plantel educativo;
6. Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes;
7. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;
8. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros
9. se sienta lesionado;
10. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector,
11. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios
12. y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces
13. para que verifique el cumplimiento de los requisitos;
14. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
15. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno;
16. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
17. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y

18. recreativas;
19. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas,
20. deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
21. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;
22. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y
23. Darse su propio reglamento.

10.2. Consejo Académico.

- ❖ El Rector, quien lo preside.
- ❖ El Coordinador.
- ❖ Jefes de Área.
- ❖ Un representante por las sedes.

10.2.1. Funciones del Consejo Académico:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión del P.E.I.
2. Estudiar el currículo y propiciar su mejoramiento de acuerdo con el Decreto 1860 de 1994.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Supervisar el proceso de evaluación de los estudiantes de acuerdo al SIEE.
5. Participar en la evaluación Institucional.

10.3. El personero de los Estudiantes

El Personero Estudiantil es un joven que cursa el último grado ofrecido por la institución educativa, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las Leyes y Decretos.

La persona electa debe cumplir con un perfil específico:

- ❖ Estar matriculado legalmente en la institución.

- ❖ Tener una conducta y comportamiento que estimule a los demás estudiantes a la superación y buena convivencia.
- ❖ Manifestar con actitudes de amor y respeto por la institución.
- ❖ Vivenciar el sentido de pertenencia y los valores institucionales.
- ❖ Tener un buen rendimiento académico.
- ❖ Sostener buenas relaciones con las directivas, profesores, asociación de padres de familia y empleados de la institución.

10.3.1. Funciones del Personero:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos de la institución.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre violación a sus derechos y a las formuladas por cualquier persona que haga parte de la comunidad educativa.
3. Presentar ante el rector de la institución, la solicitud de oficio a petición de la parte que considere necesaria, para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del rector respecto de las peticiones presentadas por su intermedio.
5. Impulsar y proponer campañas de mejoramiento personal y social de los estudiantes.

El Personero de los estudiantes será elegido dentro de los 30 días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

NOTA: El Personero podrá ser removido de su cargo cuando no cumpla con sus funciones o su perfil no corresponda al estipulado en el presente manual, el consejo directivo solicitará al consejo de estudiantes que revoque el cargo el cual será para el suplente, o planeará la forma de hacer la nueva elección del personero.

10.4. Consejo de Estudiantes.

En todos los establecimientos educativos, el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación por parte de los estudiantes. Está integrado por un representante de cada uno de los grados ofrecidos por la institución. Para la elección de este consejo se tendrá el siguiente proceso:

- ❖ Selección de candidatos en cada uno de los grupos que existan en el institución. Dicha selección se hará entre los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:
- ❖ Estar matriculado legalmente en la institución.
- ❖ Pertenecer al grupo del cual sea candidato.
- ❖ Ser reconocido entre sus compañeros por su calidad humana, colaborador, responsable y buen rendimiento académico.
- ❖ Presentación de plan de trabajo ante los estudiantes del grupo.

10.4.1. Funciones del Consejo de Estudiantes

1. Darse su propia organización interna.
2. Dar participación a los compañeros que presenten iniciativas sobre el buen desarrollo estudiantil.
3. Estimular con su ejemplo, el mejoramiento personal y comunitario de los estudiantes.
4. Apoyar a los compañeros en todas las propuestas que tengan como objetivo mejorar su rendimiento académico y comportamental.
5. Colaborar y participar en las diferentes actividades dentro y fuera del plantel, que les sea asignadas en función de la comunidad educativa.
6. Procurar soluciones a los problemas o dificultades que se presenten entre los estudiantes o entre estudiantes y profesores antes que se utilice el conducto regular para que las instancias superiores entre a resolverlos.
7. Asistir a las reuniones de evaluación institucional que convoque el Consejo Directivo.

10.5. Representante de Grupo

Es el estudiante escogido y elegido democráticamente por sus compañeros de clase, para ser el vocero y líder en la participación institucional, teniendo en cuenta sus valores humanos, dedicación al estudio y sus relaciones con los compañeros.

10.5.1. Funciones del Representante de Grupo

1. Informar las dificultades e inquietudes de los compañeros ante el orientador del grupo.
2. Liderar y colaborar en las distintas campañas de valores que emprenda la institución.
3. Animar y motivar al grupo positivamente, para que éste aproveche todo cuanto contribuya a la formación grupal.
4. Diligenciar con la coordinación general los adelantos de horarios en caso de ausencias de los profesores.
5. Informar oportunamente al grupo sobre la marcha de la institución, los programas y actividades que se realicen.
6. Elegir al representante de grado para el consejo de estudiantes.
7. Informar al Coordinador(a) de grupo sobre los logros o anomalías que se vayan presentando en el transcurso del período lectivo.
8. Apoyar y participar en las diferentes actividades dentro y fuera del plantel, que le sean asignados en beneficio de la comunidad educativa.
9. Informar al grupo los cambios o sugerencias enviadas por el coordinador del respectivo grupo.

10.6. Asociación de Padres de Familia.

El Consejo Directivo de la institución promoverá la Constitución de la Asociación de Padres de Familia, para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva de acuerdo al Decreto 1286 de 2006.

La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- ❖ Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación.
- ❖ Promover programas de formación de los padres de familia para cumplir adecuadamente la tarea que les corresponde.

- ❖ La Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario al de la iniciación de clases del período lectivo anual a la asamblea ordinaria de delegados para el nombramiento de la nueva Junta Directiva.
- ❖ Los pasos para la nueva junta son: Reunión General de Padres de Familia por aulas de clase; en cada salón se postula un padre de familia y su suplente; esta postulación es libre; se pone a consideración del grupo del padre, se hace por aclamación y se deja constancia escrita; se cita a la asamblea de delegados en fecha posterior, se nombra la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.

CAPÍTULO 11.

MANUAL DE CONVIVENCIA

Normas que sirven para regular la sana convivencia de los integrantes de la comunidad educativa integralmente.

11.1. Normas Rectoras

El presente Manual tiene por objeto la preservación, el mantenimiento y el establecimiento del orden, mediante la regulación de Derechos y libertades consagradas en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las Leyes, así como la de la familia, la educación, la sociedad y el Estado, basados en la normatividad.

Constitución Política de Colombia 1991 (artículos 1, 23, 29, 44, 67)

Ley 715 de 2001

Ley General de Educación 115 de 1994

Ley 1620 de 2013

Ley 599 de 1989

Ley 1098 de 2009

Ley 1010 de 2006

Decreto 1860 de 1994

Decreto 1850 de 2002

Decreto 1965 de 2013

Decreto 1290 de 2009

Decreto 0366 de 2009

Directiva ministerial 16 de 2013

Con los siguientes principios rectores:

- ✓ **DIGNIDAD HUMANA.** Respeto por los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ **INTEGRACIÓN.** Velar por la sana convivencia de la comunidad educativa.
- ✓ **LIBERTAD.** Respeto por la autonomía y por el otro.
- ✓ **IGUALDAD:** Respeto por la diferencia y la opinión del otro.
- ✓ **LEGALIDAD.** Dar el correctivo de acuerdo a la falta, según el manual de convivencia institucional que está regido bajo las leyes y decretos nacionales.
- ✓ **PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y FAVORABILIDAD:** El estudiante se presume inocente, mientras no se compruebe lo contrario.
- ✓ **DEFENSA.** El estudiante tiene derecho a apelar ante las instancias correspondientes de la institución educativa
- ✓ **CONCILIACIÓN.** A todas las dificultades se busca un acuerdo.
- ✓ **PREVENCIÓN.** Orientar a los estudiantes, con el fin de que no cometan las faltas.
- ✓ **TOLERANCIA:** Promover respeto, comprensión, diálogo, solidaridad, sentido de pertenencia y buena comunicación en nuestra institución.
- ✓ **SOLIDARIDAD.** Trabajo en equipo.
- ✓ **PRIMACÍA DEL INTERÉS GENERAL.** El interés general, debe primar sobre el particular.
- ✓ **PREVALENCIA.** Obligatoriedad del cumplimiento de estos principios.
- ✓ **PROTECCIÓN INTEGRAL.** Proteger integralmente a todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ **CORRESPONSABILIDAD:** La educación debe ser familia, sociedad, institución y Estado.
- ✓ **PERSPECTIVA DE GÉNERO.** Reconocer las diferencias sociales, biológicas y psicológicas que importa el sexo, la edad, la etnia y el rol.

CAPÍTULO 12.

JUSTIFICACIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA.

Desde el Artículo primero de la Constitución Política, se establece el Estado colombiano como un Estado social de derecho fundamentado en la participación. *“Colombia es un Estado Social de Derecho organizado en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”*. (Art. 1 C. P. C.), para ratificar lo anterior se ve la necesidad de ajustar la vida de la Institución Educativa Rural “Darío Gutiérrez Rave” y sus respectivas Sedes” al orden social, y cultural consagrados en la Constitución Política de 1991. La Ley de la Infancia y la adolescencia 1098 de 2009, Ley 1620 de 2013, la Ley 734, Ley 361 (Ley de Discapacidad 1997), Ley 715 (2001) Decreto 1860 de 1994, Decreto 1850 de 2002, Decreto 1965 de 2013, Decreto 0366 de 2009, Decreto 1286 de 2006, directiva ministerial 16 de 2013, así las cosas, el presente Manual contiene un Código de principios éticos, filosóficos, políticos y sociales que sirvan como prevención, retribución justa, prevención especial, resocializar y estimular el comportamiento, para así gestar un ambiente de paz que permita la existencia y la armonización de las relaciones. Por estas razones es necesario tener presentes estas orientaciones que establecen funciones, correctivos de los agentes educativos, entendiéndose como tales: Estudiantes, Padres de familia, acudientes, egresados, Sector productivo, Personería, Comisaria de Familia, UAI, Procuraduría y el Concejo municipal de la juventud.

Nos proponemos dentro de las actuales políticas de descentralización administrativa y la flexibilización del currículo dar la oportunidad a todos los estamentos educativos para construir y definir las normas de convivencia y tolerancia, que permitan la estabilidad y la equidad en el desarrollo de las diferentes acciones pedagógicas de la comunidad educativa con un sentido de pertenencia y sobre todo buscando el crecimiento personal del educando gestando así, una sociedad más justa y más humana.

Un Manual de esta naturaleza nunca podrá ser considerado como definitivo, tendrá que ser evaluado permanentemente y ajustado a los diferentes cambios y a la normatividad vigente.

12.1. Marco Conceptual

12.1.1. **Estudiante.** Es el centro del proceso educativo.

12.1.2. **Maestro.** Es el orientador y co-aprendiz en la Institución Educativa Rural “Darío Gutiérrez Rave”

12.1.3. **Padre de Familia y/o acudiente:** Persona mayor de edad y residente en la zona urbana o rural, representante legal del estudiante.

12.1.4. **Comunidad educativa.** Es aquel núcleo conformado por estudiantes, educadores, padres de familia, acudientes, egresados, directivos docentes, personal administrativo.

12.1.5. **Comportamiento.** Es cualquier acción o reacción que cualquier ser humano manifiesta con respecto al entorno. Son las normas establecidas con la finalidad de coordinar el funcionamiento correcto de la institución.

12.1.8. **Conducto Regular.** Son las instancias jerárquicas a las que se debe recurrir para la solución de una determinada situación, problema o petición.

12.1.9. **Deber.** Es todo aquello que la persona cumple de acuerdo a lo establecido en el presente manual.

12.1.10. **Derecho.** La facultad de hacer o exigir todo lo que la ley, la autoridad y la comunidad establecen a nuestro favor.

12.1.11. **Estímulo.** Reconocimiento que la institución hace a uno o varios de sus miembros por tener un desempeño destacado en diversos aspectos.

12.1.12. **Contrato Pedagógico.** Es el compromiso escrito por medio del cual el estudiante ante su acudiente y coordinador se compromete a mejorar algunos comportamientos negativos.

12.1.13. **Evaluación.** Es el proceso permanente por medio del cual se busca apreciar, estimular y emitir sobre los procesos de desarrollo del educando.

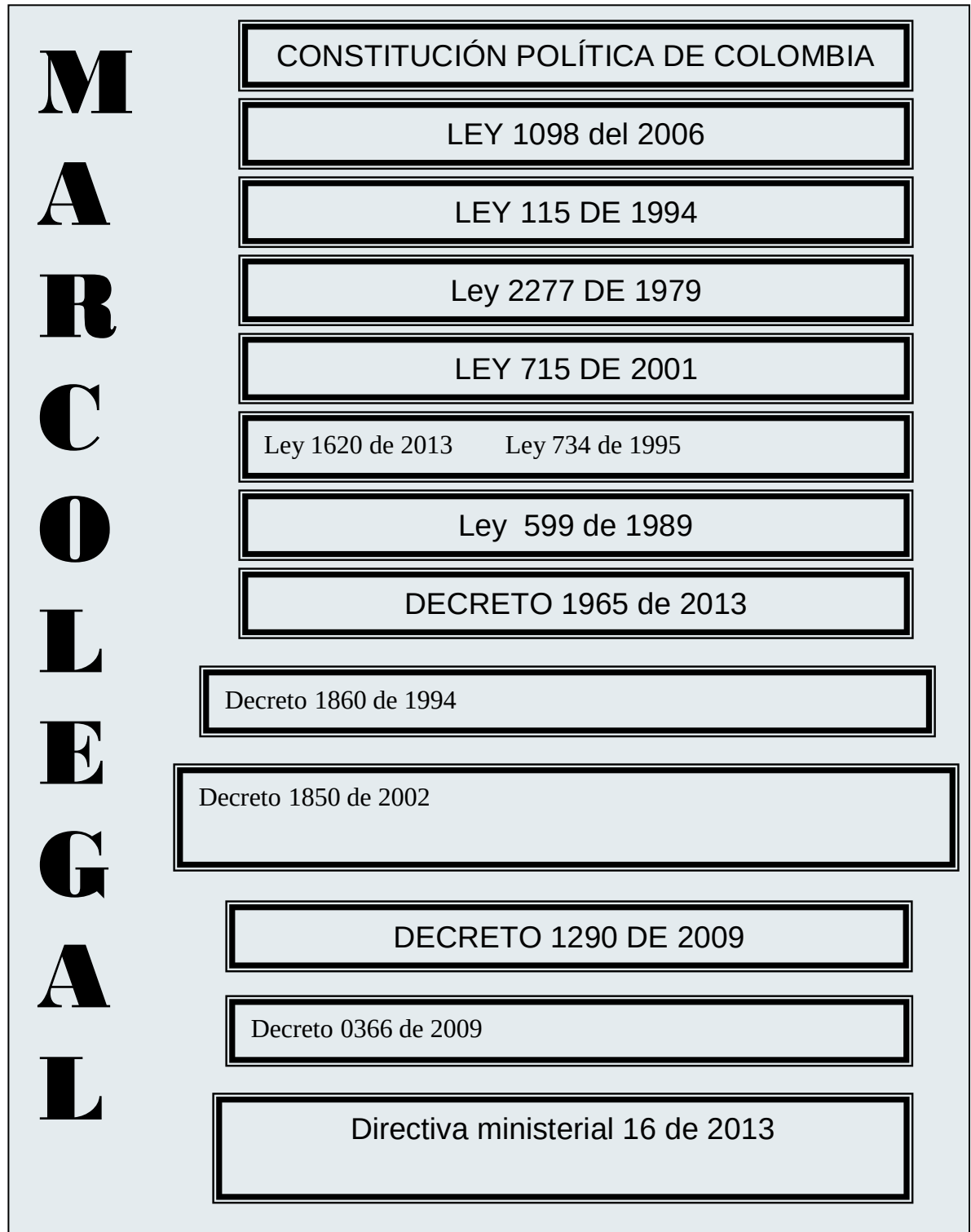
12.1.14. **Personero Estudiantil.** Es elegido por los estudiantes mediante voto popular; que promueve en la institución el respeto por los derechos y el cumplimiento de los deberes, actuando como conciliador.

12.1.15. **Consejo de Estudiantes.** Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los educandos.

12.1.16. **Coordinación.** Es el órgano encargado del estricto cumplimiento de éste manual.

12.1.17. **Función.** Es el ejercicio pleno de las responsabilidades inherentes a cada uno de los miembros que componen la comunidad educativa

12.2. Marco legal



CAPÍTULO 13.

NORMAS GENERALES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

La Institución Educativa Rural “Darío Gutiérrez Rave” del municipio de Caldas, fija como normas generales las siguientes:

La entrada a la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave para el inicio de las jornadas normales de estudio será por la puerta principal (En la sede principal ubicada en la vereda primavera. Las distintas sedes de la Institución lo hacen en la forma habitual.

Cada una de las jornadas escolares de la sede principal, tiene el siguiente horario:

Jornada de la mañana: de lunes a viernes, 6:00 A.M. a 12:00 M

Jornada de la tarde: de 12:15 P. M. Hasta las 5.15 P.M. de lunes a viernes.

Las escuelas rurales: La Clara, La Salada parte alta, El Sesenta y la Luis Javier García Isaza adscritas a la institución, de 7:00 a.m. hasta las 12:00 m

Parágrafo 1. La jornada laboral de los docentes no podrá ser alterada, pues esta función solo le corresponde al MEN.

PARÁGRAFO 2:

Los estudiantes esperarán la señal de entrada a las aulas en el patio principal.

- Al salir a los descansos pedagógicos, los estudiantes bajarán al patio, excepto en caso de lluvia cuando podrán permanecer en los pasillos, conservando el más estricto orden.
- Al finalizar la señal de ingreso, los estudiantes deben haber ingresado a las aulas conjuntamente con el educador de la asignatura e iniciar la clase.
- Los estudiantes que se retrasen en la entrada a las aulas se presentarán a la coordinación y los retrasos repetidos serán motivo de seguimiento para posteriormente aplicar los correctivos del caso.
- Las salidas de las aulas y de la institución se harán en orden, evitando gritos, silbidos, carreras, atropellos y demás manifestaciones de incivilidad.
- La convivencia armónica no permite la agresión física, ni psicológica, lo que será tenido en cuenta en todo momento por la comunidad educativa para su orientación y corrección.
- Todas las personas o grupos expresarán sus inquietudes y sugerencias en Igualdad de condiciones, creando así mejores posibilidades para la sana convivencia.

- Toda persona tiene derecho a ser protegida contra el uso de sustancias que producen dependencia, por lo cual, ninguna persona podrá portar o consumir estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Los directivos, educadores y padres de familia, que detecten entre los educandos casos de tenencia, tráfico o consumo de sustancias que produzcan dependencia, están obligados a Informar a los padres y a la comisaria de familia para que adopten las medidas de protección correspondientes (Ley de Infancia)
- Todo ser humano tiene derecho a la intimidad, y el deber de respetar la de los demás; por lo tanto se deben evitar las manifestaciones públicas que afecten el pudor de quienes nos rodean y el respeto por la dignidad humana. Los excesos de confianza entre estudiantes y otros miembros de la Institución, afectan seriamente el principio anterior y contribuyen al deterioro de la buena imagen de la persona y del plantel.
- El uniforme de diario para las damas es: camisa blanca colegial estándar de manga corta, yomber a cuadros según modelo establecido, y a nivel de la rodilla; medias azules, zapatos negros y de cordones negros: los accesorios para coger el cabello serán blancos, negros o azules oscuros.
- El uniforme de diario masculino es: camiseta blanca con el escudo de la institución, jean azul oscuro clásico, medias azules oscuras, zapatos colegial de cordones negros y correa negra, un buso azul oscuro sin gorro en tela perchada, cerrados y dos bolsillos laterales (opcional)
- La camiseta de gala se usará por dentro del pantalón o del yomber. Tanto para el personal masculino como femenino, el uniforme de diario tendrá un buso azul oscuro sin gorro en tela perchada, cerrado, dos bolsillos laterales (opcionales)
- El uniforme de educación física es: sudadera azul oscura con dos línea blanca de dos centímetros de ancho en los costados, camiseta blanca en algodón con el escudo en el costado izquierdo, medias y tenis totalmente negros, un buso azul oscuro sin gorro en tela perchada, cerrado y dos bolsillos laterales opcional)
- En las distintas sedes de la institución se usará el mismo uniforme de la sede principal.

Mientras se porte el uniforme del plantel no debe usarse ningún tipo de accesorios. (ni aretes, ni pearcing los hombres) ni maquillaje (cara, labios, uñas) éstas últimas podrán ser pintadas con barniz transparente o estilo francés conocido como “blanco tiza”. Las damas podrán usar aretes blancos pequeños, evitar el uso de pearcing visibles. El uniforme de la institución solo debe usarse durante el tiempo académico. (Tutela 524/92) evitar el uso de tintes fluorescentes.

Los estudiantes (hombres) de la institución Educativa Rural “Darío Gutiérrez Rave”, llevarán un corte moderado de cabello y organizado.

Durante la permanencia en el plantel no debe usarse gorras, cachuchas o pañoletas y/o bufandas, excepto en el área de Educación Física, con previa autorización del docente.

NOTA: El desconocimiento de la norma no sirve como excusa para justificarse. (Art.9 del Código Civil). Se presume que una vez promulgado el Manual de Convivencia es conocido por todos los miembros de la comunidad educativa, y por ende, nadie puede alegar su ignorancia como excusa.

13.1. De la condición del estudiante

Para adquirir la condición de estudiante de la Institución Educativa Rural “Darío Gutiérrez Rave”, se requiere estar debidamente matriculado y haber renovado la matrícula para el año lectivo que se va a cursar; atendiendo al procedimiento establecido para tal fin. (Artículo 95, Ley 115).

Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente, están aceptando en todas sus partes, y se comprometen a cumplir sin restricciones, el manual de convivencia adoptado por la institución.

La condición de estudiante se pierde por:

La cancelación voluntaria de la matrícula realizada por el padre de familia o acudiente (tutor).

Sanción establecida en el presente manual, y estipulada por acuerdo del Consejo Directivo.

CAPÍTULO 14.

DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los miembros de la comunidad educativa de la Institución Educativa Rural “Darío Gutiérrez Rave”, basados en la Constitución Política, el Código de la Infancia y la adolescencia, Código Comportamental único, la Ley General de Educación, con sus Decretos Reglamentarios, Decreto 0366 de 2009, Ley 1620 de 2013, de Convivencia y Decreto 1965 de 2013 Ley 324 (96) pueden reclamar y exigir los siguientes DERECHOS:

- ⇒ Conocer sus derechos
- ⇒ Expresar su opinión libre y abiertamente, sin agredir a los demás, evitando malos entendidos, favoreciendo las relaciones constructivas, enriquecedoras y satisfactorias.

- ⇒ Presentar peticiones respetuosas a las autoridades siguiendo el conducto regular, según sus competencias, por motivos de interés general o particular, y obtener pronta atención.
- ⇒ A la protección y a la asistencia necesaria para alcanzar un adecuado desarrollo físico, mental, moral y social.
- ⇒ A que su trabajo sea evaluado de manera justa y oportuna con base en las normas vigentes.
- ⇒ Exigir individualmente por medio de su director de grupo, padre, madre o acudiente, que lo escuchen en descargos ante la persona que corresponda.
- ⇒ Proponer oportunamente y ante el estamento correspondiente cualquier actividad que propende por el logro de los objetivos educacionales en lo cultural, deportivo, social, etc.
- ⇒ Exigir ser tratado conforme a lo establecido en las normas legales, el Manual de Convivencia, los principios pedagógicos, las normas de urbanidad y los Derechos Humanos.
- ⇒ Recibir los estímulos establecidos por la Institución según sus méritos.
- ⇒ Ser dispensado de los deberes, cuando así lo solicitare, por causas justas sustentadas ante quien corresponda.
- ⇒ Identificarse como estudiante de la Institución Educativa Rural “Darío Gutiérrez Rave” con el carné estudiantil para invocar el reconocimiento de derechos y privilegios que otorgue la ley a su condición de estudiante.
- ⇒ Disfrutar de los implementos, dependencias y servicios del plantel, de acuerdo con los reglamentos pertinentes.
- ⇒ Recibir formación e instrucción adecuadas para su desarrollo físico, psíquico, moral, intelectual, espiritual, social, afectivo, sexual, ético, estético y demás valores humanos.
- ⇒ Tener acceso a su ficha de seguimiento en compañía de su director de grupo, padre, madre, acudiente o COORDINACION, teniendo en cuenta los aspectos por mejorar y positivos.
- ⇒ Establecer diálogo permanente con los funcionarios del plantel, para solucionar sus dificultades.
- ⇒ Ser tratado con equidad, sin discriminación por clase social, etnia, sexo, religión u otro aspecto.
- ⇒ Exigir la aplicación de lo estipulado en el Manual de Convivencia.
- ⇒ Solicitar orientación y apoyo a sus inquietudes y conflictos.
- ⇒ Manifestar sus problemas académicos y comportamental ante el estudiante representante de la sede, de manera especial ante el Personero y Consejo de Estudiantes.
- ⇒ Conocer oportunamente los requisitos necesarios para la aprobación de las asignaturas, la presentación de evaluaciones, trabajos escritos, planes de Mejoramiento y de Apoyo estipulado en el SIEE del respectivo grado.
- ⇒ Conocer los objetivos, programas, bibliografías, método de trabajo, evaluación de las asignaturas a cursar durante el año lectivo.
- ⇒ Conocer los informes cuantitativos del rendimiento académico.
- ⇒ Ser informado por todos los docentes y directivos acerca del contenido del Manual de Convivencia y tener un Manual de convivencia por Familia.

- ⇒ Participar activamente en las diferentes actividades del plantel, de acuerdo con sus capacidades.
- ⇒ Representar al estudiantado en los diferentes comités: culturales, deportivos, de orientación y los diferentes órganos del Gobierno Escolar.
- ⇒ Elegir y ser elegido para los cargos de representación que corresponden a los estudiantes en armonía con las normas vigentes y las que expide el Consejo Directivo para cada caso.
- ⇒ Tener acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura.
- ⇒ Tener derecho de asociarse con sus compañeros de sedes para la integración de grupos de bienestar comunitario.
- ⇒ Los estudiantes con discapacidades o necesidades educativas de aprendizaje, tienen derecho a recibir los apoyos necesarios para un óptimo desarrollo de sus potencialidades, así como a un currículo y evaluación flexible.

CAPÍTULO 15.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Serán cumplidos a cabalidad, pues ello favorece el buen ambiente, la convivencia armónica y el buen rendimiento académico, estos deberes son:

- ⇒ Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
- ⇒ Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.
- ⇒ Respetar y apoyar las autoridades legítimamente constituidas para garantizar la administración, organización y control del establecimiento.
- ⇒ Cumplir con lo estipulado en las normas legales y en el Manual de Convivencia de la institución.
- ⇒ Estudiar y estar dispuesto para ser evaluado en todos los procesos cognitivos y formativos que le fueren enseñados de acuerdo con el Plan de Estudios.
- ⇒ Estudiar y rendir académicamente de acuerdo con sus capacidades, habilidades y destrezas.
- ⇒ Conocer el horizonte institucional, sus objetivos generales y específicos, así como sus emblemas representativos: **Himno, Escudo y Bandera**.
- ⇒ Corregir con diligencia oportunamente y en privado cualquier actitud errónea que pudiera observar en alguna de las personas de la comunidad educativa.
- ⇒ Contribuir con actitudes ajustadas a las normas institucionales la construcción de una sociedad cada vez más justa, educada, pacífica y en armonía con la naturaleza.
- ⇒ Emplear siempre un lenguaje verbal o gestual decente y cortés, para no ofender o provocar malentendidos, evitando las bromas de mal gusto, apodos, burlas o palabras soeces.
- ⇒ Proteger los recursos culturales, naturales y velar por la conservación de un ambiente sano.
- ⇒ Velar por la buena conservación, protección y mejoramiento del plantel, así como de la calidad de vida.

- ⇒ Educar en los programas de prevención de desastre, para actuar debidamente ante alguna eventualidad.
- ⇒ Permanecer en el aula o lugar correspondiente durante el desarrollo de las labores académicas, culturales, deportivas, cívicas y religiosas.
- ⇒ Ampliar a través de la lectura y de los ejercicios complementarios, los conceptos tratados en clase.
- ⇒ Proveerse de los elementos y útiles necesarios en el desarrollo del proceso de aprendizaje de acuerdo al modelo educativo institucional.
- ⇒ Participar activa y oportunamente en las clases, de tal manera que el proceso de aprendizaje dependa cada vez más de sus intereses y necesidades.
- ⇒ Realizar con interés los trabajos asignados y entregarlos oportunamente, sin recurrir a fraudes.
- ⇒ Procurar que su rendimiento académico sea cada vez mejor evitando la mediocridad, para alcanzar el criterio de calidad de logro.
- ⇒ Ayudar con su buen comportamiento y disponibilidad al normal desarrollo de las clases o actividades de aprendizaje y formación, eucaristías, (respetando su respectivo credo), actos cívicos, desfiles, talleres, conferencias, entre otros.
- ⇒ Respetar el Personero(a), los Monitores y los representantes de grupo colaborando con ellos en el desarrollo de actividades e iniciativas.
- ⇒ Cuidar del aseo de la institución, el aula de clase y la buena presentación personal, de útiles y uniformes.
- ⇒ Presentar oportunamente y con estética (en el momento de su regreso) en caso de inasistencia, la excusa firmada por el padre de familia o acudiente, a la COORDINACION y/o director de grupo para el visto bueno.
- ⇒ Solicitar por escrito ante la coordinación los permisos necesarios y justificados para ausencia y llegadas tarde a la institución o ser acompañado por el acudiente con la firma respectiva de salida.
- ⇒ Conservar el orden y respeto al comprar, consumir o permanecer en la tienda del plantel.
- ⇒ Valorar, fomentar e impulsar el deporte, la lectura, consulta, investigación, dentro y fuera del plantel, para lograr una sana utilización del tiempo libre.
- ⇒ Ser solidario con las personas de la comunidad. (Especialmente con las más vulnerables, desplazados, discapacitados y etnias).
- ⇒ Acatar los reglamentos de las dependencias existentes en la Institución: Biblioteca, Laboratorios, sala de cómputo, aula interactiva, oficinas, patios, canchas,
- ⇒ Acatar las observaciones, correcciones o llamadas de atención por parte de los miembros de la institución.
- ⇒ Estudiar la Constitución Nacional y la Instrucción Cívica (Artículo 41 de la Constitución Nacional).
- ⇒ Elegir a sus representantes a los diferentes cargos propios del Gobierno Escolar.
- ⇒ Obrar con discreción en sus manifestaciones de cortejo y amor, reconociendo la diferencia entre comportamiento público y comportamiento privado.
- ⇒ Asistir puntualmente a las clases y demás actividades programadas por la institución.
- ⇒ Respetar las pertenencias ajenas, dentro y fuera de la institución.

- ⇒ Evitar hacer letreros, grafitis o dibujos que denigren u ofendan a cualquier persona o deterioren la propiedad privada.
- ⇒ Evitar visitas de personal ajeno a la institución durante la jornada académica, incluidos los descansos, salvo aquellas autorizadas por las directivas del plantel.

CAPÍTULO 16.

PROHIBICIONES PARA LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa Rural “Darío Gutiérrez Rave” establece en el presente Manual como PROHIBICIONES para los estudiantes, las siguientes:

- ⇒ Se prohíbe en todos los establecimientos educativos estatales y privados del país el porte y consumo de estupefacientes y/o sustancias psicotrópicas (Artículo 9 del Decreto 1108 de 1994), ingerir bebidas alcohólicas y consumir sustancias psicoactivas dentro de una actividad programada por el establecimiento.
- ⇒ La tenencia y porte de cualquier clase de arma que sirva para atentar contra la vida de los demás.
- ⇒ Se prohíbe todo tipo de amenaza o extorsión, dentro y fuera de la institución
- ⇒ La tenencia y uso de “walkman”, grabadoras, celulares, MP3, Ipod, radios (y otros de carácter tecnológico). causantes de la distracción y mal comportamiento en las clases y actos comunitarios.
- ⇒ La tenencia o comercio de material pornográfico.
- ⇒ Financiar, promover o efectuar actividades económicas con ánimo de lucro individual o grupal en nombre del establecimiento o una parte de él, exceptuando los casos en que la asamblea General de padres los autorice y justifique.
- ⇒ Fumar dentro del establecimiento.
- ⇒ Salir del establecimiento sin permiso en horas propias de la jornada escolar. Este hecho reviste especial gravedad ya que los estudiantes están confiados al establecimiento en este tiempo. (A hacer diligencias propias o ajenas)
- ⇒ La promoción o participación en celebraciones de cualquier índole donde se usen maizena, harina, agua, huevos, etc., lo cual contribuye al desorden y desaseo de la institución y a la mala imagen fuera de ella, propiciando muchas veces el surgimiento de problemas o enemistades.
- ⇒ Los juegos de azar dentro de la institución, siempre que se manejen apuestas.
- ⇒ Difundir propaganda política en el establecimiento. Se exceptúan las campañas de Personero y demás órganos de Gobierno Escolar.
- ⇒ Practicar juegos bruscos, riñas o provocaciones que atenten contra la integridad de la persona.
- ⇒ El ingreso de vehículos como bicicletas, motos u otros dentro de las aulas. La institución no se hace responsable por daños o pérdidas.

CAPÍTULO 17.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

El Artículo séptimo de la Ley General de Educación establece los siguientes:

- ⇒ Matricular a sus hijos o renovar la matrícula para el respectivo año lectivo, en instituciones que respondan a sus expectativas.
- ⇒ Participar en las asociaciones de padres de familia, en la Junta Municipal de Educación, el Consejo Directivo y el Consejo de padres, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- ⇒ Informarse periódicamente sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- ⇒ Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
- ⇒ Firmar la ficha observador de seguimiento comportamental como constancia de que ha sido informado y orientado.
- ⇒ Contribuir solidariamente con la Institución Educativa, para la formación de sus hijos.
- ⇒ Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
- ⇒ Participar en la adopción y verificación del Manual de Convivencia.
- ⇒ Proveer a sus hijos de los uniformes para que estos cumplan con la obligación de las normas de presentación, acordadas en la asamblea general de padre de familia y no sean discriminados por razones de apariencia.
- ⇒ Adquirir, conocer, aceptar y respetar el Manual de Convivencia.
- ⇒ Preparar a sus hijos para una vida adulta activa, inculcando respeto, por sí mismos, por los otros, por los derechos humanos, por los valores culturales propios y el cuidado del medio ambiente.
- ⇒ Orientar a sus hijos, animarlos y acompañarlos a participar en los programas sobre educación sexual, prevención de la drogadicción y el alcoholismo y la prevención de desastres, etc.
- ⇒ Seguir el conducto regular en la solución de problemas y en la solicitud de peticiones.
- ⇒ Responder por los daños que ocasione el estudiante en el establecimiento.
- ⇒ Hacerse cargo del comportamiento del estudiante, fuera del plantel.
- ⇒ Asistir a las reuniones programadas por la institución y a las que sea requerido: Escuela de Padres, Talleres de orientación familiar; participar en los siguientes órganos: Junta Municipal de Educación JUME, Consejo Directivo, Consejo de Padres y Asociación de Padres de Familia.
- ⇒ Proporcionar al estudiante todos los útiles y elementos de trabajo que se requieran en el proceso de aprendizaje.

PARÁGRAFO 2. Cuando el padre de familia o acudiente no asista a un requerimiento del plantel, el estudiante no podrá asistir al establecimiento hasta que se cumpla con este deber, después de agotar todos los mecanismos de citación.

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, QUE MERECEN SER ESTIMULADOS

Serán estimulados los miembros de la comunidad educativa que cumplan a cabalidad con el manual de convivencia y demuestren sentido de pertenencia por la institución dentro y fuera de ella.

CAPÍTULO 19.

CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS COMPORTAMENTALES

19.1. Faltas Gravísimas

Son aquellas faltas que por su magnitud y trascendencia afectan ostensiblemente la marcha institucional, además lesionan y perjudican física y/o psicológicamente a los otros miembros de la comunidad educativa, afectando negativamente su participación en las actividades institucionales o perjudicando su rendimiento académico comportamental.

Estas faltas serán investigadas por el profesor que conozca la falta (o en su defecto por el director de grupo) y el Coordinador, quienes iniciarán la respectiva acción con base en la queja recibida y las pruebas aportadas.

Serán juzgados y sancionados los estudiantes que incurran en faltas gravísimas, en primera instancia por el Rector del plantel (Ley 115/94, Art. 132) y, en segunda instancia por el Consejo Directivo (Ibídem, Art. 144-b-i), el cual tomará decisión mediante mayoría absoluta.

Las faltas gravísimas serán sancionadas con expulsión del plantel y pérdida del cupo hasta por dos (2) años lectivos, el estudiante puede apelar la decisión, para esto tendrá solo 5 días hábiles.

Artículo 1. Alterar y/o falsificar documentos como: certificados, diplomas y demás documentos de carácter institucional.

Artículo 2. Portar y hacer uso de cualquier clase de arma para solucionar problemas e intimidar.

Artículo 3. Consumir, producir o traficar con sustancias Psicoactivas o alucinógenas.

Artículo 4. Fumar, ingerir o introducir bebidas alcohólicas a la institución.

Artículo 5. Irrespetar en forma lesiva, calumniar injuriar a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Artículo 6. Atentar contra la moral y/o las buenas costumbres de nuestra comunidad.

Artículo 7. Sustraer o retener elementos que no sean de su propiedad.

Artículo 8. Protagonizar riñas o cualquier otro acto bandalico dentro de la institución.

Artículo 9. Atentar contra el patrimonio cultural ecológico.

Artículo 10. La corrupción de menores.

Artículo 11. Bullying o matoneo consecutivo de tipo verbal, físico y psicológico.

19.2. Faltas graves

Se cataloga como faltas graves, aquellas que interfieren en el normal desarrollo de las actividades institucionales e invaden la esfera de los derechos de los otros miembros de la comunidad educativa. Pasarán a ser gravísimas de acuerdo a la reincidencia de ellas.

Las faltas serán sancionadas con suspensión hasta por diez (10) días hábiles, la misma que cumplirá una vez se haya ejecutado el acto administrativo sancionatorio o resuelto los recursos interpuestos; y podrá contemplar:

Suspensión de actividades extracurriculares
Suspensión de actividades académicas.

Cuando la suspensión sea en relación con actividades académicas, la misma se cumplirá en las instalaciones del plantel, o en su defecto en el lugar que señale el sancionador, cumpliendo con las actividades que le sean asignadas.(jornadas recreativas, eventos culturales, salidas pedagógicas entre otras)

La sanción tiene como término de caducidad el respectivo período académico en que se cometió la falta comportamental.

Artículo 1. Esconder o dañar útiles escolares, uniformes, mobiliario, equipos u otros intencionalmente.

Artículo 2. Retirarse de la institución o del aula de clase sin previa autorización de la coordinación, rectoría o docente.

Artículo 3. Irrespeto a los símbolos patrios, patrimonio cultural y/o religiosos.

Artículo 4. Atender visitas sin autorización en horas de clase o descansos.

Artículo 5. Permanecer dentro del establecimiento con aretes o pearcing.

Artículo 6. Conversaciones o gritos extemporáneos que interrumpen el normal desarrollo de las clases y las formaciones generales.

Artículo 7. Vocabulario desmedido, apodos y trato descortés para los compañeros, y cualquier miembro de la comunidad educativa.

Artículo 8. Ponerse en la cabeza dentro del aula y del plantel, cachuchas, gorras y pañoletas.

Artículo 9. Maquillaje vistoso, accesorios y busos diferentes a los de la institución.

Artículo 10. Hacer o colocar dibujos o expresiones vulgares, irrespetuosa o pornográficas en cualquier sitio de la institución.

Artículo 11. Comer en clase o en formaciones generales.

Artículo 12. Hacer fraude en las evaluaciones, trabajos, excusas.

Artículo 13. Presentarse al establecimiento en estado de embriaguez o drogadicción.

19.3. Faltas leves

Se designan como tales, aquellas situaciones que afectan mínimamente la marcha institucional. La reiterada incurrancia en las mismas da lugar a ser catalogadas como faltas graves.

LITERAL A. Circunstancias de atenuación o agravación de la falta

LITERAL B. Circunstancias de atenuación de la falta

Haber observado buen comportamiento anteriormente

El haber confesado voluntariamente la comisión de la falta

El haber procurado corregir o evitar los efectos nocivos de la falta, antes de iniciarse la acción comportamental.

La ignorancia invencible

El haber sido inducido a cometer la falta por un superior.

LITERAL C. Circunstancias agravantes

El efecto perturbador de la falta en relación con la marcha institucional

El haber procedido por motivos innobles o fútiles

El haber obrado con complicidad de otras personas.

El haber cometido la falta para ejecutar u ocultar otra.

El haber cometido la falta abusando de la confianza depositada en él por sus superiores o compañeros.

Artículo 1. Impuntualidad en la asistencia a clase y demás actividades.

Artículo 2. Mal porte del uniforme o descuido en la higiene y presentación personal.

Artículo 3. Práctica de juegos violentos o bruscos.

Artículo 4. Escuchar música en radios o en otro tipo de tecnologías y usar y el teléfono celular durante las clases, actos cívicos o culturales de la institución.

Artículo 5. Permanecer en la institución en horarios diferentes al de la jornada escolar, salvo autorización expresa por las directivas.

Artículo 6. Incumplimiento con el aseo del aula.

Artículo 7. Faltar a la institución sin justificación alguna.

Artículo 8. Permanecer fuera del aula en horas de clase, negarse a ingresar al aula o ausentarse de la misma sin autorización del docente.

Artículo 9. Ingresar y permanecer sin autorización en el aula de clase en momentos de los descansos.

Artículo 10. Comprar alimentos en horas de clase e irrespetar el turno en la tienda, baños, restaurante escolar entre otros.

Artículo 11. Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua y otros productos y sustancias que atenten contra el aseo, la seguridad de compañeros y de la institución.

Artículo 12. Esconder o arrojar objetos personales o de grupo de cualquier miembro de la institución.

Artículo 13.

Discriminar o ridiculizar a otro por razones de sexo, raza, religión, familia u opinión.

Hacer reclamos en forma descortés, alterada o agresiva.

Arrojar basuras fuera de las papeleras o basureros.

Dejar envases en cualquier lugar de la Institución.

Mentir o dar información falsa

CAPÍTULO 20.

20.1. CORRECTIVOS APLICABLES A ESTUDIANTES Y A QUIENES SE LES HAYA DECLARADO SU RESPONSABILIDAD

1. La amonestación verbal y escrita
2. La imposición de reglas de conducta.
3. La prestación de servicios a la comunidad.

Los correctivos previstos en el presente artículo se cumplirán en programas de atención especializados del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y deberán responder a Alineamientos técnicos diseñados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PARÁGRAFO 1º. Para la aplicación de todos los correctivos, la autoridad competente deberá asegurar que el estudiante está vinculado al sistema educativo. El Defensor de Familia o quien haga sus veces deberá controlar el cumplimiento de esta obligación y verificar la garantía de sus derechos.

PARÁGRAFO 2º. El que sanciona y dictó la medida será el competente para controlar su ejecución.

20.2. *Finalidad de los correctivos.* Los correctivos señalados en el artículo anterior tienen una finalidad protectora, educativa y restaurativa, y se aplicarán con el apoyo de la familia y de especialistas. El que sanciona podrá modificar en función de las circunstancias individuales del niño estudiante y sus necesidades especiales las medidas impuestas.

20.3. *Criterios para la definición de los correctivos:* Para definir los correctivos aplicables se deberá tener en cuenta:

1. La naturaleza y gravedad de los hechos
2. La proporcionalidad de la sanción atendidas las circunstancias y gravedad de los hechos, y necesidades del adolescente y las necesidades de la sociedad.
3. La edad del adolescente o infante.
4. La aceptación de cargos por el adolescente o infante.
5. El incumplimiento de los compromisos adquiridos con el que correctivo.
6. El incumplimiento de los correctivos
7. Las barreras de discapacidad

CAPÍTULO 21.

DEL DEBIDO PROCESO

Artículo 29 de la Constitución Nacional. En caso de ser culpado, los estudiantes serán escuchados atendiendo a lo siguiente:

- ⇒ Dando cumplimiento al principio constitucional del “Debido Proceso” se asegura al estudiante el uso de todas las oportunidades de defensa.
- ⇒ Se presumirá su inocencia hasta que se establezca legalmente su culpabilidad

- ⇒ El estudiante culpado tiene todo el derecho a ser escuchado en el curso del proceso de aplicación de la sanción.
- ⇒ Al estudiante se le dará la oportunidad de controvertir las pruebas allegadas en su contra y de allegar las que considere conveniente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento de la misma.
- ⇒ Se evitará la arbitrariedad, la unilateralidad y la discrecionalidad por parte de las personas encargadas de aplicar las sanciones.
- ⇒ En sus descargos, el estudiante podrá ser acompañado por el padre de familia o acudiente, por el Personero de los Estudiantes y por el representante de su grupo.
- ⇒ El estudiante podrá presentar recurso de reposición ante las directivas que le impusieron la sanción.
- ⇒ La decisión, motivo de la resolución del recurso, se tomará por consenso con participación del Consejo Directivo del plantel.
- ⇒ La sanción debe guardar siempre la debida proporcionalidad entre la falta cometida y la sanción a imponer, de lo contrario se incumpla en la violación del debido proceso.

CAPÍTULO 22.

CONDUCTO REGULAR

El Debido Proceso sugiere la forma más directa, práctica y armónica de solucionar cualquier conflicto para asegurar que no se dilate la solución.

Exige seguir la siguiente escala lógica:

Estudiante > Profesor > Director de grupo > Coordinador > Comité de Convivencia > Rector > Consejo Directivo > Personería municipal > Comisaria de Familia > Secretaría de Educación Municipal > Estación de Policía. Decreto 1965 de 2013

Las quejas o peticiones ante instancias como el Consejo Académico y Directivo, que hagan los estudiantes, padres de familia, acudientes, Personero de los estudiantes, etc., deben hacerse por escrito y de forma específica.

CAPÍTULO 23.

CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS

La aplicación de correctivos a las conductas no deseables, debe guardar siempre la debida proporcionalidad, entre la falta cometida y la sanción a imponer, so pena de incurrir en violación al Debido Proceso.

Los mecanismos que se utilizarán para corregir las faltas en que incurrieron los estudiantes serán las siguientes:

- ⇒ Amonestación en privado
- ⇒ Privación de actividades extracurriculares
- ⇒ Contrato pedagógico (puede darse con retiro temporal del plantel)
- ⇒ Retiro temporal de clase o del plantel
- ⇒ Cancelación de matrícula

CAPÍTULO 24.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

24.1 Para la Matrícula

PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA		
PASOS	LUGAR	REQUISITOS
Inscripción	Rectoría o Coordinación	Presentar informe comportamental, diligenciar solicitud de inscripción
Orden de matrícula	Rectoría o Coordinación	Presentar ficho de aceptación
Revisión de documentos y renovación o legalización de matrícula. El estudiante debe presentarse con el padre o acudiente autorizado por la coordinación o Rectoría	Secretaría	Estudiantes de Preescolar, y nuevos, presentar: Cuatro (4) fotos reciente tamaño cédula. Registro civil de nacimiento original o copia de la tarjeta de identidad Certificados de estudio de años anteriores. Ficha observador. Tarjeta de vacunación. Copia de la EPS Copia del Sisben del municipio de Caldas Orden de matrícula. Los del grado undécimo deben anexar fotocopia de documento de identidad. (Cédula o tarjeta). Estudiantes Antiguos:

PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA		
PASOS	LUGAR	REQUISITOS
		Dos fotos. Fotocopia de la EPS Sisben del municipio de Caldas si lo tiene. Ficho de Reserva de cupo

PROCEDIMIENTOS DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA		
PASOS	LUGAR	REQUISITOS
Autorización escrita	Rectoría	Presentar debida justificación al rector o coordinador de la Institución.
Obtener paz y salvo de Biblioteca , de la tienda y restaurante escolar	Biblioteca y tienda y restaurante escolar	Presentar el carné estudiantil al encargado de la biblioteca y del restaurante.
Cancelación de la matrícula	Secretaría	El acudiente debe presentarse a la secretaría con la autorización de los directivos, paz y salvos respectivos.

24.2. Procedimientos para la Aplicación de Correctivos.

El correctivo tiene como objeto provocar en el estudiante un juicio crítico que estimule el buen comportamiento con base en la convicción.

Las sanciones que se contemplan en este Manual de Convivencia deben aplicarse progresiva o selectivamente según la naturaleza del caso.

Para proceder aplicar una sanción es necesario partir del análisis de un acontecimiento concreto, cuando el hecho traumatice la labor de la Comunidad Educativa, o cuando crea hábitos indeseables en el educando.

Debe tenerse presente que la evaluación académica no puede ser confundida con la evaluación comportamental y que, una vez logrado el objetivo de rectificación, se tendrá presente para la valoración al concluir cada período por las Comisiones de Evaluación.

La aplicación de los correctivos será como se describe a continuación:

- ⇒ La amonestación en privado se debe ceñir al conducto regular.
- ⇒ La privación de actividades extraescolares la puede imponer el rector o su representante (Coordinador).
- ⇒ El contrato pedagógico se suscribe entre el estudiante, padre de familia, director de grupo y coordinador.

- ⇒ Los demás correctivos deben estar sujetas al debido proceso y serán impuestas por el Consejo Directivo.

Para aplicar un correctivo debe tenerse en cuenta las siguientes etapas: (DEBIDO PROCESO).

- **DIALOGO CONCILIATORIO.** En el que se escuche a las partes.
- **AMONESTACIÓN EN PRIVADO** Consiste en un diálogo con el estudiante, para hacerlo reflexionar sobre su proceder erróneo y para señalar la rectificación. Quien haga la amonestación debe dejar constancia escrita en el cuaderno de comportamiento y notificar al estudiante y director de grupo.
- **PRIVACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.** Si el estudiante persiste en la falta o comete una nueva, será llevado a la coordinación, por el profesor o director de grupo. Esta amonestación debe anotarse en la ficha observador siguiendo el conducto regular y afectará su comportamiento general.
- **RETIRO TEMPORAL DE CLASES O DEL PLANTEL.** Esta sanción debe ser producto de un detenido análisis de la coordinación y la rectoría. En primera instancia la suspensión no puede exceder los cinco días y se hará con fundamento en la resolución rectoral y la aplicará el rector. En segunda instancia será de diez días, pero no superior. De esta sanción se dejará constancia escrita en la ficha de seguimiento, de acuerdo con el conducto regular establecido. El estudiante será entregado al padre de familia o acudiente respectivo. Esta sanción implica rebaja en el comportamiento general según análisis del caso por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- **LA SUSPENSIÓN DE MATRÍCULA HASTA POR DOS AÑOS** será motivada mediante acuerdo del Consejo Directivo siguiendo el debido proceso.

Si después de aplicadas las anteriores sanciones, el estudiante es nuevamente amonestado, es porque verdaderamente no acepta el horizonte institucional y/o el Manual de Convivencia del plantel o atraviesa una crisis de conducta, lo que hace recomendable un cambio de establecimiento educativo o buscar la ayuda profesional especializada, por parte del padre de familia. El procedimiento que ha de seguirse en esta última sanción es el siguiente:

En la cancelación de matrícula del estudiante tiene derecho a interponer por escrito dos recursos:

- ⇒ El de reposición, ante la autoridad que impuso la sanción
- ⇒ El de apelación, ante el superior jerárquico.

Son instrumentos útiles para contribuir a la formación del estudiante, los siguientes:

- ⇒ Diálogo estudiante-estudiante
- ⇒ Diálogo profesor-estudiante

- ⇒ Orientación de director de grupo
- ⇒ Ficha de seguimiento del estudiante
- ⇒ Control de asistencia
- ⇒ Control de la coordinación

PARÁGRAFO. Establézcase la ficha de seguimiento para consignar toda conducta del estudiante que merezca destacarse positivamente o para mejorar, tendiente a facilitar a los educadores respectivos el seguimiento para buscar el tratamiento oportuno e inmediato de acuerdo con cada caso registrado.

24.3. Derecho de Defensa

En el Manual de Convivencia se expresa el procedimiento en caso de sanción, asegurando al estudiante el uso de las oportunidades de defensa, el principio constitucional del “debido proceso”. En este sentido el estudiante inculcado tiene que ser escuchado en el curso del proceso. Debe permitírsele esgrimir pruebas a su favor y controvertir aquellas que lo condenan, dar la versión de los hechos y exponer sus propias razones. En todo caso se debe evitar la arbitrariedad, la unilateralidad y la discrecionalidad por parte de la institución educativa que ha de aplicar las sanciones (Numeral 7 de la Circular 19 de Marzo 14/94).

24.4. La Reposición

Al estudiante sancionado debe dársele la oportunidad de controvertir la decisión dentro de los cinco días siguientes al conocimiento de la misma, por parte del estudiante, o del padre de familia o acudiente si es menor de edad. En tal caso, podrá interponer el recurso de reposición ante los mismos que impusieron la sanción. La decisión motivo de la resolución del recurso debe tomarse por consenso por participación.

24.5. Procedimientos

CLASIFICACIÓN	COMPORTAMIENTO INADECUADO	CORRECTIVO
Comportamiento Leve	Impuntualidad a las clases y a los demás actos programados por la Institución. (Ausentismo de clases o de actividades estando en el plantel.	Diálogo entre estudiante y profesor de la materia o de la actividad. Si no hay justificación, se hará anotación en cuaderno de comportamiento y se informará al padre de familia, además se pedirá sustentación del tema en la

CLASIFICACIÓN	COMPORTAMIENTO INADECUADO	CORRECTIVO
		siguiente clase. Si hay reincidencia se suspenderá por un día con seguimiento en la ficha observador, en convenio con el director de grupo y la coordinación. La suspensión la aplica el rector.
Comportamiento Leve	Interrupción de las clases o de los actos comunitarios.	Llamado de atención oral, diálogo entre profesor y estudiante para buscar acuerdos. Si hay reincidencia se anotará en el cuaderno de comportamiento y se le comunicará al padre de familia.
Comportamiento Leve	Falta de cuidado en la higiene y la presentación personal.	Diálogo con la persona por parte del director de grupo. Si no hay corrección se citará al padre o acudiente para establecer acuerdos.
Comportamiento Leve	Llevar mal el uniforme.	Diálogo. Si no hay justificación o si ésta no es aceptada, se le informará al padre de familia. Ameritará sanción en caso de reincidencia acorde al conducto regular. El profesor de la primera clase anotará en el cuaderno de comportamiento y el director de grupo comunicará al padre o acudiente.
Comportamiento Leve	Realizar actividades diferentes a las de la asignatura programada.	Llamado de atención para que se integre al trabajo propio de la clase, si no lo hace se le decomisarán los objetos, el decomiso será de un mes. Los artículos decomisados quedarán bajo la responsabilidad de quien lo ejecuta y se entregarán a los padres de familia.
Comportamiento Grave	Dañar la silletería, decoración o cualquiera de los recursos fisicotécnicos de la institución.	La persona deberá restaurar o reponer lo dañado, si no fuese posible consignará el valor comercial a la cuenta Nro. 644033102 Banco de Bogotá. Se le informará a sus padres o

CLASIFICACIÓN	COMPORTAMIENTO INADECUADO	CORRECTIVO
		acudientes y se hará un convenio con el responsable de los daños.
Comportamiento Leve	Incumplir con el aseo del aula y arrojar basuras al piso.	Realizar el aseo del aula durante una semana y si es en el patio o pasillos, responder por su limpieza, de acuerdo con el director de grupo o el profesor responsable del acompañamiento de ese lugar.
Comportamiento Leve	Faltar al institución sin justificación	Diálogo con el estudiante(a). Notificación al padre o acudiente y anotación en el cuaderno de comportamiento. Si la falta se repite, se cita al padre de familia o acudiente para establecer acuerdo.
Comportamiento Leve	Presentar actitudes negativas en clase: No copiar, no atender, no participar, no responder.	Diálogo con el estudiante(a). Si hay residencia se informará al padre o acudiente y se anotará en el cuaderno de comportamiento. Lo hace el profesor afectado en convenio con el director de grupo o el coordinador.
Comportamiento Leve	Presentarse a clase sin los materiales necesarios para el normal desarrollo de las actividades de aprendizaje.	Diálogo con el estudiante(a) y anotación en el cuaderno de comportamiento. Si hay reincidencia o no hay justificación, se citará con el padre de familia para la clase siguiente. Lo hará el profesor afectado en consenso con el director de grupo o el coordinador.
Comportamiento Grave	Utilizar vocabulario soez o irrespetuoso.	Diálogo y orientación. Si hay reincidencia el profesor de la clase asignará un trabajo sobre urbanidad, relaciones humanas o sobre otro tema que considere oportuno, para que la persona lo exponga. Anotación en el cuaderno de comportamiento. Comunicación al padre de familia.
Gravísima	Agredir de hecho o de palabra a cualquiera de	Diálogo entre las partes. Citación del padre de familia o

CLASIFICACIÓN	COMPORTAMIENTO INADECUADO	CORRECTIVO
	los miembros de la comunidad educativa.	acudiente, suspensión hasta por dos días de actividades académicas, deportivas o culturales, con anotación en la ficha observador; lo hace el rector o el coordinador. Cuando la agresión revista especial gravedad se remitirá desde la coordinación al Consejo Directivo, quien dentro del debido proceso, analizará la permanencia o no en la institución de la, o las personas.
Gravísima	3. Robar cualquier objeto a miembros de la Institución o a la Institución.	3. Diálogo con el estudiante(a) y ratificación al padre o acudiente. Devolver o pagar lo robado según su valor comercial. La reincidencia comprobada será analizada en el Consejo Directivo, para decidir su permanencia o no en el plantel.
Gravísima	4. Presentarse al establecimiento en cualquier grado de alicoramiento o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas.	4. Diálogo con el estudiante(a). La persona alicorada o drogada será entregada al padre de familia o acudiente. Se dejará constancia escrita y firmada por las partes en la coordinación. Si hay reincidencia se recomendará la atención psicológica. Si continúa, el Consejo Directivo analizará su permanencia en la institución.
Gravísima	5. Portar armas dentro de la institución o en actividades programadas por el plantel.	5. Diálogo con el estudiante(a). Citación del padre o acudiente. Decomiso del arma por parte del coordinador o el rector, devolución de la misma al padre de familia o acudiente con anotación en la ficha observador. Si hay reincidencia el Consejo Directivo analizará su permanencia en el plantel e informará a las autoridades competentes.

CLASIFICACIÓN	COMPORTAMIENTO INADECUADO	CORRECTIVO
Gravísima	Traer, vender o esconder licor o droga en la institución.	Diálogo con el estudiante(a). Anotación en el cuaderno de comportamiento, si hay reincidencia, diálogo con los padres de familia o acudientes. Si continúa, el Consejo Directivo analizará su permanencia y podrá notificar a las autoridades competentes.
Gravísima	Causar lesiones personales a miembros de la comunidad educativa dentro de la institución o en actividades programadas por el plantel.	Diálogo con los implicados y sus padres o acudientes. Anotación en la ficha observador del estudiante(a) con base en el diagnóstico del médico legista. El agresor o su familia debe responder por los gastos de recuperación o incapacidad al lesionado(a). El Consejo Directivo analizará y podrá informar a las autoridades competentes.
Gravísima	Cualquier tipo de abuso sexual o acceso carnal violento con o por cualquier persona de la institución dentro de ella.	Diálogo con los implicados y sus padres o acudientes. Recomendación de atención especializada (psicólogo-médico). El Consejo Directivo analizará dentro del debido proceso la permanencia o no, en el plantel y podrá informar a las autoridades competentes.
Conducta Grave	Amenazas.	Diálogo con los implicados y sus padres o acudientes. Recomendación de atención especializada (psicólogo-médico). El Consejo Directivo analizará dentro del debido proceso la permanencia o no, en el plantel y podrá informar a las autoridades competentes.
Conducta Grave	Mitomanía	Diálogo con los implicados y sus padres o acudientes. Recomendación de atención especializada (psicólogo-

CLASIFICACIÓN	COMPORTAMIENTO INADECUADO	CORRECTIVO
		médico). El Consejo Directivo analizará dentro del debido proceso la permanencia o no, en el plantel y podrá informar a las autoridades competentes.
Conducta Grave	. No está permitido en la Institución el cargar y consumir la dosis personal	. Diálogo con los implicados y sus padres o acudientes. Recomendación de atención especializada (psicólogo-médico). El Consejo Directivo analizará dentro del debido proceso la permanencia o no, en el plantel y podrá informar a las autoridades competentes.
Comportamiento Grave	. Utilizar experimentos químicos y bromas para causar desorden.	. Diálogo con los implicados y sus padres o acudientes. Recomendación de atención especializada (psicólogo-médico). El Consejo Directivo analizará dentro del debido proceso la permanencia o no, en el plantel y podrá informar a las autoridades competentes.
Comportamiento Grave	. Llevar, utilizar o vender pólvora	. Diálogo con los implicados y sus padres o acudientes. Recomendación de atención especializada (psicólogo-médico). El Consejo Directivo analizará dentro del debido proceso la permanencia o no, en el plantel y podrá informar a las autoridades competentes.
Comportamiento Grave	. Comportamientos inadecuados fuera del plantel portando el uniforme	. Diálogo con los implicados y sus padres o acudientes. Llamado de atención, anotación en la ficha observador y suspensión
Comportamiento Gravísimo	. Suplantación de firmas en documentos oficiales.	. Diálogo con los implicados y sus padres o acudientes. Llamado de atención, anotación en la ficha observador y suspensión

MANUAL DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO 25.

COMITÉ DE CONVIVENCIA.

25.1. OBJETIVOS.

- ❖ Fomentar, fortalecer y articular acciones de diferentes instancias del Estado para la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la educación para el ejercicio de los Derechos humanos, Sexuales y Reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de los niveles educativos de preescolar, básica y media.
- ❖ Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos a través de la puesta en marcha y el seguimiento de la ruta de atención integral, teniendo en cuenta los contextos sociales y culturales particulares.
- ❖ Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la Ley, para la formación de sujetos activos de derechos.
- ❖ Promover el desarrollo de estrategias, programas y actividades para que las entidades en los diferentes niveles del sistema y los establecimientos educativos fortalezcan la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, la promoción de derechos y estilos de vida saludables, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos, en la reducción del embarazo precoz de adolescentes y en el mejoramiento del clima escolar.
- ❖ Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con acoso escolar y violencia escolar, incluido el que se pueda generar a través del uso de la internet, según se define en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- ❖ Identificar y fomentar mecanismos y estrategias de mitigación de todas aquellas situaciones y conductas generadoras de situaciones de violencia escolar.
- ❖ Orientar estrategias y programas de comunicación para la movilización social, relacionadas con la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- ❖ Contribuir a la prevención del embarazo en la adolescencia y a la reducción de enfermedades de transmisión sexual.

EL COMITÉ DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DARIO GUTIERREZ RAVE ESTA CONFORMADO POR.

1. MIGUEL ANGEL JAIMES CABALLERO. RECTOR.
2. CLODULFO SANCHEZ DIAZ. COORDINADOR.
3. MARIA EUGENIA LOPEZ. DOCENTE.
4. MARIANA GONZALEZ ERAZO. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES.
5. JORGE ANDRES CALLEJAS. PERSONERO ESTUDIANTIL.
6. MIRALBA AGUDELO. REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA.

PARÁGRAFO: La elección de los integrantes será de forma democrática por cada estamento de la comunidad y su permanencia en el Comité será por 2 años lectivos.

25.2 FUNCIONES.

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presentan entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los Establecimientos Educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los Establecimientos Educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.
5. Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar definida en el Artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este Comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trasciende del ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la convivencia escolar de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARAGRAFO: este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el Comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

REGLAMENTO

1. Leer los acuerdos institucionales antes de iniciar las reuniones y darles cumplimiento.
2. El rector es el presidente del Comité Escolar de Convivencia, en ausencia de él presidirá el coordinador o el docente del equipo.
3. Reunirse 1 vez al mes o extraordinariamente si se amerita.
4. La citación a las reuniones se hará vía Correo electrónico y telefónicamente.
5. Organizar un cronograma anual de trabajo.
6. Habrá Quórum con la asistencia de la mitad más uno de los integrantes, es decir mínimo 4
7. Recibir la información o solicitudes de casos solo por escrito en formato indicado.
8. Llevar libro de actas de cada reunión del Comité de Convivencia.
9. Llevar el archivo de las quejas presentadas y la documentación soporte en una carpeta y velar por la reserva y confidencialidad de la información.
10. Puntos previos, escuchar casos.
11. Los miembros del Comité siempre conservarán la serenidad y el respeto en las reuniones y sobre todo en la solución de conflictos.
12. No acusar ni juzgar a nadie a priori, sin antes investigar. (Debido proceso)
13. Los casos de los estudiantes menores de edad serán atendidos y resueltos con el acompañamiento de sus padres.
14. Éste Comité deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad; es decir no todo lo que se hable se podrá transmitir a cada uno de los estamentos de la comunidad.
15. Trabajar en unidad de criterios con la coordinación institucional
16. Pasar los casos que ameriten solución por nivel II. (pasarlo como están en la ley Secretaría de Educación

DESPLAZAMIENTO A LAS SEDES UNA VEZ AL MES.

25.3 RESPONSABILIDADES.

- Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de matoneo, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en el establecimiento educativo, particularmente en el aula de clase, acorde con los art 11 y 12 de la ley 1146 de 2007, y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia escolar y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la convivencia Escolar
- Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizaje democrático y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la solución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integralidad física y moral de los estudiantes.
- Participar de los procesos de actualización, de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
- Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia escolar.

25.4 PRINCIPIOS.

- Participación.
- ❖ Entre entidades y establecimientos educativos para la coordinación y armonización de acciones.
- ❖ De niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias.
- ❖ Estamentos estatales que actúan en el marco de la coordinación y la complementariedad de acuerdo a sus funciones.
- Corresponsabilidad.
Entre la Familia, los Establecimientos Educativos, la Sociedad y el Estado.
- Autonomía.
Las personas, entidades territoriales, establecimientos educativos son autónomos dentro de los límites impuestos por la Constitución y la Ley.
- Diversidad.
El sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación alguna.
- Integralidad.

La filosofía del Sistema será integral y está orientada a la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las Leyes.

25.5 ACCIONES.

- promoción y fortalecimiento de la formación para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.
- Situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo de las estrategias trazadas por los diferentes comités.
- Frente a las acciones de los comités escolares de convivencia en colegios oficiales, se aplicara los artículos 11 y 12 de la ley 1437/ 11.
- Garantizando la imparcialidad.

CAPÍTULO 26.

SERVICIOS

26.1. Biblioteca Escolar.

Es el centro de apoyo de aprendizaje. Puede hacer uso de ella: Estudiantes de la institución, profesores, padre de familia y personal administrativo.

Para la utilización de este servicio es necesario tener en cuenta:

26.1.1 Préstamo:

El préstamo externo del material bibliográfico se hará diariamente en todos los casos con el docente encargado de la biblioteca (mañana y tarde).

26.1.2 Requisitos para efectuar el préstamo:

- ❖ Presentar el carnet de identificación personal e intransferible.
- ❖ Estar a paz y salvo con la biblioteca.
- ❖ No estar sometido a sanciones (comportamentales – académicas).

26.1.3. Cantidad de material y duración del préstamo

- ❖ Los libros de colección general serán prestados por un período de cuatro (4) días y en un número de uno (1) a dos (2). Los textos escolares, solo por dos (2) días, y los textos literarios por diez (10) días.
- ❖ El préstamo será renovable siempre y cuando no haya sido solicitado por otro lector. Para efecto de la renovación, este debe hacerse personalmente previa presentación del material por renovar en la fecha exacta del vencimiento.
- ❖ Los libros de referencia no se prestan externamente, solo pueden ser consultados exclusivamente dentro de la institución (aula de clase); en casos especiales se prestan para fotocopias.
- ❖ Los libros de reserva se prestan externamente desde las 6:00 p.m a las 12:00 m, del día siguiente. Para hacer uso de ellos, sea en el institución o externamente, se exige carnet de estudiante, el cual será retenido hasta la devolución de la obra. Solo se prestará a cada usuario un libro de reserva cada vez.
- ❖ Los usuarios tienen derecho a reservar libros cuando estén prestados. Si no son reclamados a la fecha se pierde el turno.
- ❖ La devolución del material deberá hacerse al profesor encargado en el día de vencimiento.

26.1.4 Pérdida, mutilación y rayado del material bibliográfico

- ❖ Libros:
 - Todo usuario es responsable de la pérdida, rayado y deterioro de los materiales que retire en calidad de préstamo, ya sea externo o interno (aula de clase). Y por lo tanto deberá responder con el mismo libro.
 - Pagará tres (3) veces el valor del libro según catálogo actualizado o el triple del costo promedio del valor de los libros estimados en cada área.
 - Podrá pagar otro de importancia y precio similar, de común acuerdo con el encargado de la biblioteca.

- ❖ Revistas: En caso de pérdida, daño o rayado, de una(s) revista(s), se exigirá la devolución del número en fotocopia de excelente calidad, debidamente encuadrada. Si lo anterior fuera imposible, se cobrará tres (3) veces su valor comercial, según precio actualizado.
- ❖ Folletos: En caso de pérdida, rayado, mutilación, se cobrará una cantidad previamente establecida.

26.1.5. Suspensión del Servicio

- Texto escolar y de consulta: por un (1) día. Ocho (8) días.
- Texto literario: por un (1) día, ocho (8) días.

26.2. Restaurante

Es el espacio complementario al proceso de aprendizaje social. Puede hacer uso de él: solamente estudiantes de la institución.

Para la utilización de este servicio es necesario tener en cuenta:

1. Tener buena disposición para ingerir los alimentos.
2. Manifiestar un buen comportamiento en la estadía en el servicio con los compañeros y empleados del servicio escolar.
3. Asistir puntualmente en la hora indicada al servicio se acuerdo al horario establecido por la coordinación.
4. Retirarse oportunamente después de realizada la labor alimentaría, y en orden.
5. Cuidar los utensilios de cocina, como si fueran propios en su uso.
6. Sugerir en forma oportuna, ante quien corresponda propuestas para mejorar el servicio.
7. Expresar libremente al empleado del servicio en forma cortés que no desea almorzar, pero no votarlo ni dárselo a otro estudiante.
8. Presentarse aseado e higiénico al servicio escolar.
9. Lavarse las manos antes y después del servicio.
10. Permanecer en el restaurante mientras se consumen los alimentos.

26.3 La Tienda Escolar

1. No es un negocio comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal, de estudiantes y de la comunidad educativa, durante la actividad escolar.

2. La tienda escolar ofrecerá un servicio a menor costo del que rige en el comercio local, en pleno acuerdo con el Consejo Directivo.
3. No podrá guardar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias o líquidos prohibidos.
4. Solamente se puede vender a los estudiantes y personal de la institución:
 - a. A la entrada de los estudiantes antes de 6:00 A.M y 12:20 P.M. y en los respectivos descansos
 - b. En la salida de la jornada de la mañana. 12:20 P.M. y en la de la tarde 5:40 P.M.
 - c. Durante las horas de clase, no se permitirán ventas al estudiante.
 - d. No se admiten estudiantes dentro de la tienda.
 - e. Brindar a los estudiantes, profesores, directivos y padres de familia una buena atención. Esta es norma principal de todo empleado de la tienda escolar.
 - f. Vender alimentos saludables
 - g. Solo se permitirá vender LÍQUIDOS en la clase de educación física, siempre y cuando haya trabajo físico.
 - h. No se debe vender chiclets ni sus derivados.

OJO COLOCAR EN EL MANUAL LAS VENTAS DE LOS ESTUDIANTES SIN AUTORIZACIONES.

26.4 Servicios Sanitarios

- ❖ El uso de los servicios sanitarios debe cumplirse conforme a las normas establecidas para el personal femenino y masculino.
- ❖ La escritura de palabras soeces, grafitis en las paredes, puertas de los sanitarios y el incumplimiento en la utilización apropiada de los mismos, serán consideradas faltas graves contra el Manual de Convivencia.
- ❖ Durante el horario de clase, no se admite el uso de los servicios sanitarios, excepto casos de enfermedad, debidamente certificado por el médico, o casos de extrema necesidad.

- ❖ Evitar hacer “corrillos”, comer o visitas en las unidades sanitarias.
- ❖ Racionalizar el uso de implementos como papel higiénico y jabón.
- ❖ Racionalizar el uso del agua, así contribuimos a la preservación de los recursos hídricos.

3.2.16. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.

- Talleres complementarios de nivelación.
- Viernes de talentos; clubes para desarrollar los talentos.
- Día de la familia, del niño, de la juventud.
- Feria de la creatividad, la ciencia, la cultura y deporte
- Jornadas pedagógicas
- Capacitaciones por personal externo

3.2.17. BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES.

- Afecto, respeto y aceptación a la diversidad.
- Servicios complementarios de buena calidad
- Espacios físicos adecuados
- Buen material pedagógico.
- Acompañamiento continuo
- seguridad

3.2.18. MANEJO DE CONFLICTOS Y CASOS DIFÍCILES.

Manejo del debido proceso siguiendo el conducto regular de acuerdo al manual y comité de convivencia.

3.3. RELACIONES CON EL ENTORNO

3.3.1. PADRES DE FAMILIA.

Habr  una reuni n todos los  ltimos viernes de cada mes, **una hora para escuela de padres y otra hora para dialogo personalizado** de cada docente con los acudientes. excepto el mes que haya entrega de informes.

Funcionalidad de la escuela de padres.

Citaciones para mejorar la convivencia y el clima escolar.

3.3.2. AUTORIDADES EDUCATIVAS.

Propender por la interdisciplinariedad entre los entes municipales de acuerdo a las rutas de convivencia establecidas en la ley 1620 y decreto reglamentario 1965 de 2013.

3.3.3. OTRAS INSTITUCIONES

Se mantendr  la comunicaci n permanente con todas las Instituciones educativas de manera fraternal y mutuo respeto permitiendo la corresponsabilidad.

3.3.4. SECTOR PRODUCTIVO

Se invitar n a las empresas del entorno a participar en el consejo directivo y a apoyar la Instituci n en las diferentes actividades.

OTROS ASPECTOS

PLAN OPERATIVO

CRONOGRAMAS.

MANUAL DE PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS.

PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR CONSEJO DIRECTIVO:

Se citará a todos los docentes a una asamblea general...

PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR CONSEJO ACADÉMICO:

PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR CONSEJO DE PADRES Y ASOPADRES:

PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR PERSONERO Y CONTRALOR:

PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR COMITÉ DE CONVIVENCIA:

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL:

PROCEDIMIENTO PARA LA ESCUELA DE PADRES:

PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR AL PERSONAL:

PROCEDIMIENTO PARA LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS:

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR OBSERVACIONES DE CLASES:

PROCEDIMIENTO PARA ATENDER ACUDIENTES:

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LOS ACTOS CÍVICOS:

PROCEDIMIENTOS PARA EL PRESTAMO DE MOBILIARIO:

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA PROPUESTA DE LOS CLUBES:

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CONTRATACIONES Y COMPRAS:

PROCEDIMIENTO PARA EL USO DEL RESTAURANTE

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL ASEO DE LAS AULAS:

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

4.2. APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA.

4.2.1. PROCESO DE MATRICULA.

Se hará una inscripción previa en el mes de septiembre de cada año, en octubre se matricularan los estudiantes de preescolar y en noviembre se matricularan los estudiantes de básica y media nuevos o renovación para estudiantes antiguos

4.2.2. ARCHIVO ACADÉMICO.

Se tendrá un archivo con libros de matrícula. De actas, de diplomas, de correspondencia y una carpeta para cada estudiante con todos los documentos de el y de sus acudientes. Este archivo estará en secretaria bajo la responsabilidad de los secretarios.

4.2.3. BOLETINES DE CALIFICACIONES.

Se entregarán cuatro informes anuales, uno cada periodo, una semana después de finalizado cada periodo

4.3. ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y LOS RECURSOS.

4.3.1. MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA.

El mantenimiento y la adecuación se realizarán una vez al año mediante una revisión hecha por el consejo directivo, con este concepto se pedirá el servicio de una ferretería según solicitud de cotización para realizar esta acción.

El embellecimiento será realizado por un docente que no tenga dirección de grupo apoyado por los directivos y algunos estudiantes de 10 u 11 a los cuales se les valdrá esto como servicio social en jornada contraria. Tal embellecimiento será más que todo mantener carteleras y tableros actualizados con cada tema que vaya ocurriendo cada mes o según el evento o celebración presentados en el transcurso del año, los cuales se renovaran cada mes.

4.3.2. SEGUIMIENTO AL USO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Sede principal. 1 a 5. 1 = bajo. 5 = alto.

4.3.2. SEGUIMIENTO AL USO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Sede principal. 1 a 5. 1 = bajo. 5 = alto.

4.3.2. SEGUIMIENTO AL USO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Sede principal. 1 a 5. 1 = bajo. 5 = alto.

[illegible]

Utilidad	Orden	Aseo	Salud	Autodisciplina
1. Mantienen en buen estado los materiales e implementos del aula. 2. Utilizan bien el tiempo en el aula en lo académico y disciplinario. 3. Papelera, sillas, estantes, paredes ventilador, pupitres y pisos buenos.	1. Dejan en orden todo durante y después de la jornada. 2. Mantienen organizados y en buen estado sus objetos personales. 5. Mantienen el orden y la disciplina en el aula durante la jornada. 6. Hay puntualidad en clases y respeto por los otros. 7. Hay respeto por los otros. 8. Hay respeto por los otros.	1. Mantienen limpia el aula antes, durante y después de la jornada. 2. Buen aspecto de orden y limpieza en los alrededores del aula 9. Materiales limpios antes, durante y después de la jornada 10. Revisan y cuidan periódicamente el estado del aula y sus materiales	1. Buena presentación personal de los alumnos. 2. Existe buena convivencia entre alumnos y docentes. 3. Ambientes adecuados para las clases antes y durante la jornada	PROCESOS PEDAGOGICOS 1. Rendimiento académico 2. Comportamiento. 3. Autosuperacion. 4. Trabajo en equipo y colaboración entre todos

1. Rendimiento académico
2. Comportamiento.
3. Autosuperacion.
4. Trabajo en equipo y colaboración entre todos

GANADOR DEL AÑO	PUNTAJE	EVALUADORES
-----------------	---------	-------------

E

SEGUIMIENTO AL USO DE LOS ESPACIOS

Sede principal. 1 a 5. 1 = bajo. 5 = alto.

[illegible]

[illegible]

Utilidad	Orden	Aseo	Salud	Autodisciplina
1. Mantienen en buen estado los materiales e implementos del aula.	1. Dejan en orden todo durante y después de la jornada.	1. Mantienen limpia el aula antes, durante y después de la jornada.	1. Buena presentación personal de los alumnos.	1. Trabajo en equipo y colaboración entre todos
2. Utilizan bien el tiempo en el aula en lo académico y disciplinario.	2. Mantienen organizados y en buen estado sus objetos personales.	2. Buen aspecto de orden y limpieza en los alrededores del aula	2. Existe buena convivencia entre alumnos y docentes.	2. Hay puntualidad en clases y respeto por los otros.
3. Papelera, sillas, estantes, paredes ventilador, pupitres y pisos buenos.	3. Mantienen el orden y la disciplina en el aula durante la jornada.	3. Materiales limpios antes, durante y después de la jornada	3. Ambientes adecuados para las clases antes y durante la jornada	3. Revisan y cuidan periódicamente el estado del aula y sus materiales

GANADOR DEL AÑO	PUNTAJE	EVALUADORES
-----------------	---------	-------------

FIRMAS _____

HACER FORMATO PARA: RESTARANTE,

10.2.2. ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.

La adquisición se hará de acuerdo al reglamento aprobado por el consejo directivo.

El cuidado lo realizarán todas las personas que los usen.

El mantenimiento lo hará la empresa o persona que disponga el rector bajo los parámetros del reglamento del consejo directivo.

10.2.3. SUMINISTRO, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

Los equipos serán adquiridos previo estudio realizado por el consejo directivo y previa disponibilidad presupuestal.

El mantenimiento lo hará la empresa o persona que disponga el rector bajo los parámetros del reglamento del consejo directivo.

10.2.4. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.

La seguridad estará basada en el autocuidado, el sentido de pertenencia, rejas y puertas en buen estado, alarmas y cámaras.

10.3. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

10.3.1. SERVICIOS DE TRANSPORTE.

La Institución no cuenta con servicio de transporte. Se está gestionando con la Alcaldía para conseguir subsidio al transporte para los estudiantes de las sedes cuando entran a estudiar a la sede principal a grado sexto.

10.3.2. RESTAURANTE Y CAFETERÍA.

El restaurante estará atendido por personal pagado por la alcaldía y con recursos de la Gobernación. Una docente y el coordinador apoyarán el funcionamiento del mismo.

La cafetería será adjudicada por licitación anual al que presente el canon de arriendo más alto y la mejor calidad de productos saludables.

10.3.3. SALUD, ENFERMERÍA, ODONTOLOGÍA, PSICOLOGÍA.

No contamos con profesionales en salud en ninguna área, solo la UAI apoya algunas veces a algunos estudiantes.

10.3.4. APOYO A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

El apoyo a estos estudiantes es la inclusión total a la Institución con nuestras posibilidades, es decir, se atienden con el personal docente y directivo que existe, no tenemos profesionales de apoyo.

10.4. TALENTO HUMANO.

10.4.1. PERFILES.

PERFIL DEL RECTOR.

El Rector de la IER Darío Gutiérrez Rave del Municipio de Caldas (Ant), es el representante legal, acompaña todos los procesos formativos, en especial los pedagógicos, administrativos; vela por el cumplimiento de las normas reglamentarias. Hace cumplir las decisiones del gobierno escolar. Su gestión se enfoca particularmente hacia la dirección, administración, planeación, programación, orientación y acompañamiento de la educación en la Institución, de sus relaciones con el entorno, los padres de familia y los egresados. Su trabajo tiene implicaciones de responsabilidad directa con directivos, administrativos, docentes y estudiantes.

Fomenta las buenas relaciones entre el personal docente, administrativo, los educandos, los Padres de Familia, el Personal de Mantenimiento y los demás miembros de la comunidad.

Es responsable de la comunicación de la Institución con cualquier dependencia del gobierno y ante las instituciones públicas, locales y nacionales que tenga relación con la educación.

El Rector es un líder imparcial, justo, tolerante, organizado, emprendedor, crítico y motivador que estimula a la comunidad educativa en el logro del horizonte institucional.

PERFIL DEL COORDINADOR

El coordinador de la IER Darío Gutiérrez Rave del Municipio de Caldas (Ant), debe demostrar condiciones personales (capacidades) que faciliten su labor. Las

capacidades humanas hacen referencia a poder establecer fácilmente relaciones con: el rector, docentes, personal administrativo y directivo de la institución. Como Coordinador es el encargado de liderar procesos de capacitación de docentes, debe demostrar dominio en el enfoque de las pedagogías activas o constructivistas, habilidades de liderazgo, condiciones para trabajar en grupo o en equipo, habilidad para escuchar, experiencia en docencia. Las capacidades pedagógicas aluden a los conceptos y prácticas más apropiados para implementar y hacer seguimiento al modelo de la institución educativa. El Coordinador debe tener una apreciación clara del enfoque pedagógico asumido por la Institución Educativa para llevar a cabo la enseñanza/aprendizaje y las propuestas didácticas que permiten llevar al aula esos procesos. Además, el coordinador debe tener en cuenta la conveniencia de utilizar diferentes estrategias pedagógicas para acompañar y asesorar a los docentes, debe participar en los diferentes procesos de formación que se programen y replicar en la institución lo aprendido, debe dedicar su tiempo a hacer acompañamiento institucional.

PERFIL DEL DOCENTE

El docente de la IER Darío Gutiérrez Rave del Municipio de Caldas (Ant), es un profesional idóneo, integral, autónomo, competente, capaz de generar motivación para estimular y promover el desarrollo de la comunidad educativa.

debe cumplir con un conjunto de actividades, que el realiza con la finalidad de estimular en el estudiante procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales para la adquisición de conocimientos teórico-prácticos, habilidades y destrezas, actitudes y valores que permitan el logro del perfil señalado en el Plan de Estudios de la Institución... una docencia en la que los maestros transmiten altas expectativas a sus estudiantes, los motivan a seguir estudiando y a fijarse objetivos de su desempeño escolar, a mediano y largo plazo, lo cual promoverá un mejor rendimiento escolar.

PERFIL DEL ESTUDIANTE inclusión

El estudiante de la IER Darío Gutiérrez Rave del Municipio de Caldas (Ant), se distinguirá por ser un sujeto activo, gestor de su aprendizaje por medio del estudio independiente, planeador de rutinas de trabajo académico, sistematizado de sus propios métodos efectivos de estudio, necesitado de aprender a trabajar de manera personal pero también de adquirir competencias para el trabajo colaborativo, en el ámbito de pequeños grupos y en el de comunidades académicas, y de establecer vínculos de interés común mediante la participación activa en redes de aprendizaje.

Los estudiantes provienen de los sectores urbanos y rurales del Municipio, localidades vecinas y otras, de familias consolidadas y en algunos casos con inestabilidad. En su gran mayoría, son personas sencillas y nobles, con principios

éticos y morales, deseosos de estudiar y prestar un buen servicio a su comunidad.

De acuerdo a su etapa de desarrollo, se responsabiliza progresivamente de su proceso de formación y crecimiento personal, con una actitud permanente de reflexión y superación, favoreciendo una compromiso de aprendizaje motivado por la búsqueda de la verdad y el gozo de aprender.

PERFIL DEL PERSONERO

El personero de los estudiantes de la IER Darío Gutiérrez Rave del Municipio de Caldas (Ant), será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución; se encargara de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, la Ley de la Infancia y la Adolescencia, las normas que rigen el sector educativo, los reglamentos y el manual de convivencia de la institución. Debe ser una persona con capacidad de convocatoria, liderazgo y conciliación y ejemplo por su buen rendimiento académico y cumplimiento de normas disciplinarias y de convivencia social. Debe ser un mediador entre los conflictos de sus compañeros y los demás miembros de la Comunidad Educativa.

PERFIL DEL CONTRALOR

El contralor de los estudiantes de la IER Darío Gutiérrez Rave del Municipio de Caldas (Ant), será el encargado de promover y actuar como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA

Se pretende que los padres de familia de la IER Darío Gutiérrez Rave del Municipio de Caldas (Ant), como parte integrante de la Comunidad sean personas que profesan y demuestran con sus actitudes los principios y valores, capaces de formar a sus hijos integralmente, teniendo como referente el horizonte institucional, que con actitudes de apoyo, respeto, cooperación y gran sentido de pertenencia acompañen responsablemente el proceso educativo de sus hijos siendo tolerantes, justos y firmes en sus correcciones, sin maltratos, ni intransigencias, capaces de asumir con responsabilidad los compromisos éticos y morales, formativos y contrato de matrícula, con disponibilidad para participar como pareja o como cabeza de hogar en las diferentes actividades programadas por la institución como: talleres, escuela de padres, convivencias, seminarios y eventos especiales, Capaces de mantener ambiente armónico en su hogar que propicien el sano desarrollo afectivo, moral, espiritual, social e intelectual de sus hijos.

La educación de los seres humanos se cimienta en dos grupos: familiar y escolar. Por lo tanto, su sinergia y coordinación aportan al desarrollo de la personalidad, hábitos, costumbres, habilidades, capacidades y conocimiento. El apoyo de la familia, especialmente de los padres, en el desempeño académico favorece la labor de los docentes en la institución, y sobretodo, impacta positivamente en la educación del estudiante, pues mejora su disposición a las actividades académicas y su motivación por el aprendizaje será mayor si se integran responsabilidades, compromisos, necesidades y propósitos de la comunidad educativa de la institución.

Amorosos con su núcleo familiar, responsables con sus compromisos económicos y formativos, respetuosos, enseñan con el ejemplo, veraces, imparciales, accesibles, reconocen fortalezas y debilidades propias y las de sus hijos, conocedores de las generalidades de la institución y son coherentes con ellas en sus prácticas familiares, propiciadores de ambientes cálidos y armónicos en sus hogares, verifican información antes de juzgar, acompañan, corrigen, atienden, protegen y proveen para garantizar el complemento de la gestión educativa.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la IER Darío Gutiérrez Rave del Municipio de Caldas (Ant), es una persona integral, distinguida por valores humanos, autónomo, competente, con espíritu crítico, dispuesto a emprender y liderar el desarrollo comunitario, de acuerdo al horizonte institucional. Con sentido de pertenencia hacia la Institución, tendrá una excelente formación integral, que le permitirá culminar satisfactoriamente su educación superior con dominio de la temática propia de su especialidad, el egresado aplicará las competencias laborales, personales y de gestión requeridas para desempeñarse con éxito como persona y profesionalmente.

PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS:

- Demuestra con sus acciones y palabras el sentido de pertenencia institucional.
- Es propositivo para el mejoramiento continuo y la obtención de los resultados planeados.
- Demuestra disposición y entusiasmo hacia el trabajo en equipo, la sana competencia y el crecimiento grupal.
- Deseo evidente y constante de capacitación y actualización profesional.
- Idoneidad y ética en el desempeño de sus funciones.
- Actúa ante la comunidad educativa con asertividad, equidad y justicia según los principios y valores institucionales.
- Demuestra capacidad de organización, competencias ejecuciones de sus funciones.
- Mantiene la sana convivencia y relaciones armónicas y de convivencia con su equipo de trabajo y toda la comunidad educativa en general.
- Mantiene una apropiada y digna presentación personal.
- Transmite confianza y es prudente al comunicar lo requerido.
- Enfoca sus acciones laborales hacia la obtención de los propósitos y resultados plasmados en el PEI

- Mantiene el equilibrio emocional y mental en sus actos.
- Recibe los estímulos y es propositivo a las correcciones.
- Es preciso y puntual en el desarrollo de sus labores institucionales.
- Involucra en sus actos el carácter formativo y académico de la institución.
- Ejerce su servicio con amor, liderazgo y responsabilidad social.

10.4.2. INDUCCIÓN.

La inducción se hará a todo el personal basados en el PEI, a cada uno se le entregaran sus funciones y tareas por escrito, además a los docentes se le hará entrega del plan de área para lo cual fue nombrado.

10.4.3. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Se buscarán y desarrollarán capacitaciones pertinentes y solo en las semanas Institucionales para no perturbar demasiado el proceso de formación integral de los estudiantes.

1. El personal docente que desee capacitarse, **EN LO POSIBLE HACERLO EN JORNADA CONTRARIA**, lo deberá hacer mediante concertación con el rector cuando sea necesario el cambio de jornada. (pasados estos acuerdos por escrito).

[illegible]

10.4.4. ASIGNACIÓN ACADÉMICA. RESOLUCIÓN RECTORAL # 03.

Por medio de la cual se distribuye la **ASIGNACION ACADEMICA 2014.**

El rector de la institución en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 artículo 10.9.

CONSIDERANDO

Que los educadores de básica secundaria y media deben laborar 22 horas semanales.

Que corresponde al rector asignar la carga académica.

RESUELVE

Artículo 1: Distribuir la asignación académica en básica secundaria y media de la siguiente forma:

DOCENTE	ASIGNAT	GRAD O	HORAS semanale S	DOCENT E	ASIGNA T	GRAD O	HORAS semanale S
Gianni Rivera.	Química	10 y 11	6	Augusto Granados	Español	8.1 Y 8.2	10
	Física	10 y 11	6		Español	6.1 y 9	10
	Matemática	8.1 y 8.2	10		Ética	11	1
					Religión	11	1
Carlos Arturo Altamirand a	Matemática	9	5	Silvia Elena Molina	Sociales	6-1 y 6- 2	8
	Matemática	10 y 11	10		Sociales	7-1 y 7- 2	8
	Naturales	6.1 y	10		Español	6.2	5

3 E		6.2					
					Políticas	11	1
Hugo Villada.	Artística	6 a 11	9	Margarita Ocampo	Sociales	8 a 9	12
	Emprendim	6 a 11	9		Sociales	10 y 11	2
	Ética	7.1 y 10	2		Español	10	4
	Ética	6.1 y 6.2	2		Español	11	4
Alejandro Velásquez	E. Física	6 a 11	18	Eugenia López	Naturales	7.1 y 7.2	10
	Filosofía	10	2		Naturales	8.1 y 8.2	10
	Filosofía	11	2		Naturales	9	5
Cilex Alberto Mazo	Tecnología	6 a 11	18	Juan Roldan	Ingles	6-1 y 6.2	6
	Religión	6.1 y 6.2	2		Ingles	7.1 y 7.2	6
	Ética	8.1 y 8.2	2		Español	7.1 y 7.2	10
Clodulfo Sánchez	Matemáticas	6.1 y 6.2	10	Marihut Mosquera	Ingles	8.1 y 8.2	6
	Matemáticas	7.1 y 7.2	10		Ingles	9	3
	Ética	7.2	1		Ingles	10 y 11	6
	C Políticas	10	1		Religión	7.1 a 10	6
					Ética	9	1

Artículo 2: Dada en Caldas el 25 de noviembre de 2013. Publíquese y cúmplase.

10.4.5. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

Los docentes nombrados bajo el decreto 1278 serán evaluados conforme a las indicaciones dadas por SEDUCA. Se harán compromisos y contribuciones al inicio del primer semestre, los cuales se revisaran en el segundo semestre y en noviembre se realizará la valoración definitiva para llevar copia a SEDUCA, copia para la Institución y copia para el docente.

Los docentes del decreto 2277 y demás empleados se evaluarán en formato creado por los directivos con fines formativos y socializado con los docentes.

ANEXAR FORMATOS

10.4.6. ESTÍMULOS.

A los mejores funcionarios, estudiantes y acudientes se les hará un reconocimiento en el mes de noviembre de cada año en un acto especial celebrado en la institución y organizado por el Consejo Directivo.

10.4.7. APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

Desde las áreas se organizarán grupos de apoyo para fortalecer con entidades territoriales la investigación en el aula.

10.4.8. CONVIVENCIA Y MANEJO DE CONFLICTOS.

Los directivos docentes mantendrán un diálogo permanente con la comunidad educativa de manera individual o colectiva según el caso, con el fin de mantener una buena convivencia.

Los conflictos serán manejados en forma personal y privada en primer lugar en forma conciliatoria, luego agotando el conducto regular y el debido proceso.

10.4.8.1. BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO.

Los docentes y otros funcionarios tendrán una jornada lúdica-pedagógica o salud preventiva al finalizar cada trimestre. O en las semanas institucionales.

Los estudiantes tendrán el día del niño, de la juventud y deporte

Los padres de familia tendrán el día de la familia y algunas escuelas de padres para fortalecer dicho proyecto.

Al finalizar cada semestre se hará una actividad recreativa con toda la comunidad educativa.

10.5. APOYO FINANCIERO Y CONTABLE.

10.5.1. PRESUPUESTO ANUAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Se hará de forma participativa entre todos los docentes teniendo en cuenta las líneas de inversión y las necesidades de cada área, luego pasará al consejo directivo el cual lo revisará y lo aprobará.

10.5.2. CONTABILIDAD.

La llevará el rector, el tesorero y el contador observando la normatividad actual.

10.5.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Año 2014. Acuerdo # 06 consejo directivo.

CONCEPTO	TOTAL	SEGUIMIENTO
Explotación de bienes; Tienda y viviendas	2.000.000	
Transferencias del Gobierno por gratuidad	57.257.000	
TOTAL GENERAL INGRESOS	59.257.000	

PRESUPUESTO DE GASTOS. Año 2014. Acuerdo # 06 consejo directivo.

--	--	--

CONCEPTO	TOTAL	SEGUIMIENTO
Servicios personales; Remuneración Servicios Técnicos	3.000.000	
Honorarios	1.000.000	
Adquisición de bienes y Servicios; Mantenimiento y reparación	3.000.000	
Adquisición de Muebles, enseres y equipos de oficina	10.000.000	
Materiales y Suministros	20.000.000	
Impresos y publicaciones	2.000.000	
Primas y Seguros. Pólizas de manejo.	1.400.000	
Comunicaciones y Transporte	1.000.000	
Actividades Pedagógicas, Científicas, Culturales y Deportivas.	2.000.000	
Inscripción y Participación en Competencias Deportivas, culturales, Pedagógicas y Científicas	1.000.000	
Intereses y comisiones bancarias Impuestos y tasas	300.000	
Acciones de Mejoramiento de la Gestión Escolar y Académica	1.000.000	
Obras de Infraestructura	7.000.000	
Dotación Pedagógica	3.000.000	
Gastos de proyectos pedagógicos productivos	1.000.000	
Otros Proyectos	2.557.000	
TOTAL GENERAL DE PRESUPUESTO DE GASTOS	59.257.000	

10.5.4.

CONTROL FISCAL.

Lo hará el estudiante contralor apoyado por los docentes del consejo directivo y los directivos docentes. El rector facilitará los datos contables cuando se requiera y los publicará trimestralmente.

10.5.5.

RENDICIÓN DE

CUENTAS.

El rector presentará informes trimestrales a la comunidad en carteleras de la Institución, a la Gobernación y a la Alcaldía en forma física con recibido para la Institución.

AÑO 2011.

FECHA	CONCEPTO	INGRESO	EGRESO	SALDO
ENE	Saldo año 2010.	713.314		713.314
	Arriendos y certificados de exalumnos	350.000		1.063.314
	Gravámenes		9.804	1.053.510
FEB				
	Arriendos y certificados de exalumnos	118.000		1'171.510
	Rejas tablero interactivo		302.003	869.507
MAR				
	Arriendos y certificados de exalumnos	738.846		1'608.353
	Pólizas, seguros y DIAN		370.962	1'237.391
ABR				
	Alcaldía SGP y arriendos	4'825.800		6'063.191
	Embellecimiento y seguridad		4'415.836	1'647.355
MAY				
	Gratuidad educativa y arriendos	15'116.882		16'764.237
	Materiales y reparaciones		10'436.277	6'327.960
JUN				
	Arriendos y certificados de exalumnos	176.000		6'503.960
	Implementos deportivo, pintura y DIAN		2'631.747	3'872.213
JUL				
	Gratuidad educativa	9'470.585		13.342.798
	Materiales y reparaciones		1.749.972	11.592.826
AGO				
	Arriendos	334.000		11.926.826
	Materiales y reparaciones y DIAN		0	11.926.826
SEP				
	Gratuidad educación	17'561.000		29.486.826
	Materiales y reparaciones		0	29.487.826
OCT				
	Arriendos	630.481		30.118.307
	Materiales y reparaciones		459.481	29.658.826
NOV				
	Arriendos	262.000		29.920.826
	Materiales, reparaciones y servicios		13'092.866	16.827.960
DIC				
	Arriendos	849.120		17.677.080
	Equipos, materiales y DIAN		9.056.594	8.620.486

AÑO 2012.

FECHA	CONCEPTO	INGRESO	EGRESO	SALDO
ENE	Saldo año 2011	8.620.486		8.620.486
	Arriendos y otros	513.000		9.133.486
	Compras y obras;		1.601,577	7.531.909
FEB				
	Arriendos	241.000		7.772.909
	Rampas, jardineras, resanes y pintura.		792.758	6.980.151
MAR				
	Transferencias Nacionales y arriendos	53.696.000		60.676.151
	Madera, recargas y DIAN		1.432.150	59.244.001
ABR				
	Arriendos	170.000		59.414.001
	Ferretería y papelería		4.779.401	54.634.600
MAY				
	Arriendos	173.000		54.807.600
	Madera, computador, DIAN y día del niño		2.899.672	51.907.928
JUN				
	Arriendos	150.000		52.057.928
	Papelería, tesorería, ferretería y obras.		4.315.576	47.742.352
JUL				
	Arriendos	270.000		48.012.352
	Electricidad, DIAN y pago tesorería.		1.723.868	46.288.484
AGO				
	Arriendos	190.000		46.478.484
	Juventud, DIAN, deportes, aseo y guadaña.		11.622.955	34.855.529
SEP				
	Arriendos	150.000		35.005.529
	Carpas, video beam, DIAN y papelería.		9.232.864	25.772.665
OCT				
	Arriendos y cheques devueltos	3.136.284		28.908.949
	Computadores, ferretería, material y mesas.		10.501.704	18.407.245
NOV				
	Arriendos	150.000		18.557.345
	Obras, carnet, papelería y ferretería.		4.056.481	14.500.864
DIC				
	Arriendos	0		14.500.864
	DIAN, obras, materiales y cheques de nov		7.777.204	6.723.660

AÑO 2013.

FECHA	CONCEPTO	INGRESO	EGRESO	SALDO
ENE	Saldo año 2012	6.723.660		6.723.660
	Arriendos y otros	155.000		6.878.660
FEB	Arriendos	155.000		7.033.560
MAR	Arriendos	155.000		7.188.560
ABR	Transferencias Nacionales	57.257.000		64.445.560
	Aseo, papelería, Ferretería-reparaciones.		8.532.131	55.913.429
MAY	Arriendos	60.000		55.973.429
	Pólizas manejo, DIAN, Vestuario y software		2.914.113	53.059.316
JUN	Arriendos			
	DIAN, Ferretería-reparaciones y Papelería.		6.915.150	46.144166
JUL	Arriendos			
	DIAN y juventud		855.408	45.288.758
AGO	Arriendos, devolución cheque	1.393.187		46.681.945
	DIAN, congelador, equipos, tableros		8.718.360	37.963.585
SEP	Arriendos			
	DIAN y Papelería		3.745.017	34.218.568
OCT	Arriendos, devolución cheque	4.691.584		38.910.152
	DIAN, reparaciones, vallas, ferretería		21.889.329	17.020.823
NOV	Arriendos			
	Papelería, ferretería, diplomas y empastes		7.604.799	9.416.024
DIC				
	Arriendos			

	DIAN		769.875	8.646.149
--	------	--	---------	-----------

AÑO 2014.

FECHA	CONCEPTO	INGRESO	EGRESO	SALDO
ENE	Saldo año 2013	8.729.884		8.729.884
FEB	Saldo mes de enero			8.729.884
MAR	Transferencias Nacionales por gratuidad	61.944.000		
	Material de aseo, computador, archivador, banderas		4.249.405	66.424.479
ABR	Traslados entre cuentas y cheques devueltos	13.624.000		
	DIAN, Papelería, Ferretería-reparaciones.		10.194.102	59.815.046
MAY	Consignación P.MEMA	300.000		
	DIAN, materiales varios		7.274.284	52.840.762
JUN	Traslado de cuenta de ahorros a cuenta corriente	10.049.872		
	DIAN, Papelería, ferretería		6.616.081	46.839.685
JUL				
AGO				
SEP				
OCT				
NOV				

DIC				

RENDICIÓN DE CUENTAS. GESTIONES 2011 – 2014.

GESTIÓN	LO BUENO	PARA MEJORAR
HORIZONTE	- Visión y misión claros, y en ejecución. - Principios y valores establecidos. - Acuerdos Institucionales establecidos. - Cultura de los valores - Propósito de vida.	- Implementar la cultura de valores - Ejecutar proyecto de vida
DIRECTIVA	- Planeación en mejoramiento. - Gobierno escolar funcionando. - SIMAT actualizado. - Comité de calidad Implementado. - Comité de convivencia en reorganización. - Buenos procesos de convivencia. - Aumento de matrícula en las sedes. - Reconocimiento regional, municipal y departamental - Capacitaciones en currículo, TIC, Emprendimiento, Inglés, pruebas SABER, RLT... - Mayor participación de la IER en diferentes actos. - Acciones transformadoras; currículo, clubes, PEI	- Comunicación y planeación. - Reorganizar comité de convivencia
ADMINISTRATIVA	- Equipo humano funcionando bien. - Uso adecuado y participativo de recursos. - Rendición de cuentas trimestralmente. - Sala de informática mejorada. - Sala Antioquia digital en implementación. “Marihut” - Cercado y embellecimiento de la IE. - Consecución de sillas, mesas, escritorios y textos. - Reubicación de la tienda escolar y la biblioteca. - Compra de materiales para el buen funcionamiento I - Pintura gratis para la Institución. - Embellecimiento del uniforme de Educación física - Computadores y video beam para todas las sedes. - Reubicación y funcionamiento de la emisora I. - Mejoramiento de techos y pisos. - Embellecimiento de todas las sedes. - Mejora de instalaciones eléctricas sede principal.	- Gestionar cubierta patio-auditorio y biblioteca. - Reorganización Institucional, RLT. - Hacer seguimiento a egresados, desertores y asistencia
PEDAGÓGICA	- Currículo en rediseño por estándares y competencias - PEI montado en plataforma SIGCE-MEN. - Simulacros y pruebas tipo ICFES semestrales. - Hora de lectura semanal. - Fomento del talento artístico. - Buen clima escolar - Convivencia pacífica. - Hora de lectura semanal - Diseño curricular por estándares y competencias - Propuesta transformadora para desarrollar talentos.	- Rediseñar currículo. - Ejecución proyectos pedagógicos. - Mejorar nivel en el ICFES.
	- Participación a toda la comunidad. - Uso adecuado de la Institución.	- Participación comunitaria

COMUNITARIA	- Buenos servicios complementarios. - Convenios activos. - Buena convivencia. - Satisfacción por los servicios y procesos.	- Mejorar plan de prev y ate de des
SEGUIMIENTO EVALUACIÓN	- Autoevaluación Institucional anual - Planes de Mejoramiento Institucional - Evaluación permanente de las actividades.	- Mejorar Autoevaluación y PMI

OTROS ASPECTOS.

MANUAL DE FUNCIONES.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

- Servir de instancia para resolver conflictos.
- Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución;
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- Promover el cumplimiento de deberes y derechos de la comunidad educativa.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- Establecer los procedimientos y criterios para permitir el uso de la Institución
- Promover las buenas relaciones con otras instituciones.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos.
- Tomar las decisiones necesarias para mejorar el funcionamiento de la institución.
- Promover la conformación de organizaciones juveniles;
- Fomentar la conformación de la asociación y el consejo de padres.
- Darse su propio reglamento.

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO.

- Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión del P E I.
- Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Elegir los integrantes que harán parte de las comisiones promoción y evaluación
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- Asesorar a los profesores de las diferentes áreas.

FUNCIONES DEL RECTOR.

- Orientar la ejecución del P E I y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuó de mejoramiento de la calidad de la educación.

- Mantener activas las relaciones con las autoridades y con la comunidad local.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL.

- Velar por el orden y la disciplina.
- Orientar la ejecución de talleres cuando falte algún docente
- Dirigir la planeación y programación académica.
- Elaborar el horario general de clases.
- Dirigir y coordinar los actos cívicos, culturales y deportivos.
- Coordinar servicios de bienestar, atención a padres de familia y estudiantes.
- Supervisar las actividades de refuerzo y recuperación.
- Autorizar o negar salidas de estudiantes del establecimiento.
- Autorizar a los docentes el adelanto o el cambio de clases.
- Llevar control de retardos y novedades de estudiantes, docentes y administrativos.
- Resolver los casos de indisciplina o enviarlos al rector o al consejo directivo.
- Coordinar con docentes los horarios, actividades y suplencias cuando alguno falte.
- Acompañar a las sedes un día semanal por sede.
- Participar en la resignificación del PEI, la autoevaluación y el plan de mejoramiento.
- Participar en las comisiones de evaluación y promoción y los análisis académicos.
- Acompañar a los Docentes, Estudiantes y padres en los procesos educativos.
- Mantener buena comunicación con toda la comunidad Educativa.
- Asistir a las clases con el fin de saludar a todos y enriquecer el quehacer educativo.
- Recibir del titular del área un informe periódico del proceso académico.
- Acompañar o delegar quien sustituya la ausencia del docente debidamente autorizado.
- Realizar seguimiento a estudiantes con dificultades o talentos especiales.
- Acompañar y asesorar a los Docentes en su desempeño pedagógico.
- Llevar los registros y controles necesarios del proceso Evaluativo.
- Liderar proyectos académicos que promuevan la investigación pedagógica y científica.
- Rendir mensualmente informe al rector sobre el resultado de las actividades.
- Promover actividades para la superación de dificultades académicas de los Estudiantes.
- Presentar al rector las necesidades de material didáctico de las áreas.

- Orienta las direcciones de grupo con los profesores titulares para propiciar un ambiente óptimo de convivencia y estudio.
- Orienta, asesora y evalúa la elaboración de los diferentes proyectos desarrollados en la Institución como son: Escuela de padres, prevención de desastres, lectura, semilleros, Educación para la sexualidad, medio ambiente, democracia, prelcfs, servicio social...
- Reunirse mensualmente o extraordinariamente con los representantes de estudiantes.
- Exigir semanalmente la buena presentación y puntualidad de los Estudiantes.
- Vela por el cumplimiento de las normas del manual de convivencia.
- Crear conciencia en los Docentes para asumir el acompañamiento de los Estudiantes en todas las actividades: descansos, eventos religiosos culturales y deportivos.
- Recibir todos los días a los estudiantes en la entrada.
- Revisar todos los días el aseo de los salones.
- Planear todos los jueves y/o viernes con el rector sobre la siguiente semana
- Acompañar mensualmente una reunión con el consejo de padres y asopadres
- Realizar las demás funciones que estén de acuerdo con su cargo.

FUNCIONES DE LOS DOCENTES.

- Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr su desarrollo.
- Entregar oportunamente a los padres de familia los informes escritos.
- Aceptar y acatar las instrucciones u órdenes del rector o los coordinadores.
- Participar en los comités, actos o reuniones que los directivos requieran.
- Atender a los padres de familia, de acuerdo con el horario establecido.
- Participar en los programas de bienestar para los estudiantes.
- Acompañar a los estudiantes en los lugares y tiempos requeridos.
- Mantener decorada y en buenas condiciones el aula de clase.
- Rendir informe mensual de disciplina y casos especiales.
- Elaborar planes de refuerzo y recuperación
- Informar cada periodo el cronograma de actividades de los estudiantes
- Consignar en el observador las faltas o aciertos inmediatamente después de cometida.
- Preocuparse por interactuar más con los estudiantes

FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL.

- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.
- Presentar ante el rector las solicitudes para proteger los derechos.
- Promover actividades en bien de la Institución.

FUNCIONES DEL ESTUDIANTE CONTRALOR.

- Liderar el control social para la vigilancia de los recursos y bienes públicos.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES.

- Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo.
- Promover acciones en bien de la institución.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

- Reunirse una vez al mes y tener conocimiento del P.E.I
- Asegurar la participación de los acudientes en el proceso pedagógico
- Acompañar a la asociación en las diferentes actividades.
- Asistir a las reuniones de evaluación y promoción.
- Informar a los padres de familia del grupo que representa sobre lo tratado en las Diferentes reuniones.

FUNCIONES DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA.

- Promover programas de formación de los padres de familia.
- Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional.
- Tener el DANE y personería jurídica para poder
- Realizar actividades para recoger fondos en forma voluntaria y sin expendio de bebidas alcohólicas.
- Elegir un grupo de apoyo en cada sede.

FUNCIONES DEL ORIENTADOR DE GRUPO.

- Orientar continuamente a su grupo.
- Buscar solución a los problemas e inquietudes de su grupo.
- Llevar registro de comportamientos buenos y malos de cada estudiante.
- Realizar reuniones mensuales con los padres de familia.
- Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones.

FUNCIONES DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE GRUPO.

- Administración, control, supervisión y resolución de conflictos del grupo a su Cargo.
- Ejecutar la inducción de los estudiantes del grupo a su cargo.
- Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento en los estudiantes.
- Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones.
- Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas.
- Diligenciar los observadores de los estudiantes de su grupo con el acompañamiento de los profesores que orientan clases en el grupo consignando aspectos buenos y para mejorar.
- Ejercer control de uniformes, inasistencias y retardo de los estudiantes.
- Acompañar puntualmente y en forma efectiva, ejerciendo los respectivos controles a los estudiantes en las formaciones generales y actos de comunidad

- Distribuir y supervisar responsabilidades en el grupo.
- Resolver en primera instancia conflictos disciplinarios o académicos que surjan.
- Velar por el orden del aula de clase
- Coordinar con el director de grupo de la otra jornada la decoración y organización del aula, el control sobre los pupitres, muebles y materiales que utilizan los estudiantes
- Promover un ambiente escolar del grupo que estimule la creatividad, la cooperación, la participación, la tolerancia, la excelencia y la autodisciplina de los estudiantes.
- Dirigir la elección del representante de grupo y de los padres miembros del Consejo de Padres, según orientación de integrantes del proyecto de Democracia

FUNCIONES DE DOCENTES Y PROFESIONALES DE APOYO.

- Promover la integración de los estudiantes con necesidades especiales.
- Brindar asesoría a los demás docentes.
- Participar en las comisiones de evaluación y promoción.

FUNCIONES DE LOS ESTUDIANTES REPRESENTANTES DE GRUPO

- Apoyar a los profesores
- Velar por el bienestar del grupo
- Informar a los compañeros sobre las decisiones tomadas en las reuniones.

FUNCIONES DEL SECRETARIO(A) Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

- Llevar la correspondencia de acuerdo a las instrucciones del rector.
- Diligenciar y mantener ordenados los libros reglamentarios.
- Suministrar a los profesores las listas de asistencia y calificaciones.
- Dar los certificados y los informes que soliciten los padres de familia oportunamente.
- Llevar debidamente organizado el archivo del plantel.
- Actuar como secretaria ante el consejo, juntas y demás organismos.

FUNCIONES DEL BIBLIOTECARIO(A).

- Elaborar el plan anual de actividades y el reglamento interno.
- Clasificar, catalogar y ordenar el material bibliográfico.
- Suministrar el material bibliográfico y orientar sobre su utilización.
- Llevar registro de utilización y préstamos realizados de materiales.
- Llevar correctamente los registros reglamentarios
- Promover proyectos y actividades trimestrales o mensuales con las dos jornadas.
- hora de lectura
- Acompañamiento en el de restaurante. "formato"

FUNCIONES DEL CELADOR.

- Ejercer vigilancia en las áreas o zonas asignadas.
- Controlar entrada y salida de personas, vehículos y objetos del plantel.

- Velar por la conservación y seguridad de los bienes del plantel.
- Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
- Llevar registros escritos de todos los que ingresan a la institución.
- Informar mensualmente por escrito al rector sobre sus actividades.
- Responder por el uso adecuado de los equipos confiados a su manejo.

FUNCIONES DE LAS ASEADORAS.

- Mantener la institución limpia y ordenada.
- Hacer diligencias a petición del rector o coordinador.
- Visitar a cada sede una vez por mes

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

- Revisar y reorientar el manual de convivencias
- Sugerir acciones para mejorar la convivencia.

INSTRUMENTOS OBLIGATORIOS DE MANEJO DOCENTE.

Mirar según planes de área

NOMBRE	PLAN DE E	PROYECTOS P	PLANEADOR	PLANES DE M	SIMULACROS
Clodulfo Sánchez					
Nora luz Tamayo					
María Aneida Suarez					
María Eugenia López					
Rocío Hernández					
Amparo Gutiérrez					
Elizabeth Castrillón					
Cilex Alberto mazo					
Fabio Augusto grana					
Gianni Alberto rivera					
Alejandro Velázquez					
Delcy Álvarez					
Rosalba rodas					

Aracelly Vanegas					
Cemilda Hurtado					
Claudia Velázquez					
Silvia Elena molina					
Carlos Altamiranda					
Juan					
Margarita					
Rosa					
Mariela					

EMPLEADOS.

NOMBRES Y AP	CEDULA	TITULO	NOMBRADO	ESC	TEL
Clodulfo Sánchez	71876338	E. física, recr. y deportes			
Nora luz Tamayo	22.015.360	Lic. Administración educ	Básica primari	13	2782270
María Aneida Suarez	43.806.090	Lic. Educación básica pr	Básica primar	2A	3136633959
María Eugenia López	32.560.282	Lic. E infantil, mate e info	Ciencias natur	12	3113599776
Rocío Hernández	21.448.144	Lic. Pedagogía reeducativa	Primaria en D	1278	3016458727
Amparo Gutiérrez	22.210.661	Lic. E infantil enf lenguaje	Básica primar	13	3007732817
Elizabeth Castrillón	43.847.219	Lic.ed.basica e humanid	primaria	11	3215619882
Cilex Alberto mazo	71.603.335	Lic. Educación infantil	tecnología	14	3713068
Fabio Augusto grana	151257178	Lic. Español y literatura	Español y liter	15	2571785
Gianni Alberto rivera	98555358	Ing. Químico	Naturales y físi	2A	3037347
Alejandro Velázquez	71394074	Tecnólogo deportivo	E física secun	Sin e	2785114
Delcy Álvarez	42205560	N.superior basica- natura	Básica o prees	10	2508135
Rosalba rodas	21736090	Lic. Básica primaria	Básica primar	13	3037907

[illegible]

SEGUIMIENTO A EMPLEADOS

FECHA	NOMBRE DEL EMPLEADO	NOVEDAD	CORRECTIVO	SEGUIMIENTO

ESTUDIANTES.

GRADO 0. Sede Principal

NRO	APELLIDOS	NOMBRES	TELEFONO	OBSERVACIONES
1	ARIAS SÁNCHEZ	JUAN PABLO	3004283	
2	BERMUDEZ BETANCUR	CRISTIAN	3388558	
3	CANO LUJAN	ANASOFIA	3036662	
4	CANO VALDERRAMA	PAULINA	3004851	
5	COTERA GARZÓN	SAMUEL	3386662	
6	FLOREZ GIRALDO	JUAN MANUEL	3388323	
7	GIL HINCAPIE	ANA SOFIA	3033647	
8	GRANADA MONTOYA	KEVIN	3207931342	
9	HENAO CASTRILLON	ANDERSON	3004651	
10	MELO VANEGAS	EMANUEL	3037937	
11	MESA RAMIREZ	MIGUEL ANGEL	2783639	
12	MORALES QUINTERO	ANA SOFIA	3033681	
13	MORENO MONA	ISABELA	3388551	
14	MURILLO CEBALLOS	MARIA VALENTINA	2222605	
15	PEREZ LONDOÑO	WENDY VANESA	3122835629	
16	QUINTERO JIMENEZ	SANTIAGO		
17	RESTREPO USMA	ANYELO	3137685279	
18	RESTREPO USMA	MATEO	3137685279	
19	VILLA MUÑOZ	BREINER	3158393485	
20	YEPES MONTOYA	EDWIN ANDRES	2783369	
21	ZAPATA MARTINEZ	BERNARDO	2783719	
22				

23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

GRADO 1. Sede Principal.

NRO	APELLIDOS	NOMBRES	TELEFONO	OBSERVACIONES
1	ALVAREZ OCAMPO	EMANUEL	2789472	
2	ALVARZ TAMAYO	LURA VALENTINA	3104551548	
3	ARENAS GRAZON	LORENA	2782978	
4	BRAVO GARCIA	ISABELA	2784654	
5	CARDONA SALDARRIAGA	JUAN ANDRES	3036086	
6	CORONADO BEDOYA	JUANITA		
7	ECHAVARRIA GOEZ	SAMUEL	2783719	
8	ECHEVERRI ORDOÑEZ	MELISSA	3038750	
9	GOMEZ RESTREPO	GABRIEL JAIME	2788103	
10	GRANADA OCAMPO	YEFERSON	2785040	
11	HENAO CASTRILLON	ANDRES JULIAN	2787349	
12	HENAO RESTREPO	YERALDIN	3136263525	
13	LONDOLO RIVERA	ZHARICK	3030647	
14	LONDOÑO ESCOBAR	ISABELA	3136846018	
15	LONDOÑO SERNA	KEVIN ALEJANDRO	2783719	
16	LOPEZ SALAZAR	EMMANUEL	2788682	
17	MONCADA GALEANO	MIGUEL ANGEL	3383365	
18	MORALES RESTREPO	RAUL ANDRES	5980450	
19	OCAMPO RESTREPO	LESLYTH LISETH	314616021	

			0	
20	OSORIO QUINTERO	MARIANA	2784149	
21	OSPINA RESTREPO	MANUELA	3383980	
22	PEREZ MORALES	JUAN LOSE	2780164	
23	RENDON CUERVO	DUVERNEY	3004771	
24	RESTREPO SERNA	CARLOS DANIEL	2783719	
25	SALAS VILLA	MARIA SALOME	3004138	
26	TAMAYO FLORES	JUAN DAVID	2783719	
27	VALENCIA RODAS	SALOME	3388637	
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				

GRADO 2. Sede Principal.

NRO	APELLIDOS	NOMBRES	TELEFONO	OBSERVACIONES
1	ACOSTA VALENCIA	EMERSON	3036588	
2	AGUDELO VANEGAS	MIGUEL ANGEL	3389517	
3	ALVAREZ SANCHEZ	SAMUEL	2788895	
4	BEDOYA HERRERA	JUAN MANUEL	3037042	
5	CARDONA CARDONA	CRISTIAN CAMILO	2783719	
6	CIRO CIRO	MARIA CAMILA	3032231	
7	CORREA AGUDELO	PAULINA	3037279	
8	CRUZ BETANCUR	DARWIN YESID	2787352	
9	ESCOBAR RODAS	MARIANGEL	3122808619	
10	ESCOBAR VELEZ	LORENA	3388595	
11	FLOREZ GIRALDO	JUANITA	2912323	
12	GRANADOS LORA	DANIEL	3034564	
13	GUZMAN ALVARES	YOVER	3128457899	
14	HENAO HERNANDEZ	EDWIN RENE	3148598849	
15	MARIN ALVAREZ	CARLOS EDUARDO	2783719	
16	MAYA FIGUEROA	MIGUEL ANGEL	2783719	

17	MONSALVE CHAVARRIA	EDWIN ARLEY	2783719	
18	MORALES ALVAREZ	JHON EDISON	2789704	
19	MORENO MURILLO	JULIAN ANDRES	2783719	Fundación
20	MURILLO CEBALLOS	LUNA MARIANA	2217062	
21	OSORIO VELASQUEZ	DINA CELI	3033862	
22	QUINTANA PEREZ	KEVIN ALEJANDRO	2783919	Fundación
23	RAVE SANCHES	VICTOR HUGO	3030953	
24	RENDON CUERVO	EVELIN CAROLINA	2788433	
25	RIVERA AGUDELO	VALENTINA	2787336	
26	TABERA MUÑOZ	KATERINE	3388551	
27	UPEGUI URIBE	ANTONY	3383028	
28	VALENCIA BUITRAGO	LORENA	3033867	
29	VELEZ GIRALDO	VALENTINA	2911991	
30	VILLA CARMONA	DIEGO ALBERTO	312231881 4	
31	VILLA TAPIAS	JUAN SEBASTIAN	2780366	
32	YEPES MONTOYA	TOMAS	2783719	Fundación Esp
33				
34				
35				

GRADO 3. Sede Principal.

NRO	APELLIDOS	NOMBRES	TELEFONO	OBSERVACIONES
1	ALVAREZ TAMAYO	JOHAN OCTAVIO	310455154 2	
2	ARENAS USMA	SANTIAGO	320850859 9	
3	ATEHORTUA OQUENDO	JULIANA	3383051	
4	BERRIO MONSALVE	DUVAN FELIPE	3004651	
5	CADAVID RENDÓN	SOFIA	2786840	
6	CASTAÑO ARBOLEDA	TOMAS	4196014	
7	ECHAVARRIA GOEZ	MATEO	2783719	
8	ECHAVARRIA PALACIO	DUVAN	3004617	
9	ECHEVERRI ORDOÑEZ	VERONICA	310470670 2	
10	ECHEVERRI ORDOÑEZ	MAICOL	310470670 2	
11	GIRALDO MOLINA	SALOME	3383764	
12	GONZALEZ ERAZO	ISABELA	3004073	
13	LONDOÑO GONZALEZ	KEDIN ESTIVEN	312283562 2	
14	MARULANDA USMA	MANUELA	3004551	

15	MONSALVE ARANGO	EDISON YADIR	3032336	
16	MORENO MONA	ALEJANDRO	3388551	
17	OSORIO SUAZA	ESTIVEN	310512503 2	
18	RESTREPO ARBOLEDA	NILXON ANDRES	311758564 0	
19	RUA GONZALEZ	DAMARYS ANDREA	2786335	
20	SALAS SALAS	DEISY ALJANDRA	2780366	
21	SERNA RUIZ	YANSURY ANDREA	314769825 4	
22	TORO VALLEJO	VALENTINA	3036018	
23	USMA LOPERA	CAROLINA	3036973	
24	VANEGAS DIOSA	ISABELA	3037405	
25	VASQUEZ VELEZ	ANDRES ALEXIS	2783719	
26	VELEZ FLOREZ	SANTIAGO	2787188	
27	VELEZ QUIROZ	KEVIN	2783719	
28	ZULETA ECHAVARRIA	STIVEN	2788415	
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				

GRADO 4. Sede Principal.

NRO	APELLIDOS	NOMBRES	TELEFONO	OBSERVACIONES
1	AGUDELO HURTADO	YULIZA	3389631	
2	BETANCOURT SERNA	MARIANA	3064679	
3	CASTAÑO CEBALLOS	JOHAN SEBASTIAN	314207567 7	
4	CID CARMONA	KEWIN STIVEN	2783719	
5	CID CARMONA	SERGIO ANDRES	2783919	
6	CUADROS USMA	VICTOR DANILO	3004551	
7	DEOSSA MARIN	JUAN JOSE	2840918	
8	DUQUE ALVARADO	CAROLINA	312790805 6	
9	ESCOBAR MENESES	DANILO	2783919	
10	ESPINOSA USMA	JULIANA	3004551	
11	ESPINOSA USMA	MARIANA	300551	

12	JIMENEZ CORREA	MAURICIO	2784497	
13	LLANO CASTAÑEDA	KATERINE	3103847405	
14	MEJIA CAÑAVERAL	KELY JOHANNA	3037597	
15	MONSALVE ARANGO	ESNEIDER DE JESUS	3032336	
16	MONTOYA GOMEZ	MIGUEL ANGEL	3113094978	
17	MORALES QUINTERO	JOSE DAVID	3033861	
18	MUÑOZ MONSALVE	JUAN DIEGO	5980311	
19	MUÑOZ MARIN	ALEXANDER		
20	OSORIO CANO	ANA SOFIA	3004283	
21	OSORIO CANO	VALENTINA	3004283	
22	OSORIO CORTES	SALOME	3389290	
23	OSORIO VELASQUEZ	YESICA DANIELA	2781310	
24	OSPINA DIOSA	JUAN PABLO	3033840	
25	ROJAS GIRALDO	YEIDI ALEJANDRA	2916773	
26	ROLDAN VASQUEZ	DANIEL SANTIAGO	3064865	
27	SANCHEZ AGUDELO	CARLOS ANDRES	3035257	
28	SEPULVEDA GONZALEZ	JUAN DAVID	3033307	
29	URREGO MORALES	SOLANLLY	2780164	
30	USMA COLORADO	VALENTINA	3206628236	
31	VALENCIA MORA	JUAN DAVID	5798095	
32	VELEZ ARANGO	KEVIN GIOVAN	2783719	
33	VELEZ ARANGO	KEVIN JOHAN		
34	VILLA TAPIAS	CAMILA	3136932197	
35	VILLADA	DAVID ANDRES	3015035749	
36				
37				
38				
39				
40				

GRADO 5. Sede Principal.

NRO	APELLIDOS	NOMBRES	TELEFONO	OBSERVACIONES
1	AGUDELO MARIN	SANTIAGO		
2	ARANGO GOMEZ	MATEO	2789056	
3	ARANGO ZAPATA	MARYSOL	3004138	
4	AVENDAÑO VILLA	KARINA	3035344	
5	BERRIO BERMUDEZ	YOJAN	3033181	
6	CARO VARGAS	MANUELA	2785225	
7	CARVALLO CARDENAS	EVELYN DAYANA	314853307	
8	CHAVERRA FRANCO	CRYSTIAN	2783719	

9	CORREA ARREDONDO	ELI SAUL	2913473	
10	CORREA HERNANDEZ	SANTIAGO	2783719	
11	GOMEZ CETINA	KEVIN ALEXANDER	3206894798	
12	GOMEZ HERNANDEZ	VICTOR MANUEL	3117347023	
13	GOMEZ RESTREPO	ANA GABRIELA	2788103	
14	GONZALEZ GALLEGO	SARA ALEJANDRA	3388595	
15	GUTIERREZ MARIN	JUAN ESTEBAN	6018152	
16	GUZMAN ALVAREZ	ALEJANDRA	3128547899	
17	GUZMAN RUIZ	FELIPE	3035910	
18	HENAO CASTRILLON	HEIDY YURANY	3004651	
19	HERRERA VELEZ	JUAN PABLO	2910529	
20	LOPEZ JIMENEZ	SANTIAGO	3064757	
21	MEJIA GRAJALES	ESTEFANIA	3383980	
22	MORALES QUINTERO	MARIA JIMENA	3388843	
23	MUNERA VELEZ	DANIEL SANTIAGO	3383145	
24	MUÑOZ ORTEGA	ANGEL GUSTAVO	3117548893	
25	OSORIO SUAZA	EDWIN ALBERTO	2784149	
26	PEÑA ALVAREZ	SARA	3383174	
27	QUINTERO VELEZ	MARIA CAMILA	2784149	
28	QUINTERO VELEZ	MARIA VALENTINA	2784149	
29	RESTREPO USMA	CAMILO	3004229	
30	RUEDA VILLA	DANIEL SANTIAGO	2783719	
31	RUIZ GARCIA	MARIAN	3104904163	
32	SALDARRIAGA QUINTERO	KELLY JOHANA	3004651	
33	SANCHEZ CANO	SARA	3004283	
34	URREGO MORALES	JUAN FELIPE	3103998771	
35	VALENCIA MORA	ALEJANDRO	5798095	
36	VANEGAS CARDONA	ANGIE MARCELA	3031881	
37	VASQUEZ BERMUDEZ	ISABELLA	2782146	
38	VELEZ QUIROZ	SANTIAGO		
39				
40				

GRADO 6.1. Sede Principal.

NRO	APELLIDOS	NOMBRES	TELEFONO	OBSERVACIONES
1	ATEHORTUA CORREA	JUAN JOSE	2784497	
2	BERMUDEZ MAZO	ADRIAN ESTEBAN	3117266954	
3	BUILES BUITRAGO	MARIANA		
4	CALDERON TAPIAS	LAURA	3004795	
5	CANO ATEHORTUA	DUVAN FELIPE	2788758	

6	CASTRILLON CORREA	ALEJANDRO		
7	CIRO VANEGAS	BRANDON YESID	3032381	
8	CORREA HERNANDEZ	JULIAN	2783719	
9	CORREA LOAIZA	ESTEBAN	3387405	
10	CORREA RENDON	TATIANA	3117116288	
11	COTERA GARZON	CRISTIAN	3386662	
12	CUADROS USMA	JUAN DIEGO	3004551	
13	DUQUE ROJAS	LAURA VALENTINA	2788773	
14	GARCIA ESCOBAR	KEVIN	2783719	
15	GARCIA SALAZAR	SANTIAGO	3035533	
16	GIL RESTREPO	JUAN CAMILO	3146160210	
17	GIRALDO AGUDELO	JULIANA	3064776	
18	GONZALEZ VALENCIA	LINA MARCELA	3388595	
19	HENAO SALDARRIAGA	CRISTIAN ALEXIS		
20	JARAMILLO MARIN	SANDRA MILENA	3004651	
21	JIMENEZ CORREA	CAMILO	2784497	
22	LLANO CASTAÑEDA	ELIANA	3103847407	
23	LOPEZ TORRES	EDWIN ALEXIS		
24	MARIN GAVIRIA	XIMENA	3038371	
25	MARIN RESTREPO	FELIPE		
26	MONTOYA GUEVARA	ANGIE	2784712	
27	OSORIO BRAVO	LUISA FERNANDA	2784249	
28	OSORIO CORTES	STIVEN		
29	PEÑA	LUISA FERNANDA	3383607	
30	QUICENO GALEANO	ESTEBAN	3004302	
31	QUIROZ AGUDELO	JUAN JOSE	3035257	
32	RENDON BUILES	JAN CARLOS	3037528	
33	RIOS PARRA	LUZ ESMERALDA	2789688	
34	SALAS SALAS	SARA VANESA	2780366	
35	SERNA GALEANO	YERSON ANDRES	3004302	
36	SUAREZ BRAVO	ANGEL DAVID	2783721	
37	TABORDA VELASQUEZ	MARIANA		
38	VALENCIA VELEZ	YEISON ANDRES	3036588	
39	VASQUEZ ESCALANTE	HENRI		
40	VILLEGAS FLOREZ	MIGUEL ANGEL		

GRADO 6.2. Sede Principal.

NRO	APELLIDOS	NOMBRES	TELEFONO	OBSERVACIONES
1	ARANGO CORTES	ESTIVEN	4196899	
2	BETANCUR VELEZ	ANDRES	4195711	
3	BLANDON CASTAÑO	ALEJANDRO	4195968	
4	BLANDON CASTAÑO	ESTIVEN ANDRES	4195968	

5	CASTAÑEDA MONTOYA	SEBASTIAN	4195262	
6	CASTAÑEDA PAVAS	YONI ALEXANDER	4196027	
7	CASTAÑO CASTAÑO	DUVAN FELIPE	4195968	
8	CORREA SUAZA	JULIAN ANDRES	3207449292	
9	DAZA GUEVARA	ANGIE LORENA	3137155265	
10	ESCOBAR HERNANDEZ	SANTIAGO	4194846	
11	ESCOBAR HERNANDEZ	PAOLA ANDREA	4194846	
12	FORONDA ALZATE	JOSE DAVID	4196967	
13	GALLEGO MONTOYA	DUVER ANDRES	4196014	
14	GAÑAN BETANCUR	MARIA PAULINA	2785725	
15	GARCÍA MOLINA	JUAN PABLO	3383970	
16	GONALEZ VILLEGAS	MARÍA JOSE	3012786064	
17	GONZALEZ VALENCIA	EDISON ALBERTO	3388595	
18	GRACIANO AGUIRRE	OLIVER	4195966	
19	GRANADOS RAMIREZ	JEAN PAUL	3104603583	
20	GUERRERO CARDONA	VALERIA	3113943480	
21	GUZMAN GARCIA	ESTEBAN	4192837	
22	HENAO SALDARRIAGA	JUAN DAVID	2780366	
23	HERNANDEZ MARIN	DANIEL	3128257709	
24	HERNANDEZ SANCHEZ	MARIA KATHERINE	4194636	
25	LOAIZA HERRERA	MANUELA	4194322	
26	MARIN GIRALDO	JUAN JOSE	2784912	
27	MARIN OROZCO	YESID ESNEIDER	4195605	
28	MOLINA GUZMAN	JUAN JOSE	4194633	
29	MOLINA MARIN	SEBASTIAN	4194705	
30	MONCADA ARANGO	MATEO	4194295	
31	MONTOYA GALLEGO	YENNY JULIANA	4194578	
32	MONTOYA VASQUEZ	DIEGO ALEJANDRO	4194138	
33	ORREGO BETANCUR	ANDRES	3033682	
34	OSORIO POSSO	KELI JOHANA	3138439863	
35	OSSA MEDINA	JOSE FERNANDO	4194033	
36	RAMIREZ CASTAÑO	MIGUEL ANGEL	4195551	
37	RODRIGUEZ CASTAÑEDA	ALEXANDER MANUEL	312486966	
38	ROJAS ZAPATA	ESTIVEN	4195324	
39	ROMAN CHICA	LUISA FERNANDA	4196140	
40	SERNA CEBALLOS	SANTIAGO	4195581	

GRADO 7.1. Sede Principal.

NRO	APELLIDOS	NOMBRES	TELEFONO	OBSERVACIONES
1	ALVAREZ VARGAS	KAREN TATIANA	2785225	
2	ATEHORTUA BLANDON	YUDY	2783245	

3	CALDERON TAPIAS	LUIS ADRIAN	2780366	
4	CIRO CIRO	MARIA ISABEL	3032231	
5	CUERVO RAMIREZ	BRAHIAN	310504308 8	
6	CUERVO RAMIREZ	MATEO	310504308 8	
7	GARCIA LOPEZ	BREINER ESTIVEN	2783719	
8	GOMEZ CORREA	JUAN MAUEL	311373032 9	
9	GOMEZ MENDOZA	YADERLY	4195934	
10	GOMEZ MENDOZA	JARLEY	4195934	
11	GONZALEZ VALENCIA	GERMAN ANTONIO	2789256	
12	HENAO HENAO	DARWIN ESNEIDER	3033493	
13	LLANO CASTAÑEDA	LORENA	310384740 7	
14	MELO VANEGAS	JOSE WILLIAM	314743194 4	
15	MOLINA HERNANDEZ	LAURA	4196247	
16	MONTOYA TORO	JUAN ESTEBAN	4195744	
17	MORENO GAVIRIA	ISABEL CRISTINA	312795748 1	
18	NARANJO MARTINEZ	EVELYN	312244373 8	
19	PARRA SANCHEZ	ANA MARIA	4195646	
20	PEREZ MONTOYA	JAKELINNE	3004712	
21	RAMIREZ OSORIO	VALENTINA	4198786	
22	RENDON ORDOÑEZ	MAURICIO	2789918	
23	RIVERA IDARRAGA	DANIEL STIVEN	320701924 5	
24	ROJAS PATIÑO	GABRIELA	2787455	
25	VELASQUEZ GONZALEZ	YERALDIN ALECXIA	2787349	
26	VELEZ FLOREZ	LORENA	2787188	
27	VILLA MUÑOZ	LAURA CAMILA	318450825 7	
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

GRADO 7.2. Sede Principal.

NRO	APELLIDOS	NOMBRES	TELEFONO	OBSERVACIONES
1	BEDOYA OSORIO	JUAN PABLO	4181322	
2	CASTAÑEDA OSORIO	ESTEBAN CAMILO	4194776	
3	CORDOBA VARELA	SANTIAGO	4196119	
4	CORREA GARCIA	DIEGO ANDRES	4195696	
5	CORREA RESTREPO	JULIANA	310408823 5	
6	CORREA SUAZA	JUAN ESTEBAN	320744929 2	
7	GALEANO GRANADOS	SARA	320689820 6	
8	GAÑAN PIZARRO	VANESA	4195921	
9	GOMEZ HERNANDEZ	CATERINE		
10	GRANADA OCAMPO	SIRLENE ANDREA	313661274 6	
11	HENAO ARANGO	YAKELINE		
12	HERNANDEZ MONTOYA	LAURA CRISTINA	5707148	
13	MEDINA GRISALES	JORGE HUMBERTO	4194579	
14	MOLINA HERRERA	MARIA ISABEL	4194847	
15	MONTOYA GIL	KELLY XIOMARA	4196942	
16	MONTOYA GUZMAN	HARRISON	4189911	
17	OROZCO MURILLO	JUAN MANUEL	4195605	
18	ORREGO GOMEZ	MANUELA	4196157	
19	OSORIO MARTINEZ	SEBASTIAN	4198786	
20	PALACIO SUAREZ	JUAN PABLO	312612713 2	
21	PENAGOS GARCIA	LINA MARCELA	3034656	
22	QUINTANA DAVILA	VERONICA	310442978 3	
23	QUIROZ CRUZ	VANESSA	2782810	
24	RAMIREZ RIOS	WILSON ANDRES	4197725	
25	RIOS MONSALVE	VALENTINA	3032755	
26	TAVERA RODRIGUEZ	MANUELA	3035344	
27	UPEGUI GARCIA	KAREN SOFIA	321750283 9	
28	VELEZ GIRALDO	ANDRES FELIPE	291991	
29	VELEZ MOLINA	VERONICA	4196475	
30	VILLADA OSPINA	YEISON ALEJANDRO	317342708 2	
31				
32				
33				
34				
35				
36				

37				
38				
39				
40				

GRADO 8.1. Sede Principal.

NRO	APELLIDOS	NOMBRES	TELEFONO	OBSERVACIONES
1	ALVAREZ LÓPEZ	MARÍA CAMILA	2786227	
2	ARROYAVE VELEZ	ANDERSON CAMILO	5980004	
3	ATEHORTUA OQUENDO	STEVEN	3383051	
4	BETANCUR GUZMAN	ANGELO	4196262	
5	CARTAGENA RAMIREZ	SANTIAGO	6019282	
6	CASTAÑO SUAZA	MARIA CAMILA	2784860	
7	CHAVERRA LOPERA	DANIEL	5708607	
8	CORREA CASTAÑEDA	MELISA	4194320	
9	DAVID VARGAS	VERONICA	2915523	
10	GOMEZ HERNANDEZ	KATERINE	4196282	
11	GUZMAN MONTOYA	MARIA VALENTINA	313676305 5	
12	HENAO RESTREPO	FRANKI YADIR	313626352 5	
13	OLAYA TORRES	MARIANA	3037608	
14	OLAYA TORRES	DAVID RODRIGO	3037608	
15	OSORIO SUAZA	YESSICA TATIANA	2784149	
16	PAREJA OSORIO	DIEGO ALEJANDRO	4196673	
17	PEREZ ROMAN	ANGIE LORENA	4196140	
18	RESTREPO AGUIRRE	SEBASTIAN	2783833	
19	SANCHEZ ZAPATA	ALVARO ANDRES	4185605	
20	SEPULVEDA GONZALEZ	JHON JANDER		
21	SERNA HERNANDEZ	CARLOS DANIEL	4196413	
22	USMA UPEGUI	CARLOS ANDRES	3036617	
23	VALDERRAMA RESTREPO	MARLON	2789273	
24	VEGA ARREDONDO	ANGGY CAROLINA	5883578	
25	VELEZ BEDOYA	JOSE ALEJANDRO	311726998 6	
26	ZAPATA VELEZ	DANIEL FELIPE	312220918 4	
27	ZAPATA VELEZ	HAROLD	2785040	
28				
29				
30				
31				
32				
33				

34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

GRADO 8.2. Sede Principal.

NRO	APELLIDOS	NOMBRES	TELEFONO	OBSERVACIONES
1	AGUDELO GIRALDO	ANGIE PAOLA	3133115179	
2	ALVAREZ LOPEZ	JESUS DAVID	3006031040	
3	ARENAS GAVIRIA	JOSE JULIAN	3035535	
4	ARRIGUI SALINAS	EDWIN ALEXANDER	4196266	
5	AVENDAÑO VILLA	LAURA	3035344	
6	CAÑAVERAL VILLADA	ELIANA VALENTINA	3383190	
7	CARVALLO TABERA	ANY YURLEY	3004473232	
8	COLORADO HERRERA	XIOMARA	4194846	
9	CORREA AGUDELO	VALENTINA	3035257	
10	GOMEZ HERNANDEZ	YELISA	3117347023	
11	HENAO HERNANDEZ	MALLERLY	3148598845	
12	JARAMILLO MARIN	DAMARIS	3035257	
13	LONDOÑO SANCHEZ	MARIANA	4194621	
14	MAYA CARDONA	BRAYAN STEBAN	4194672	
15	MEJIA CAÑAVERAL	ARIS JACKELINE	3387078	
16	MEJIA GRAJALES	HEIDER ALEJANDRO	3383980	
17	MOLINA MARIN	BRAYAN STIVEN	4194705	
18	MOLINA MONTOYA	HAROLD	4196247	
19	MONTOYA ARROYAVE	JORGE ALBERTO	4196942	
20	MORALES QUINTERO	LUZ KARINE	3033861	
21	OCHOA CHAVERRA	YULIANA	3036558	
22	OSORIO POSSO	JESUS ANTONIO	3138439823	
23	PATIÑO BETANCUR	SANTIAGO	4196683	
24	PATIÑO CANO	JUAN GABRIEL	3104681263	
25	QUINTERO USMA	SANTIAGO	3148429916	
26	RENDON RENDON	ANDRES MAURICIO	3387023	
27	RENDON RENDON	MARIANA	2786840	

28	SERNA BLANDON	ROSA YULIANA	3064382	
29	SERNA BLANDON	ASTRID CAROLINA	3064382	
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

GRADO 9. Sede Principal.

NRO	APELLIDOS	NOMBRES	TELEFONO	OBSERVACIONES
1	BLANDON DIOSSA	ALEXANDER	2782100	
2	BITRAGO PEREZ	JUAN CAMILO	4195063	
3	CARMONA MONTOYA	JUAN FERNANDO	2783369	
4	CARVALLO TAVERA	JONATAN ALEXIS	300447323 2	
5	CHAVARRIAGA TABORDA	DAYANA	3038516	
6	COLORADO HERRERA	KEVIN	4194846	
7	CORREA ZAPATA	SINDY MICHEL	4193778	
8	ESCALANTE LOPEZ	ANGIE DANIELA	4191822	
9	GIRALDO AGUDELO	JUAN ESTEBAN	3064776	
10	GOMEZ RIVERA	CAROLINA	3038620	
11	GONZALEZ VALENCIA	JUAN ESTEBAN	3388595	
12	GUSMAN MARTINEZ	EMANUEL	3035688	
13	GUZMAN BITRAGO	JULIANA	4195063	
14	GUZMAN GUZMAN	ELIANA MARCELA	314747411	
15	GUZMAN RESTREPO	SUSANA	4194739	
16	HERNANDEZ SERNA	MARIA FERNANDA	4195798	
17	HERRERA CASTAÑEDA	LAURA	4196148	
18	LONDOÑO GONZALEZ	LUIS FELIPE	312784615 1	
19	MEDINA GRISALES	JONATAN ESTIBEN	4194579	
20	MONTOYA CORREA	XIOMARA ANDREA	4195718	
21	ORREGO GOMEZ	ANLLY PAOLA	4196157	
22	ORTIZ RESTREPO	LUIS MIGUEL	311311057 2	
23	OSORIO POSSO	YURLAIS ANDREA	313843982	

			3	
24	PATERNINA BOLAÑO	DOMINGO JESUS	3064633	
25	POSADA DAVID	LUISA FERNANDA	2915523	
26	POSADA TORO	ELIZABETH	4195744	
27	RENDON BUILES	LEIDY JOHANA	3037528	
28	RENDON SALAZAR	LUIS FERNANDO	3004302	
29	SANCHEZ HERNANDEZ	JUAN CAMILO	314705718 0	
30	TABARES SALDARRIAGA	DANIEL FELIPE	6018501	
31	TOBON TOBON	NORBEY	6018565	
32	UPEGUI MONTOYA	YULY ANDREA	321866400 0	
33	URREGO CANO	MARIA ALEJANDRA	311749963 6	
34	USMA COLORADO	ANDRES FELIPE	320662823 6	
35	VANEGAS GOMES	ESTEBAN	312720514 6	
36	VELASQUEZ ATEHORTUA	VICTOR DANIEL	4194226	
37	VELEZ GOMEZ	ELKIN ANDRES	320735546 9	
38	VELEZ MOLINA	LUISA	3389098	
39	YEPES BETANCUR	VALERIA	3389991	
40	YEPES CASTAÑEDA	SARA	4194098	

GRADO 10. Sede Principal.

NRO	APELLIDOS	NOMBRES	TELEFONO	OBSERVACIONES
1	ALVAREZ GONZALEZ	JUAN PABLO	4192837	
2	ANGEL URIBE	MARIO STIVEN	2917029	
3	BETANCOURT SERNA	ANDRES FELIPE	3386193	
4	BETANCUR RODRIGUEZ	JUAN JOSE	4196386	
5	CANO VALENCIA	DIEGO ALEJANDRO	3383430	
6	CARDONA LONDOÑO	JEIMY YULIANA	5961520	
7	CASTAÑEDA GALLEGO	LUZ DANIELA	4196791	
8	CASTAÑEDA GALLEGO	DAVID ALONSO	4196791	
9	CIRO BLANDON	YEISY SIRLEY	4194059	
10	CORREA AGUDELO	CRISTIAN	3035257	
11	CORREA PIEDRAHITA	SANTIAGO	2782284	
12	CORREA RENDON	CAMILA ANDREA	311711628 8	
13	DUQUE ROJAS	DIEGO ALEJANDRO	3037096	
14	FLOREZ ACEVEDO	JUAN DIEGO	2784712	

15	GALEANO MONTOYA	JUAN MANUEL	3004302	
16	GALLEGO BETANCUR	CARLOS DANIEL	4195283	
17	GIRALDO ALZATE	MANUELA	4185186	
18	GIRALDO MUNERA	CHISTIAN CAMILO	3032072	
19	GONZALEZ PEREZ	JENNIFER ANDREA	4195885	
20	GUZMAN MARTINEZ	VALENTINA	303588	
21	GUZMAN RUIZ	ESTEFANIA	3035910	
22	HENAO HENAO	SANTIAGO	3033493	
23	MONTIEL BETANCUR	ADRIANA	4191304	
24	MORALES GALLEG0	EDWIN SANTIAGO	3036544	
25	PATERNINA BOLAÑO	LUIS CARMELO	3034633	
26	PEREZ GARCIA	LUIS ALBERTO	2783719	
27	PEREZ LONDOÑO	JESICA PAOLA	312283562 9	
28	POSADA DAVID	ALEJANDRA	2915533	
29	RIVERA CORREA	LILIANA	3037261	
30	TABORDA VELEZ	SANTIAGO	2788227	
31	TORRES MONSALVE	DANIELA	2840960	
32	VANEGAS RESTREPO	JUAN ESTEBAN	5980450	
33	VARGAS MONSALVE	JIME ALEXANDER	4193196	
34	VEGA ARREDONDO	DEISY TATIANA	5883578	
35	VELEZ GOMEZ	ISABEL CRISTINA	320735546 9	
36	VELEZ YEPES	LADY VANESA	4194477	
37	ZAPATA SALAZAR	KELIN JOHANA		
38				
39				
40				

GRADO 11. Sede Principal.

NRO	APELLIDOS	NOMBRES	TELEFONO	OBSERVACIONES
1	ARANGO TORO	ANDRES FELIPE	2785562	
2	CALLEJAS VELEZ	JORGE ANDRES	2910157	
3	CARDONA ZAPATA	LUISA MARIA	3036086	
4	FLOREZ MUÑOZ	MARIANA	2782640	
5	GALLEGO VILLADA	FERNEY ALEJANDRO	3004073	
6	GARCIA SALAZAR	ESTIBEN	3035533	
7	GONZALEZ ERAZO	MARIANA	3033819	
8	GUZMAN GUZMAN	ANA CRISTINA	314747451 5	
9	HERNANDEZ ORTIZ	MANUELA	4196992	
10	HERRERA GARCIA	DANIEL ALEJANDRO	2785987	
11	HERRERA MOLINA	ALEXIS	4195157	

12	LONDOÑO SANCHEZ	JAIME ANDRES	4194621	
13	MEJIA CAÑAVERAL	IRIS KATHERINE	3387078	
14	MOLINA HERRERA	ANGIE PAOLA	4194846	
15	POSADA DAVID	CRISTIAN CAMILO	2915523	
16	SANCHEZ HERNANDEZ	JOSE PABLO	3147037180	
17	TORRES MONSALVE	MARIA JAZMIN	3038960	
18	VARGAS MONSALVE	JAMES JASID	3037196	
19	ZAPATA VELEZ	DANIELA		
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES.

FECHA	ESTUDIANTE	HECHOS	FALTA	CORRECTIVO	DOCENTE	SEGUIMIENTO

VIERNES DE TALENTOS.

CLUB DE MÚSICA

APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	TELÉFONO	ASISTENCIA							
Gómez Correa Juan Manuel	7°-1	3383460								
Henao Arango Yaqueline	7°-2	3108228251								
Montoya Guzmán Harrison	7°-2	4184912								

Portátil	1		Miguel Jaimes	MEN, PTA, tutor Julián
Filmadora Panasonic	1		Miguel Jaimes	Institución
PC todo en uno. Coordinación	1			Institución
Portátil. Emisora	1			Computadores para educar
DVD	1			Proyecto media
Amplificador	1			Institución
Video Beam y portátil	1 y 1			
PC de escritorio. Secretaría	2		Melvin y Meliza	Institución
Fotocopiadora	1		Melvin y Meliza	Proyecto media
Telefax Panasonic.	1		Melvin y Meliza	Computadores para educar
Tablet	1		Melvin y Meliza	Institución
Grabadora de periodista	1			
PC todo en uno. Sala de profes	1		Profesores	Institución
Horno microondas	1			Institución
Portátil. Laboratorio	1		Eugenia López	Institución
Video beam	1			Institución
Neveras. Restaurante	1		manipuladoras	Institución
licuadoras				
Aula 0			Yudy Cely	El tv malo
TV	1	1		
DVD	1			
Grabadora				
Aula 1	1		Eugenia López	Computadores para educar
TV	1		y	Institución
Aula 2	1		Gianni Rivera	Computadores para educar
TV	1		y	Institución
Aula 3	1		Margarita Ocampo	Computadores para educar
TV	1		y	Institución
Aula 4	1		Silvia Molina	Computadores para educar
TV	1		y	Institución
Aula 5	1		Carlos Altamiranda	Computadores para educar
Tablero digital		1	y	Proyecto media
Portátiles. Aula 6	20		Marihut Mosquera	Antioquia digital
SMAR TV	1			Antioquia digital
Portátil.	1			Computadores para educar
Aula 7	1		Cilex Mazo	Computadores para educar
TV	1		y	Institución
Aula 8	1		Javier Martínez	Computadores para educar
TV	1			Institución
Aula 9	1		Alejandro Velásquez	Computadores para educar
TV	1		y	Institución
Sillas universitarias	340		Rector y Coordinador	Institución
Sillas rimas	290		Rector y Coordinador	Institución
Mesas rimas	10		Rector y Coordinador	Institución
BIBLIOTECA				
AREA INGLES				
EDUFISICA				

INVENTARIO SEDES.

EQUIPOS	BUENO	MALO	RESPONSABLE	OBSERVACION
Sede Luis Javier				

Portátiles. Video beam Portátiles Televisores Licuadoras Neveras Sillas	10 1 5 2		Claudia Velasquez, Delcy Alvarez, Rosa Adela García Mariela Orrego	Computadores para educar Computadores para educar Computadores para educar
Sede la Clara Portátiles. Video beam Portátiles Licuadoras Neveras Sillas	5 1 5		Elizabeth Castrillón Carlina Ibarguen	Computadores para educar Computadores para educar
Sede el Sesenta Portátiles. Video beam Televisores Licuadoras Neveras Sillas	5 1		Aneida Suarez	Computadores para educar Computadores para educar
Sede la Salada DVD Licuadoras Neveras Sillas	1 1		Ruben Darío Mira	Computadores para educar Computadores para educar

COBERTURA, CALIDAD Y EFICIENCIA.

COBERTURA

La institución ofrece cobertura en todos los niveles, la demanda aumenta cada vez más debido al aumento de la población y al mejoramiento de la institución en todos los aspectos, pero no es posible atender a toda la población aspirante por falta de espacios adecuados. En este momento contamos con 680 estudiantes en todos los niveles en todas las sedes.

CALIDAD.

En proceso de mejoramiento

EFICIENCIA.

Buen funcionamiento de todos los procesos

INCLUSION.

Toda persona interesada en iniciar un proceso de formación, será admitida siempre y cuando hayan cupos o espacio disponible y cumpla con los requisitos establecidos por la Institución y la Ley.

CRITERIOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS

Tienen prioridad los estudiantes que vivan en el sector, desplazados y trasladados siempre y cuando su nuevo domicilio sea cerca a la sede.

El rector es el único responsable de asignación de cupos, sin embargo tendrá un comité asesor que le ayudará a revisar la solicitud y la documentación de los aspirantes.

En la sede principal no se recibirán los niños, niñas de preescolar a quinto que vivan cerca a las sedes nuestras.

Para ingresar a la institución los estudiantes deberán presentar:

Certificados de estudio de años anteriores.

Informe académico parcial

Hoja de vida

En escuela nueva control de procesos

Reporte de la UAI

Registro civil para menores de 7 años

Tarjeta de identidad para los mayores de 7 años.

4 fotos recientes

Certificado médico para casos que lo requieran.

GESTION PEDAGÓGICA.

10.6. PLAN DE ESTUDIOS. Lo estamos construyendo.

10.6.1. ENFOQUE METODOLÓGICO.

Nuestro modelo pedagógico es desarrollista con enfoque social que busca desarrollar las estructuras cognitivas del estudiante, con el profesor como guía y orientador desde su área de formación, pero **es él quien construye su propio conocimiento, partiendo de su saber previo.** Tiene como eje el aprender haciendo, las experiencias de los estudiantes los hacen progresar continuamente, potenciar y evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

Por otro lado, el modelo social permite un diálogo con la realidad y desarrolla habilidades para resolver problemas sociales y mejorar la calidad de vida de una comunidad.

Falta colocar la parte de los autores o proponentes. Y/O epistemología.

“El hombre que no construye es un hombre vencido por la vida” Celestin Freinet.

10.6.2. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.

La Institución en lo Humano cuenta con 26 docentes, 2 directivos, 2 auxiliares de secretaría, 2 auxiliares de aseo y 1 de vigilancia

En lo físico contamos con 5 sedes

En lo didáctico contamos con medios tecnológicos y técnicos, guías de estudio en las escuelas nueva para facilitar y hacer más didácticas las prácticas pedagógicas.

10.6.3. JORNADA Y HORARIO. RESOLUCIÓN Rectoral # 04.

Por medio de la cual se establecen los **HORARIOS** de los estudiantes y empleados.

El rector de la institución en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 artículo 10.17.

CONSIDERANDO

Que se deben organizar y publicar los horarios para conocimiento de la comunidad.

RESUELVE

Artículo 1: Organizar y publicar los horarios de la institución.

ESTUDIANTES
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

EMPLEADOS
DOCENTES SECUNDARIA Y MEDIA

ESTUDIANTES SEDES
BASICA PRIMARIA

1	6:00 am – 6:55 am
2	6:55: am – 7.50 am
Descanso	7.50 am – 8:10 am
3	8:10 am – 9:05 am
4	9:05 am – 10:00 am
Descanso	10:00 am – 10:10 am
5	10:10 am – 11:05 am
6	11:05 am – 12:00 m
BÁSICA PRIMARIA	
1	12:15 pm – 1:15 pm
2	1:15 pm – 2:15 pm
Descanso	2:15 pm – 2:35 pm
3	2:35 pm – 3:35 pm
4	3:35 pm – 4:35 pm
Descanso	4:35 pm – 4:45 pm
5	4:45 pm – 5:45 pm
PREESCOLAR	
12: 15 pm – 4:45 pm	

6:00 am – 12:00 pm
DOCENTES PRIMARIA Y P
11: 30 am – 5:30 pm
SECRETARIO GENERAL
7:00 am – 4:00 pm
SECRETARIO AUXILIAR
7:00 am – 4:00 pm
ASEADOR MAÑANA
6:00 am – 2:00 pm
ASEADORA TARDE
10:0 am – 6.0 pm
VIGILANTE
10: 00 pm – 6:00 am

1	7:00 am – 8.00 am
2	8.00 am – 9:00am
Desc	9:00 am – 9:10am
3	9:10 am – 10:10 am
4	10:10am –11:10 am
5	11:10 am –12:00am
Almue	12:00 m – 12:30 pm
PROFESORES SEDES	
7:00 am - 1:00 pm	

RECTOR
8.00 am – 12.00 pm
1.30 pm – 5.30 pm
COORDINACIÓN
6.00 am – 2.00. lun a jue
8.00 am – 4.00 pm viernes

Artículo 2: Dado en la IER Darío Gutiérrez Rave de Caldas – Antioquia, el 8 de enero de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

10.6.4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. SIEE.

**SISTEMA
DE
EVALUACIÓN
Y
PROMOCIÓN
ESTUDIANTEL
I.E.R.
DARÍO
GUTIÉRREZ
RAVE**

CONTENIDO

1. DEFINICION Y PROPÓSITOS DEL SIE.

2. DEFINICION Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

- 2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- 2.2. INSTRUMENTOS O FORMAS DE EVALUAR.
- 2.3. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL.
- 2.4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR LOS DESEMPEÑOS.

3. ESCALA DE EVALUACIÓN.

4. ESTRATEGIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES.

- 4.1. PLANES DE MEJORAMIENTO
- 4.2. PLANES DE APOYO.
- 4.3. PLANES DE RECUPERACIONES.

5. PROMOCION ESCOLAR.

- 5.1. CRITERIOS DE PROMOCION.
- 5.2. PROMOCION.
- 5.3. PROMOCION ANTICIPADA.

6. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN,

7. INFORMES.

- 7.1. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES.
- 7.2. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.

8. GRADUACION.

9. INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE RESOLVER RECLAMACIONES.

10. ACCIONES PARA QUE DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN EL SIE.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.

12. ESTIMULOS Y CORRECTIVOS.

13. DEBERES Y DERECHOS.

- 13.1. DEBERES.
- 13.2. DERECHOS.

1. DEFINICION Y PROPOSITO DEL SIEE

Es el conjunto de elementos para garantizar una evaluación y promoción continua, integral, cualitativa y cuantitativa en los estudiantes.

2. DEFINICION Y PROPOSITO DE EVALUACION

Es un proceso permanente de recopilación y análisis de información basado en diferentes evidencias cuyo propósito es identificar avances o dificultades, tomar decisiones, consolidar o reorientar los procesos educativos, elaborar planes de apoyo y determinar promoción o no de estudiantes.

2.1. CRITERIOS DE EVALUACION. = Qué evaluar

CRITERIOS GENERALES: Integralidad, imparcialidad, Justicia

Los estándares, competencias e indicadores de desempeño

La lectoescritura, comprensión lectora y producción textual

Las actividades que propicien la sana convivencia

Las diferentes manifestaciones culturales

La participación en todas sus formas

La alternativa para solucionar problemas

El respeto por la normatividad institucional (MANUAL DE CONVIVENCIA)

Consideración de los diferentes puntos de vista

La utilización de las TIC

La responsabilidad en los deberes como estudiante

La aplicación de los conocimientos en el contexto general

Las relaciones interpersonales.

El manejo de las herramientas de trabajo.

Participación activa en clubes y proyectos.

Trabajo en equipo.

2.2. INSTRUMENTOS O FORMAS DE EVALUAR.

Exámenes escritos y orales.
 Trabajos variados escritos
 Salidas al tablero
 Realización de carteleras
 Exposiciones y explicaciones
 De libro abierto
 Debates y conversatorios.
 Prácticas de laboratorio.
 De observación
 Participación
 El diálogo
 Consultas
 Sustentaciones

LA AUTOEVALUACIÓN. Es la capacidad que tiene el individuo para valorar sus propias actuaciones. El estudiante se autoevaluará constantemente sustentando la valoración de acuerdo a las evidencias y argumentos presentados.

LA COEVALUACIÓN. Se hace entre el estudiante y el profesor para analizar la autoevaluación.

HETEROEVALUACIÓN. Se hace entre estudiante- profesor- grupo.

PARÁGRAFO 1: Para evaluar al estudiante el docente debe utilizar mínimo 3 instrumentos.

PARÁGRAFO 2: si un estudiante comete fraude en un instrumento de evaluación obtendrá la mínima nota (1.0). (Contemplado en Faltas graves del Manual de Convivencia).

2.3. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL.

Se establecerá tres estrategias para evaluar integralmente al estudiante; la COGNITIVA, PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL

NOMBRE ESTUDIANTE	DEL	COGNITIVA Saber. Conocimiento	PROCEDIMENTAL Saber hacer Habilidades	ACTITUDINAL Saber ser Valores	TOTAL

2.4. ACCIONES DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Conformación de comisiones de evaluación y promoción
 Adaptaciones curriculares de los docentes
 Actividades permanentes de nivelación para estudiantes con debilidades
 Acompañamiento de acudientes a estudiantes
 Aplicación de un simulacro tipo ICFES en cada semestre en todas las áreas y grados

3. ESCALA DE VALORACION.

NO APROBADO	APROBADO		
BAJO	BÁSICO	ALTO	SUPERIOR
	3.2 a 3.99	4.0 a 4.59	4.60 a 5.0
1.0 a 3.19			
No superó el 63,9 % De los desempeños Mínimos necesarios.	Superó entre el 64 % y 79% De los desempeños mínimos necesarios.	Superó entre el 80 % y el 92% de los desempeños de manera destacada.	Superó los desempeños establecidos y algunos no previstos.

11. ESTRATEGIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES

11.2. PLAN DE RECUPERACIÓN

Actualizar sistema en el PEI

11.3. PLANES DE NIVELACIÓN

Este plan es extracurricular, para estudiantes que llegan nuevos al plantel, para medir sus conocimientos frente al área.

11.4. PLANES DE PROFUNDIZACIÓN

Este plan es extracurricular, para estudiantes que estén avanzados, para que profundice en temas dados.

PARÁGRAFO I: Los planes de mejoramiento deben ser personalizados, debe estar desarrollado totalmente y la nota máxima que obtenga el estudiante será de tres con dos (3.2) Básico.

4.1. PLANES DE MEJORAMIENTO: Cada docente permanentemente realizará acciones de retroalimentación para facilitar el alcance de los indicadores de desempeño en su área en la jornada correspondiente.

PLANES DE APOYO: cada docente trabajará 30 minutos semanales, sólo con los estudiantes que tengan dificultades para alcanzar los estándares en algún tema o área.

4.2. PLANES DE APOYO: Al finalizar cada período se destinará la última hora de todos los días de la décima semana para desarrollar actividades de apoyo con estudiantes de desempeño bajo, de esta institución o de otra.

Los docentes deben entregar a la coordinación en estas últimas semanas copia de los talleres o trabajos aplicados a los estudiantes y el reporte escrito de si recuperó o no los desempeños. Artículo 4 decreto 1290.

Un segundo evaluador designado por el rector y coordinador para casos especiales comprobados de discriminación o equidad de género.

5. PROMOCION ESCOLAR.

5.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción o no de los estudiantes solo se define después de realizadas y alcanzadas las actividades mínimas establecidas para cada ciclo, teniendo en cuenta los planes de mejoramiento.

Paragrafo 1: Ningún estudiante de grado preescolar será reprobado

Paragrafo 2: Los estudiantes de escuela nueva serán promovidos en el momento que cumplan con las competencias mínimas del grado, no se tendrá en cuenta el tiempo escolar.

5.1.1 Cuadro ciclos anexarlo

5.2. PROMOCIÓN

5.2.1 Promoción de grado

Se hará promoción directa de grado al estudiante que obtenga desempeño Básico, Alto o superior.

Parágrafo 1: No será promovido aquel estudiante que pierda tres o más asignaturas, independientemente del nodo.

Parágrafo 2: El estudiante que pierda 1 o 2 asignaturas, se le tendrá en cuenta el promedio mínimo del nodo (3,2) al que pertenezca dicha asignatura, para ser promovido.

No será promovido al grado siguiente el estudiante que haya dejado de asistir el 20% del año escolar sin excusa justificada.

PARAGRAFO: EN ESCUELA NUEVA NO SE TIENE EN CUENTA LA INASISTENCIA PARA LA PROMOCIÓN N MIRAR EL AUTOCONTROL

5.2.2 Promoción de Ciclo

Se hará promoción de ciclo cuando el estudiante haya cumplido con los criterios mínimos del ciclo.

PARAGRAFO: Para los grados que impliquen corte de ciclo, no se tomará en cuenta el promedio de los NODOS

Para ser promovido del grado quinto al grado sexto, el estudiante debe saber leer, escribir y manejar las cuatro operaciones básicas mínimamente, excepto los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales comprobadas por un especialista.

El estudiante que pierda una o dos asignaturas se le dará una oportunidad de recuperación en la penúltima semana de calendario académico. Si pierde esta recuperación se le dará una segunda y última oportunidad de recuperación en la última semana del año académico.

Si sigue obteniendo desempeño bajo en una o dos asignaturas debe repetir el año.

PARÁGRAFO: El estudiante que pierda dos años consecutivos deberá buscar otra institución.

CRITERIOS DE PROMOCION SEGÚN ESTANDARES

Ojo por qué se incluyó el grado 0 en éste ciclo el grado cero debe tener su propio plan de estudio ya q son por dimensiones y se sugiere q lo hagan tod@s l@s profes de preescolar

CICLO I (Grados 0, 1, 2 y 3)

MATEMATICAS:

- ✓ Reconocer y aplicar las 4 operaciones básicas.
- ✓ Identificar figuras geométricas planas.

HUMANIDADES ESPAÑOL:

- ✓ Leer, escribir e interpretar textos.

CIENCIAS NATURALES:

- ✓ Identificar mecanismos de adaptación de los seres vivos.
- ✓ Reconocer propiedades físicas t químicas de la materia
- ✓ Cuidados del medio ambiente.

CIENCIAS SOCIALES:

- ✓ Ubicarse dentro del contexto.

CICLO II (Grados 4 y 5)

MATEMATICAS:

- ✓ Aplicar y operar las diferentes operaciones matemáticas en números enteros, naturales y racionales, con sus propiedades.
- ✓ Construye figuras geométricas identificando cada una de sus partes.

OJO revisar estándares.

HUMANIDADES Y ESPAÑOL:

- ✓ Leer, escribir, interpretar y analizar textos.
- ✓ Técnicas grupales.

✓ CIENCIAS NATURALES:

- ✓ Estructura, clasificación y organización de los seres vivos.
- ✓ Identificar cada uno de los sistemas del cuerpo humano.
- ✓ Identificar el método científico.
- ✓ Identificar las clases de ecosistemas.

CIENCIAS SOCIALES:

- ✓ Identificar su nación.

NOTA: El estudiante deberá presentar ensayos en cada una de las áreas del conocimiento de acuerdo al método científico.

CICLO III (Grados 6 y 7)

MATEMÁTICAS:

- ✓ Manejo de las operaciones en los números reales.
- ✓ Construir figuras geométricas a partir de medidas (transportador y compas)

HUMANIDADES Y ESPAÑOL:

- ✓ Leer, escribir, interpretar y argumentar textos para la presentación de trabajos escritos.

CIENCIAS NATURALES:

- ✓ Usar diferentes formas de información, comunicar su trabajo usando lenguaje técnico con símbolos, diagramas gráficos.
- ✓ Identifica y clasifica en los diferentes grupos taxonómicos.
- ✓ Identifica las propiedades físicas y químicas de la materia.
- ✓ Identifica los recursos naturales y la acción del ser humano sobre ellos.

CIENCIAS SOCIALES:

- ✓ Identificar las civilizaciones, descubrimiento, conquista y colonia en américa.
- ✓ Ubicación geográfica y geopolítica. (continentes).

NOTA: El Estudiante deberá presentar ensayos en cada una de las áreas del conocimiento de acuerdo al método científico.

CICLO IV (Grados 8 y 9)

MATEMÁTICAS:

- ✓ Polinomios
- ✓ Manejo variación, ecuaciones de I y II grado, sistema de solución de ecuaciones.
- ✓ Sólidos.

HUMANIDADES ESPAÑOL:

- ✓ Análisis de textos, argumentación a través de trabajos escritos y exposiciones.

CIENCIAS NATURALES:

- ✓ Interpretar, analizar y argumentar sobre textos científicos. Producir reseñas, ensayos, trabajos estructurados.
- ✓ Variabilidad en las poblaciones y diversidad biológica como consecuencia de estrategias de reproducción, cambios genéticos y selección natural.
- ✓ Transferencia y transporte de energía y su interacción con la materia.
- ✓ Identificar conceptos básicos de la termodinámica.

CIENCIAS SOCIALES:

- ✓ Diferentes revoluciones, guerras mundiales.
- ✓ Geografía, economía y sectores económicos.

NOTA: El Estudiante deberá presentar proyectos de investigación sencillos en cada una de las áreas del conocimiento.

CICLO V (Grados 10 y 11)

MATEMÁTICAS:

- ✓ Manejo de límites y derivadas.
- ✓ Soluciones de ecuaciones de iii grado.

- ✓ Soluciones de problemas con ecuaciones.
- ✓ Volúmenes de revolución.

HUMANIDADES Y ESPAÑOL:

- ✓ Presentación de trabajos escritos con normas ICONTEC Y APA.
- ✓ Construcción de ensayos..
- ✓ Dominio de las técnicas grupales

CIENCIAS NATURALES:

- ✓ Diferenciar los grupos funcionales.
- ✓ Reconocer la importancia de los compuestos químicos en los seres vivos.
- ✓ Diferenciar los tipos de reacciones químicas y balanceadas.
- ✓ Aplicación cinemática, dinámica, estática, termodinámica y ondas (sonido y luz)
- ✓ Campo eléctrico y magnético.
- ✓ Circuitos.

CIENCIAS SOCIALES:

Violencia en Colombia

Globalización

Políticas a nivel mundial

NOTA: El estudiante deberá presentar proyectos de investigación en cada una de las áreas del conocimiento.

5.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el primer período el consejo académico con previo consentimiento de los acudientes recomendará al consejo directivo la promoción anticipada del estudiante que demuestre un rendimiento superior en todas las asignaturas. La decisión será asignada en el acta del consejo Académico y en el registro escolar. Igualmente el primer período se deberá promover a estudiantes que no fueron promovidos el año anterior, pero que demuestren un rendimiento superior en todas las asignaturas.

6. COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION.

Buscar y pegar.

Hacerlo por ciclos y darle el verdadero sentido, es decir buscar las estrategias de mejoramiento

7. INFORMES.

Pegar

7.1 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

Se entregará cuatro informes en el año, uno al final de cada período.

PLANILLA DE CALIFICACIONES. Grado_____

Asignatura _____

[illegible]

**Sugerencia: Colocar columna para nota minima de nodo y asignaturas
Cambiar en la media Sociales por filosofía y ciencias políticas.
Diseñar otra planilla para preescolar.**

CERTIFICADO DE DESEMPEÑO PREESCOLAR

DIMENSIÓN									
Espiritual									
Cognitiva									
Socio afectiva									
Corporal									
Ética									
comunicativa									
Estética									

8. GRADUACION.

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de bachiller académico cuando hayan cumplido los siguientes requisitos:

Que hayan aprobado todas las asignaturas del ciclo de la media.

Que hayan desarrollado 135 horas de servicio social obligatorias, (80 prácticas y 55 teóricas) de acuerdo a la resolución 4210 de 1996 y el Decreto 1008 de 1996.

Que estén a paz y salvo con la institución en cada una de las dependencias.

9. INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECLAMACIONES

Se realizara diálogo y concertación entre las partes, si no se resuelve la situación se hará reclamación formal, escrita y respetuosa siguiendo las siguientes instancias:

Docente de la asignatura

Director de grupo

Coordinación

Comisiones de evaluación

Consejo académico

Consejo directivo

Estas instancias tienen 5 días hábiles para resolver y dar respuesta escrita, en caso de que la respuesta no sea satisfactoria, el estudiante y el acudiente tienen 5 días hábiles para presentar la reclamación ante la siguiente instancia.

10. CUMPLIMIENTO DEL SIEE.

- Si después de agotadas las instancias del conducto regular un docente no cumple con este SIEE, se le hará llamado de atención escrito por el rector con copia a la hoja de vida. Segundo incumplimiento con el SIEE llamado de atención con el consejo directivo. Tercer incumplimiento, el rector informará a SEDUCA.
- el consejo directivo exigirá un informe cada seis meses a los directivos docentes sobre la ejecución del SIEE

11. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

Reuniones mensuales con los estamentos del gobierno escolar.

Cualquier persona de la comunidad educativa podrá conocer este sistema y hacer reclamaciones escritas respetuosas ante el consejo académico o directivo.

12. ESTÍMULOS Y CORRECTIVOS

12.1. ESTÍMULOS

- Anotaciones positivas en el observador al menos una vez por período
- Menciones de honor al mejor rendimiento académico y al mejor comportamiento por grupo, al mejor bachiller, mejor pruebas SABER ICFES, y mejor deportista
- Calificación superior (5.0) en un logro por periodo a los tres mejores en simulacros y pruebas internas o externas.

12.2. CORRECTIVOS

- Asistir con el acudiente a la socialización del Manual de convivencia y del SIEE.
- Elaborar contratos pedagógicos.

- citación al acudiente para buscar estrategias de mejoramiento.

13. DEBERES Y DERECHOS

13.1. DEBERES

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia
- hacer las solicitudes de manera respetuosa
- Conocer y Acatar el sistema de evaluación de la institución (SIEE).

13.2. DERECHOS

- conocer el SIEE
- ser evaluados integralmente
- conocer el resultado de las evaluaciones oportunamente
- recibir asesoría y acompañamiento para superar las debilidades

Este sistema fue reestructurado con participación de la comunidad educativa, rige a partir de ENERO DE 2015 y deroga las disposiciones que le sean contrarios.

Dado en la IER Darío Gutiérrez Rave de caldas a los 30 días del mes de ENERO de 2014

Adoptado y aprobado por el Consejo Directivo.

MIGUEL ANGEL JAIMES CABALLERO
Rector.

MARÍA ARACELLY VANEGAS
Docente.

CESAR ALEJANDRO VELÁSQUEZ
Docente.

MARIANA GONZALEZ ERAZO
Alumna

MANUELA MEDINA ROLDÁN
Exalumna.

MARÍA GILMA RESTREPO
Padre de familia.

YULIANA SANCHEZ CANO
Padre de familia.

Sector productivo.

[illegible]

3.2.3. PROYECTOS TRANSVERSALES.

Se deben articular con todas las áreas y deben ser desarrollado durante el año escolar.

EDUCACION AMBIENTAL

INTRODUCCIÓN: buscamos que nuestros estudiantes y toda la comunidad educativa se involucre en hacer de nuestra institución un lugar agradable para la conservación sostenible del ambiente y del entorno. “Está en nuestras manos el destino del planeta. Lo que le suceda bueno o malo, también nos sucederá a nosotros”. De ahí la importancia de aprender A AMAR EL AMBIENTE POR NUESTRA EXISTENCIA

JUSTIFICACION: El uso del entorno se ha convertido en abuso, el calentamiento global, el agotamiento de la capa de ozono, la creciente contaminación del agua y los suelos, el agotamiento de la cubierta forestal, la pérdida de especies y la degradación del suelo hacen que el planeta tierra como ser vivo enferma, agoniza y muera lentamente en manos del hombre

OBJETIVO GENERAL:

- Fomentar en la Comunidad Educativa del Colegio, una conciencia para la conservación, protección, mejoramiento y solución de los problemas del medio ambiente y del entorno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conformación del club ambiental.
- Reorganización de la huerta escolar con asesoría del SENA.
- Organizar el manejo adecuado del reciclaje para bien del planeta y de paso obtener recursos económicos para la Institución, MIRS.
- Implementar y desarrollar los PRAE.
- Construir un galpón de gallinas ponedoras.
- Crear un lombricultivo.
- Orentar sobre la práctica de hábitos alimentarios adecuados

“De lo que el hombre esté sembrando, esto también segará” (Gálatas 6:7)

--	--	--	--	--

CONSTRUCCION DE CIUDADANIA.

INTRODUCCION: La convivencia y la participación democrática no es una cuestión innata del hombre, sino que hace parte de la educación ciudadana y compromete a los estudiantes, padres de familia, maestros y comunidad en general. La escuela es el lugar donde las niñas y niños inician un proceso de educación ciudadana que dura toda la vida.

La escuela como el mejor ambiente de aprendizaje del ejercicio de la democracia y la convivencia social, traza a los maestros y a la comunidad la tarea que están luchando para el mejor bienestar de los mismos estudiantes para una participación mas real en las decisiones con el fin de hacer un clima de convivencia y paz.

JUSTIFICACION: La importancia de desarrollar este proyecto, es con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, partiendo desde su componente humano en la institución y en general de la comunidad para facilitar la formación permanente de los valores y asumiendo los derechos humanos como condiciones para el desarrollo de su proyección de vida, para el reconocimiento de la dignidad del otro y el respectivo derecho de encontrarse a sí mismos su proyección en la sociedad.

Para ello la Institución debe crear y propiciar el ambiente favorable que apunte al proceso de desarrollo como la sana convivencia, los principios morales, el respeto a los derechos humanos, la buena comunicación, y la búsqueda de crear condiciones de vida digna de libre desarrollo de su personalidad.

La escuela/institución debe ser un lugar donde se brinde un calor de armonía y convivencia en pro de la paz. En este proyecto se parte de una realidad local y contiene entre otros temas: la pedagogía de la constitución, los derechos universales del niño, y una visión del manual de convivencia escolar y una divulgación y énfasis de la democracia y la participación a través del gobierno escolar.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones que lleven a los estudiantes a la práctica del civismo, amor a la nacionalidad, democracia y normas de comportamiento, convirtiéndolo en un ser capaz de desenvolverse en cualquier medio.

Rescatar los valores que lleven al estudiante a una buena formación integral para que tome conciencia del papel que desempeña como individuo en una sociedad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Estimular el sentido de pertenencia en la comunidad educativa.
- Integrar a los estudiantes, padres de familia en actividades que propicien la participación colectiva con el fin de embellecer la institución.
- Propiciar un ambiente agradable para la grata convivencia personal y grupal de la comunidad educativa institucional.

- Participar activamente en el gobierno escolar con su voz y voto.
- Rescatar el sentido de identidad nacional y departamental por los símbolos patrios.
- Fortalecer la sana convivencia mediante la igualdad de género, justicia, libertad, derechos y deberes, haciendo cumplir el manual de convivencia.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE	EVALUACION
Lograr que los estudiantes vivan en sana convivencia y en el respeto a los demás.	Motivación para la comprensión del proyecto	Marzo 4		
Rescatar los valores cívicos para una mejor convivencia.	charlas.	Marzo 11		
	Realización de mini-cartelera alusivas a los valores humanos.	Marzo 18		
Realizar las diferentes campañas de los candidatos.	Conversatorio sobre valores y antivalores.	Marzo		
Elegir al personero y contralor estudiantil.	Los valores y antivalores y palabras de los estudiantes.	Abril		
Rescatar la identidad Nacional.	Disco foro "Es así la vida" tema de José Vélez.	Abril		
Posesionar mediante acto cívico al personero estudiantil.	Video: Los valores y los derechos humanos.	Mayo		

--	--	--	--	--

ÉTICA Y VALORES HUMANOS

INTRODUCCIÓN:

la Institución Educativa ve la necesidad de hacer que los padres de familia estén muy involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos, a través de la escuela de padres, éste es un espacio de aprendizaje y reflexión para los padres de la familia sobre la crianza de sus hijos, aquí ellos mismos proponen los temas a tratar y la institución busca el personal capacitado para hablarles sobre el tema propuesto. Se busca abrir espacios democráticos donde toda la comunidad educativa participe activamente y en común acuerdo se busque solucionar los problemas que tanto nos afectan a todos y buscar así una mejor convivencia apoyados claro está en el proyecto de una “Ética para formar valores”.

JUSTIFICACIÓN:

La educación para el desarrollo moral tiene como fin promover los procesos del que hacer de los niños y jóvenes para que logren alcanzar cierto sentido de pertenencia y altos niveles de auto-estima, auto-actualización, realización e identidad, que lleguen a un cierto nivel de autonomía, flexibilidad dinamismo, altruismo, responsabilidad y que sean críticamente evaluativos al aplicar las reglas básicas fundamentales de la sociedad, y a través de éste proceso de crecimiento personal sean capaces de desechar cualquier interés egoísta.

El sistema educativo quiere contribuir a través de ésta área a construir una nueva visión del mundo, buscando insertar al niño y al joven en éste, por medio de su participación activa, actuando mediante procesos formalizadores de enseñanza-aprendizaje y de una acción reflexiva con el propósito de generar conductas y actitudes que busquen mejorar las relaciones de tipo social.

OBJETIVO GENERAL.

Formar personas autónomas capaces de pensar por sí mismas, de actuar por convicción personal, de tener un sentido crítico, de asumir responsabilidades reconocer sus capacidades para asumir sus valores, las actitudes, las normas que le transmiten los diferentes ámbitos de socialización, al tiempo que reconocer su capacidad de apropiarse activamente de estos contenidos culturales, recrearlos y construir nuevos valores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la recuperación de los auténticos valores dentro de la comunidad para vivir de acuerdo con la ética y la ley natural que propicien la convivencia humana.

- Educar al niño y al joven con la participación de los padres, enseñando los valores humanos que se deben vivir en familia, en el colegio y en la sociedad, con la definitiva y trascendental participación de los educandos.
- Estimular el ejercicio de las virtudes y valores como práctica que permita su proyección en las personas, en el colegio, en el hogar y en el ambiente donde continúa la educación integral, hacia una sociedad renovada.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	EVALUACION
preparación y organización de la elección del gobierno escolar		Enero 21 Marzo 26	Rosalba Rodas Silvia Elena Molina	
Elección del gobierno escolar.		Febrero 28	Rosalba Rodas Silvia Elena Molina	
Asesoría y acompañamiento al personero y consejo estudiantil		Año lectivo 2008	Rosalba Rodas Silvia Elena Molina	
Acto de posesión del personero		Abril 7	Rosalba Rodas Silvia Elena Molina	
los derechos humanos, valores y actitudes positivas	película y foro sobre	Mayo 16	Rosalba Rodas Silvia Elena Molina	
generar cambios de actitudes y promover la integración institucional.	Convivencias	Junio 13 Noviemb e 28	Rosalba Rodas Silvia Elena Molina	
promover valores y la	Cartelera		Rosalba Rodas	

sana convivencia en la Institución		Mensualmente	Silvia Molina	Elena	

RECREACION DEPORTE Y TIEMPO LIBRE.

OBJETIVO GENERAL.

Implementar en los estudiantes una cultura de aprovechamiento del tiempo libre en los diferentes contextos escolares.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Brindar al estudiante alternativas para que organice su tiempo libre.
- Utilizar las diferentes disciplinas para que los estudiantes creen sus propios hábitos.
- Institucionalizar jornadas lúdicas pedagógicas, para la utilización del tiempo libre.

JUSTIFICACION.

Una buena salud física y mental, el desarrollo de las capacidades físicas coordinativas y condicionales acorde a la edad en que se encuentren los beneficiarios e este proyecto

DIAGNOSTICO

- Niños fuera de casa
- Es una causa derivada de la anterior los niños al no tener un adulto guía, optan por estar fuera de casa, buscando actividades que llenen ese vacío
- Niños desprogramados

- Son niños que en jornada extra no encuentran actividades para hacer por diversos motivos: poco interés, no hay actividades programadas
- Proyecto de vida
- No encuentran en la comunidad opciones para el desarrollo de su proyecto de vida, tendiente a mejorar su condición en todos los ámbitos.
- Personas ajenas que interrumpen el normal desarrollo de sus actividades
- Frecuentemente son personas dedicadas a actividades no muy correctas como la delincuencia común, consumo y venta de alucinógenos, boleteo, pandillismo, etc.
- Déficit económico
- Los ingresos familiares suplen escasamente necesidades básicas, dejando el rublo de la recreación y el esparcimiento a un segundo plano y muchas veces olvidado.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	EVALUACION

EDUCACION SEXUAL.

INTRODUCCIÓN: El niño – niña y los jóvenes aprenden a amar su cuerpo a través del cariño primario que sus padres den a su cuerpo y el sentimiento de amor protección que les hagan sentir. Una sexualidad desprotegida de afectos y sentimientos, deja de ser plenamente humana.

Se desarrollarán y presentarán una serie de actividades que ayudaran al niño, la niña y al joven a tener un auto cuidado, a reforzar expresiones de sentimientos, ternura, comunicación y alegrías dosis estas de la sexualidad y valores.

JUSTIFICACION: La ley general de educación (ley 115) en su artículo 50, nos presenta como uno de los fines de la educación: el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. Dentro de un proceso de formación integral, química, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. Circular 013 de 2010.

OBJETIVO GENERAL: Fomentar en los niños el amor a sí mismos, a través del cuidado con su cuerpo reforzando y explotando al máximo el potencial de expresiones de sus sentimientos; es brindarles elementos para que en etapas posteriores ejerzan adecuada y responsablemente su sexualidad con soportes sentimentales apropiado.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Asumir actitudes de respeto por su cuerpo y por el cuerpo de otros
- Tomar conciencia de la identidad sexual masculina y femenina.
- Contribuir a la formación de relaciones armoniosas sin discriminaciones.
- Reconocer que aspectos son valiosos y puedo compartir con mis semejantes.
- Identificar las partes de los órganos genitales masculinos y femeninos.
- Aprende a canalizar su sexualidad en actividades creativas tales como el estudio el deporte y la sana recreación.
- Informar sobre las diversas manifestaciones de la vida sexual en la pubertad.
- Reforzar en los niños y niñas el auto respeto y la auto imagen.
- Recibir información y orientación clara, sencilla y practica sobre los diversos aspectos de la sexualidad mediante la utilización de ayudas didácticas.
- Promover desde la escuela su formación sexual mediante la participación en el desarrollo y evaluación del proyecto de educación sexual

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

[illegible]

CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRATICA

“Educad al niño y no habrá necesidad de castigar al hombre”

INTRODUCCION

La constitución y la democracia se constituyen como una de las herramientas más importantes en la vida social, económica, política y cultural de las personas, ya que aporta elementos y orientaciones básicas tendientes al cumplimiento de nuestros deberes y la exigencia de nuestros derechos.

JUSTIFICACION

La norma y la ley como tal deben formar al individuo en el cumplimiento de esta, para ello es necesario que el estudiante la conozca, la interprete y la sepa aplicar en determinados momentos, para tales efectos se trabajara conjuntamente con algunos estamentos de la comunidad como lo son: escuela de padres, asociación de padres de familia, concejo de padres, personero (a) estudiantil y consejo estudiantil; pues se manejara el lema **“Educar una madre y un padre es educar una familia”** estamos seguros que las anteriores representaciones serán instrumentos claves en la formación y orientación del individuo, de la familia y de la sociedad.

DIAGNOSTICO

Es la familia el principal núcleo de la sociedad, en ella se deben inculcar los valores que propendan cada vez más por una persona responsable, crítica, solidaria y con un amplio sentido de pertenencia.

El joven, el niño, el adulto es decir las personas no somos seres aislados, sino que nacimos para la interacción como una fortaleza para satisfacer las necesidades básicas que como personas nos merecemos.

MARCO LEGAL

Como punto de partida para las prácticas constitucionales y democráticas, nos apoyaremos en normas legales como: Constitución política de Colombia de 1991, código del menor, manual de convivencia, código civil, ley 715 de 2001, ley 734 de 2002 entre otras.

OBJETIVO GENERAL:

Formar y orientar a los miembros de la comunidad educativa en torno a la práctica de principios: axiológicos, normativos, antropológicos, críticos y pluralistas, éticos y cognoscitivos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Conocer y aplicar el manual de convivencia de una manera consciente y racional entre todos los miembros de la comunidad educativa.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

OBJETIVO	AVTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	EVALUACION

3.2.3. ESTRATEGIAS PARA LAS TAREAS ESCOLARES.

- La buena comunicación entre todos.
- La planeación al principio del año.
- La forma afectiva de dar orientaciones o indicaciones.
- La autoformación.
- La planeación de clases y la bitácora.
- El acompañamiento de los acudientes.
- El buen trato mutuo.
- El saludo afectivo.

3.2.4. USO ARTICULADO DE LOS RECURSOS.

Los televisores se usarán como medio de formación y no solo como pasatiempo. Los docentes y directivos que los usen deben primero explicar el propósito del programa y solicitar al final de la clase por escrito un informe

3.3. GESTIÓN DEL AULA.

3.3.1. RELACIÓN Y ESTILOS PEDAGÓGICOS.

Serán activos participativos, pero respetando la autonomía pedagógica y los diferentes estilos **DE LOS DOCENTES Y TENIENDO ENCUESTA EL MODELO PEDAGÓGICO DE LA INSTITUCIÓN.**

3.3.2. PLANEACIÓN DE CLASE.

Todas las asignaturas tendrán una planeación en la que cada clase se desarrollará con algunas de las siguientes estrategias: un saludo, asistencia, una reflexión, indagar saberes previos de estudiantes o lluvia de ideas, una pregunta problema, un debate, una explicación, unas conclusiones y una autoevaluación

NO SERIAN ESTAS:
OBJETIVO,
MOTIVACIÓN, DESARROLLO,
EVALUACIÓN Y
RETROALIMENTACIÓN.

3.3.3. EVALUACIÓN EN EL AULA.

Será integral donde se evalúe lo cognitivo, lo procedimental y lo actitudinal.

3.4. SEGUIMIENTO ACADÉMICO.

3.4.1. SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.

Se hará socialización semestralmente y se tendrán en cuenta para buscar el mejoramiento.

3.4.2. SEGUIMIENTO A LA ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES.

Se llevará asistencia diaria, los representantes informarán a coordinación las inasistencias diariamente. El coordinador y/o el secretario llamarán a los acudientes reportando el hecho y esto quedará escrito en una planilla.

3.4.3. SEGUIMIENTO A LA DESERCIÓN.

El secretario llevará registro de los estudiantes, al llevar una semana sin asistir, llamará al acudiente para saber de su situación e intentar la escolarización de nuevo del estudiante o su cancelación definitiva.

3.4.4. SEGUIMIENTO A EGRESADOS.

Se llevará un libro con los nombres de los egresados y su actividad.

3.4.5.

USO

PEDAGÓGICO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS.

Servirán para analizar los acierto y errores con el propósito de mejorar la próxima prueba.

3.4.6.

APOYOS PARA

ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES. UAI ¿?

SE HARÁN ADECUACIONES A LOS PLANES DE ESTUDIO

OTROS ASPECTOS.

FINES DE LA EDUCACION COLOMBIANA.

- El pleno desarrollo de la personalidad, pero sin perjudicar a los demás y al orden jurídico.
- Formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos.
- Formación para la participación y toma de decisiones que afecten la vida Familiar, regional y nacional.
- Formación en el respeto a Dios, a la autoridad, a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios
- Adquisición y generación de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos.
- Estudio y comprensión crítica de la cultura y diversidad étnica y cultural.
- Acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los valores culturales y el fomento de la investigación.
- Creación y fomento de una conciencia de soberanía nacional e integración con el mundo.
- Desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica para resolver problemas y para buscar el progreso social y económico del país.
- Adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.
- Formación para el trabajo, el emprendimiento y la subsistencia propia, así como para el desarrollo individual y social.

- Formación para la promoción y preservación de la salud, la higiene oral y la prevención de los problemas sociales.
- Promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar y desarrollar proyectos para ingresar al sector productivo.

4.2. OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS GRADOS.

El objetivo primordial de todos los niveles es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas y encaminadas a:

- Orientar y guiar a una buena formación personal con la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus deberes y derechos.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los demás derechos humanos.
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios, los valores, la participación, la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva la autoestima, la construcción de identidad sexual, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- Fomentar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

MEJORAMIENTO DE PRUEBAS INTERNAS Y EXTERNAS

4.9.1.

INTEGRALIDAD.

4.9.2.

PLANES DE MEJORAMIENTO.

4.9.3.

EL MEJOR ICFES NO PERDERÁ EL AÑO. PASARLO A LOS
ESTIMULOS

4.9.4. CLUBES DE TALENTOS.

4.9.5. SIMULACROS DE PRUEBAS DE CADA ÁREA TIPO ICFES
SEMESTRALES

4.9.6. VINCULAR A LOS PADRES DE FAMILIA EN EL ACOMPAÑAMIENTO
DE ESTUDIANTES CON BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

4.9.7. UTILIZACIÓN DE LOS CORREOS DE LOS PADRES PARA LA
COMUNICACIÓN

4.9.8. CREACIÓN DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

4.9.9.

4.10. ARTICULACIÓN DE LA MEDIA CON LA SUPERIOR.

Se buscará la colaboración del sector productivo para vincular a algunos estudiantes en las diferentes empresas.

También se buscarán convenios con el SENA y con algunas universidades para desarrollar carreras técnicas, tecnológicas y profesionales.

4.11. EDUCACION NO FORMAL E INFORMAL.

EDUCACION NO FORMAL: es la que se ofrece para complementar, actualizar y/o suplir conocimientos de una persona sin sujeción al sistema formal de niveles y grados. hacen parte de esta educación el servicio social, la consejería escolar, la semana científica- cultural, los homenajes a la bandera, las actividades artísticas o deportivas. Etc.

EDUCACION INFORMAL: es todo aporte que contribuya a construir conocimiento como; foros, congresos, conferencias, exposiciones u otros provenientes de personas, entidades, medios de comunicación, etc.

Estas dos educaciones también hacen parte del currículo y como tal deben contribuir a la formación integral de la persona.

4.12. SALIDAS PEDAGÓGICAS.

Las salidas pedagógicas deben ser aprobadas por el Consejo académico e incluidas en el PEI, aprobadas y adoptadas por el Consejo directivo mediante acuerdo. Donde se debe cumplir con las siguientes indicaciones.

- 1- El encargado de la salida presentará una programación de actividades para todo el tiempo que dure esta salida.
- 2- El rector debe enviar la lista de todos los estudiantes que saldrán al director de núcleo para que este a su vez la envíe a la gobernación y así quedar estos estudiantes amparados por la póliza ofrecida.
- 3- El encargado de la salida le hará llegar al rector copia del SOAT y la revisión técnico mecánica vigentes de los vehículos que transportarán a los estudiantes y de las licencias de conducción vigentes de los conductores que conducirán estos vehículos.

PARAGRAFO: Estas salidas se harán en lo posible dentro del área metropolitana, el rector podrá negar estas salidas cuando lo considere pertinente.

4.GESTIÓN COMUNITARIA.

4.1. INCLUSIÓN.

4.1.1. ATENCIÓN A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES.

Población vulnerable son los desplazados, discapacitados, negritudes, indígenas y reinserados. Esta será recibida con las siguientes acciones:

- Gratuidad educativa.
- Integración al grupo correspondiente con amistad, afecto y respeto.
- Consejería para que supere su problema
- Apoyo con alimento, uniformes o implementos escolares.
- Vincularlos a las actividades extraescolares.
- Gratuidad en restaurante escolar

4.1.2. NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES.

4.1.3. PROYECTO DE VIDA.

(organizarlo) tener en cuenta todos los grados incluso desde preescolar, primaria.

Es un proyecto que se debe desarrollar en las áreas de ética - valores y emprendimiento se debe de llevar un cuaderno para los grados 6,7,8 y otro para los grados 9,10,11, el cual también obtiene sus calificaciones de acuerdo a los valores mejorados, las metas cumplidas, los sueños realizados, la definición de la profesión futura y el desarrollo del proyecto en sí.

El proyecto consta de escala de valores, las metas, los sueños, las profesiones, la matriz DOFA, pruebas actitudinales, relación con DIOS, con la familia, en el estudio, el trabajo, relación con los docentes, con los demás, sentido de pertenencia, las cualidades, los defectos, compromisos, idea empresarial, fechas especiales, acontecimientos especiales, ideas y la definición de lo que quieres ser

4.2. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD.

4.2.1. ESCUELA DE PADRES.

Se hará una cada mes, un mes la harán los docentes y el otro la realizaran invitados externos

4.2.2. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

El principal servicio prestado a la comunidad es y será la educación, no obstante, también se ofrecerán otros bienes y servicios a la comunidad tales como: papelería, Internet, alimentos, y otros, estos servicios deberán ser de buena calidad y a precios módicos.

4.2.3. USO DE LA PLANTA FÍSICA.

El auditorio y espacios deportivos podrá ser prestada si el interesado hace una solicitud por escrito. La solicitud será analizada y contestada afirmativa o negativamente en 3 días. Se cobrara la cantidad de un salario mínimo diario por cada ocho horas el cual será consignado en la cuenta de la institución.

Se prestará a particulares pero solo para actos sociales con un contrato firmado por las partes en el que indique el no consumo de bebidas alcohólicas y la reparación de los daños causados.

4.2.4. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

El servicio social estudiantil se desarrollara 80 horas en los grados 10º y 11º en primer lugar en la Institución en: Biblioteca, sistemas, murales, secretaria, reciclaje, deportes, cultura, apoyo a estudiantes con necesidades educativas en todas las sedes y proyectos productivos.

4.3. PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA.

4.3.1. PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES.

- Participar en el consejo de estudiantes.
- Ayudar en la organización y ejecución de los proyectos transversales.
- Realización de torneos deportivos y recreativos con normas éticas.
- Participación en actos cívicos como el 20 de julio, 8 de febrero, 11 de agosto.

4.3.2. PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA.

- Participación en los órganos de gobierno
- Apoyo a actividades que realice la Institución
- Promoción de actividades culturales, cívicas y recreativas
- Participación en capacitaciones.
- Participación en escuela de padres.

4.3.3. ASAMBLEAS.

Se hará una asamblea general de acudientes en el mes de enero para elegir los representantes a los estamentos de gobierno.

4.3.4. CONSEJO DE PADRES.

4.4. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS.

4.4.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y PSICOSOCIALES.

4.4.2. PROGRAMAS DE SEGURIDAD.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS.

OBJETIVO.

Contar con un plan de contingencia que permita reducir situaciones de riesgo y un conjunto de procedimientos para actuar ante un desastre.

ACONTECIMIENTOS QUE PUEDEN OCURRIR.

NATURALES: Terremotos, huracanes, inundaciones, derrumbes sequías e incendios.

CAUSADOS POR EL HOMBRE: Terrorismo, explosiones, incendios, accidentes,

PREVENCIÓN DE RIESGOS.

- Planear y desarrollar las decisiones de mitigación y prevención que debemos tomar.
- La información disponible debe ser clara, factible y justificable.
- Tener disponibles albergues de libre acceso para la estancia de los afectados.
- Tener un seguro estudiantil para los casos de accidentes.
- Realización de simulacros.
- Tener equipo de primeros auxilios.
- vías de evacuación conocidas y libres obstáculos.
- Crear comité de prevención y atención de desastres integrado por:

- Rector.
- Coordinador.
- Personero estudiantil.
- 2 padres de familia.
- Profesores de las áreas de naturales, sociales y física.
- Estudiantes que integren el cuerpo de bomberos.
- Aseadoras

ATENCION DE DESASTRES.

Aviso inmediato a las autoridades.

Evacuación de las personas ilesas y de los heridos leves.

Inmovilización de los heridos graves dejándolos en el sitio que están mientras llegan los de rescate si no hay riesgo, si hay riesgo inminente se inmovilizarán y se retirarán a sitio seguro.

4.5. ALIADOS DE LA INSTITUCIÓN.

ENTIDAD	ACTIVIDAD	FECHA	CUMPLIMIENTO
Programa RLT SEDUCA, ExE y MEN	Formación a directivos y a docentes		
Núcleo de Caldas	Asesoría y asistencia técnica	9 de junio	
Alcaldía de Caldas y Universidad de la Salle	Preicfes grado 11	Todos los sábados	
Universidad de Antioquia Celular 3122844749	Prevención en salud Grados 6, 10 y 11	30 de julio, 8am 20 y 27 de agosto 2 y 3 de septiembre	
SEDUCA	Equipos y formación Antioquia digital Prácticas pedagógicas		

MEN	Programa PTA Y PNL Practicas pedagógicas Programa de lectura		
UMATA de Caldas	Clubes de talentos Huertas		
UAI de Caldas	Diagnostico a estudiantes Con dificultades		
INTERASEO Caldas	Clubes de talentos Reciclaje		
Casa de la cultura de Caldas			

4.6. FAMILIAS.

4.7. ATENCION AL USUARIO

USUARIO	ACTIVIDAD	FECHA	RESULTADO	CALIFICACION Del usuario 1a5	FIRMA USUARIO

[illegible]

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL ANUAL.

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.

SEGUIMIENTO A LA AUTOEVALUACIÓN Y AL PMI.

6.1. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

6.1. PLAN DE MEJORAMIENTO

6.2. SEGUIMIENTO A LA AUTOEVALUACIÓN Y AL PMI